

Alfreds -

# LA ERA MILITAR



NUMERO 69 / PRECIO \$ 250

# CUADERNOS DE MARCHA

Cuadernos de MARCHA es una publicación uruguaya mensual, editada por MARCHA en Tall. Gráf. 3ª S. A.

Director: Carlos Quijano

Bartolomé Mitre 1414 - Teléf.: 3 56 60, 91 33 23 y 98 51 94

Casilla de Correo Nº 1702  
Montevideo - Uruguay

© Cuadernos de MARCHA de los artículos originales y de las traducciones en castellano.

DEPOSITO LEGAL Nº 31.245

Impreso en Uruguay - Printed in Uruguay

# Cuadernos de MARCHA

NUMERO 69

## SUMARIO

Bordaberry celebra el primer aniversario .....	3
<b>INTERPELACIÓN Y DENUNCIA</b>	
Vasconcellos reabre el debate .....	9
Los mandos atacan al parlamento .....	10
Institucionalización del comando .....	13
<b>UNA POLÉMICA INSÓLITA</b>	
El Partido Nacional declara .....	16
Las epistolas del señor Bordaberry .....	17
Réplica de Ferreira Aldunate .....	18
Otro discurso presidencial .....	20
<b>EL ESTADO PELIGROSO</b>	
Proyecto de ley .....	23
Los monitores de la libertad - Martínez Moreno .....	27
Para leer en vez de Kafka - Martínez Moreno .....	30
<b>SINDICATOS Y MILITARES</b>	
Declaración de la CNT .....	35
Entrevista con los comandantes .....	36
La lucha es una sola (Editorial de Marcha) .....	39
"Caminos irreconciliables" .....	41
"Lo que el país requiere" .....	41
<b>DEBATE EN LA ASAMBLEA</b>	
Vasconcellos: "El ejército no debe apartarse de la constitución" .....	43
Ortiz: "Un régimen de hecho pero no de derecho" ...	54
Arismendi: "El presidente apuesta a la represión" ...	61
Erro: "La historia no perdona" .....	62
Echegoyhen (Isidro): "Ahora tenemos el poder militar" ...	63
Rodríguez Camusso: "No aceptamos amenazas" .....	63

**E**STE Cuaderno completa el anterior —“7 Días que Conmovieron a Uruguay”— y recoge nuevos documentos y comentarios relacionados con la intervención de más en más acentuada del poder militar en la vida política del país. Abarca el periodo que se extiende del 1º de marzo a la segunda quincena de abril de 1973.

Hemos dividido esos documentos, que “hacen historia” y los comentarios que ayudan a interpretarla, en seis capítulos que internamente están ordenados cronológicamente.

El inicial contiene el discurso del presidente Bordaberry pronunciado el 1º de marzo con motivo del primer año de gobierno.

Los términos de la interpelación que Vasconcellos propusiera y el comunicado de los mandos atacando al parlamento, constituyen el segundo.

El tercero, recoge la insólita carta que el mismo señor Bordaberry dirigiera al senador Ferreira Aldunate, la respuesta de éste y otros textos complementarios.

La exposición de motivos y el proyecto completo de ley sobre estado peligroso, acompañados por dos artículos críticos de Martínez Moreno, aparecen en el capítulo cuarto.

La política de la C.N.T. y la política de los mandos militares respecto a los sindicatos, se definen a través de los comunicados reunidos en el capítulo quinto.

El último capítulo está dedicado al debate que se produjo en la Asamblea General sobre la prórroga de la suspensión de garantías.

El proceso no ha llegado, como se comprenderá, a su fin y sin duda otros Cuadernos serán necesarios para documentar paso a paso y mientras sea posible, la sombría etapa que el país está viviendo.

# BORDABERRY CELEBRA EL PRIMER ANIVERSARIO

El siguiente es el texto del discurso del presidente Bordaberry pronunciado el 1º de marzo por Cadena de Radio y TV.

Hoy hace un año que, en cumplimiento del mandato conferido por ustedes en acto electoral, asumí la Presidencia de la República. La oportunidad me parece propicia para hacerles llegar un balance de este difícil primer año de gobierno y al mismo tiempo de analizar conjuntamente las perspectivas y posibilidades de futuro.

Ha sido ciertamente un año difícil. En él debimos enfrentar un estado de guerra interna; debimos movernos dentro de índices de inflación elevados y estuvimos a la vez comprimidos por una acuciante deuda externa; tuvimos que afrontar con decisión la tarea de reorganizar la enseñanza primaria y media; y todo eso dentro de un clima de animosidad política derivado de las recientes elecciones nacionales que siempre dejan heridas, rencores, resquemores que no son siempre fáciles de superar. Y en ese clima y con esos problemas debimos además abocarnos a elaborar los planes de desarrollo que el país requiere.

El estado de guerra interna demostró la dimensión a que había llegado la sedición armada en nuestro país, pero al mismo tiempo obligó a distraer hombres, medios, recursos y sobre todo, tiempo, que el país necesita imprescindiblemente.

La inflación, por su parte y como en todas partes del mundo, es una mala compañera; crea tensiones sociales, crea conflictos y sobre todo se presta para que sea explotada con mala intención. Pero, fundamentalmente, con inflación el país no puede crecer. Esto va dicho para que se entienda claramente que si el año que ha terminado registró un alto índice inflacionario ésta no es política que el gobierno piense desarrollar con carácter permanente. En este primer año, como en todos, entiendo que debemos desarrollar en esa materia una polí-

tica fundamentalmente realista, entendiendo por esto el ajuste de las condiciones económicas a sus verdaderos niveles.

Un ejemplo claro de esto lo da la política monetaria, las minidevaluaciones, si aislamos el valor de la moneda de la evolución general de los precios, vamos a estimular seguramente una corriente de especulación hacia la moneda extranjera. En efecto, el tipo de cambio no es otra cosa que el precio de la moneda extranjera; si todos los precios evolucionan y el tipo cambiario queda fijo, la moneda extranjera pasa a ser un artículo barato y todos van a querer comprarlo no ya sólo por hacer un buen negocio sino aun para tener su patrimonio colocado en situación que lo ponga a salvo de la inflación.

Por lo tanto, en este año que transcurrió, hemos procurado llevar adelante una política realista que entendemos imprescindible para poder luego ir desacelerando la inflación; pretender frenarla violentamente y por mecanismos puramente policiales, por llamarlos así, podría disimular sus efectos por algún tiempo, pero en definitiva la inflación volvería a aparecer. Sería como querer construir una casa sin cimientos, o, dicho de otra manera, sería querer empezar por el final; el final será la disminución de la inflación a niveles compatibles con el crecimiento del país y el bienestar de sus habitantes.

Por tanto, éste es el primer paso y el más duro, pero no es definitivo ni permanente, ni mucho menos puede decirse que el esfuerzo haya sido inútil; por el contrario, hemos echado las bases para una verdadera política antinflacionaria. Mientras tanto, como los esquemas económicos no pueden deshumanizarse, hemos ido ajustando, en la mayor medida posible, al poder adquisitivo de los distintos sectores sociales, los cuales solamente lograrán una definitiva tranquilidad el día que la inflación esté efectivamente dominada y efectivamente controlada. Sólo entonces podré yo

responsablemente ofrecer a la población una verdadera y no una demagógica perspectiva de crecimiento real.

En este año que ha transcurrido, el país debió soportar una fuerte presión de su deuda externa. No crean que cuando hablo de deuda externa me refiero a esos compromisos que algunos demagógicamente presentan a la opinión pública como perjudiciales para el país, es decir, créditos concedidos por organismos internacionales para la realización de obras que el país necesita. Ellos son créditos a largo plazo, con bajos intereses y dirigidos a destinos que al país convienen. Atacar la utilización de esos créditos no es tarea patriótica por cierto, porque supondría privar al país de la utilización de medios que todos los países del mundo usan y que necesitamos para nuestro desarrollo.

Cuando les hablo de la deuda externa me refiero fundamentalmente a aquella deuda que el país ha venido contrayendo para atender sus obligaciones más elementales, deudas de tipo bancario, a corto plazo y que por tanto han ido pesando constantemente en las necesidades de divisas del país.

¿Por qué tiene el país este tipo de obligaciones, se preguntarán ustedes? Muchos factores inciden en ello. Hasta hace pocos años los precios de los productos que conforman básicamente las exportaciones uruguayas, habían registrado una baja como no se conocía; mientras tanto el país había llegado a una exigencia de importaciones cuyo cumplimiento era imprescindible para mantener el nivel de vida del país, sea en el abastecimiento de materia prima para las industrias, sea en las importaciones directas, sea en sus necesidades de inversión. Por tanto, los gobiernos de la época tuvieron que contraer obligaciones para atender esos compromisos porque no hacerlo hubiera sido parar el país.

¿Cómo se tradujo esa presión de la deuda externa? Pues, en primer lugar, hubo que pedirle al público uruguayo el esfuerzo de la veda de carne; esfuerzo que no fue en vano, que dejó al país 28 millones de dólares, y que constituye un buen ejemplo de cómo un esfuerzo nacional puede dar sus frutos si nos ponemos todos lealmente a hacerlo, y cuyo resultado, ese ahorro de divisas, créanme que no se dilapidó, que no se derrochó, ya que en definitiva se destinó a abastecer con materias primas a las industrias para que no paralizaran su labor y a abastecer al país de la mejor manera posible en circunstancias tan difíciles.

También debimos afrontar en este primer

año el grave problema de la enseñanza. En ello no nos movió —contrariamente a lo que se ha querido hacer creer— ninguna animosidad, ningún odio, ningún deseo de enfrentamiento con nadie. Nos movió solamente el propósito de preservar la enseñanza que el estado imparte, de toda infiltración de tipo ideológico o político, y fundamentalmente a través de ello, lograr la tranquilidad y la paz necesarias para que todos puedan ir a capacitarse en la forma que el país lo necesite y formar libremente su propia ideología o sus propias convicciones políticas.

A todos estos factores que determinan que podamos decir que ha transcurrido un año difícil, se agregó además, como dije, un clima de animosidad política, consecuencia del acto electoral demasiado reciente y en ese estado, con todos estos problemas y con ese clima, debimos además abocarnos a estructurar los planes de desarrollo, éstos sí necesarios para todo el período de gobierno.

Bajo estas circunstancias, pues, el estado de guerra interna, la inflación, la presión de la deuda externa a corto plazo, la necesidad de enfrentar un tema tan polémico como el de la enseñanza, y todo ello dentro de un clima de animosidad política, ha debido moverse vuestro presidente, que ahora sin embargo les dice que este año tan difícil no fue en vano. En lo que se refiere al enfrentamiento con la sedición bien conocen ustedes la situación: en lo militar, la sedición fue derrotada y nuestra tarea y la tarea de las Fuerzas Armadas ahora, es una tarea de constante vigilancia para evitar que alguien quiera hacerla renacer. En la opinión del pueblo también fue derrotada; ya no podrá invocarse que la sedición representaba una causa popular puesto que el pueblo le expresó en todo momento su más terminante repudio. Y es nuestra también la tarea de sacarle de las manos las banderas que agitaron con el solo propósito de tomar el poder por la fuerza y de cambiar la forma de vivir que los uruguayos han elegido libremente, banderas con las cuales tanto daño han hecho especialmente a la juventud cuyo sano impulso está siempre pronto para ejercitarse por lo que se le presenta como nobles causas. Nuestra es, pues, la tarea no ya en lo militar sino en nuestra acción de gobierno para luego de quitarles las armas quitarles también las razones que invocaron para esgrimir las.

La deuda externa, como dije, ya no nos va a someter a presiones tan grandes, como las que sufrimos el año pasado; los compromisos se han venido cancelando y se seguirán cancelando.

lando; nuestra producción ha venido creciendo y los precios de nuestros productos aumentan en los mercados internacionales.

Ya dije que el esfuerzo hecho en cuanto a los índices de inflación no fue en vano. Se han echado las bases para una verdadera desacceleración de la inflación, que será la única forma de poder tener un real crecimiento.

En la enseñanza se ha aprobado la ley y se ha instalado el Consejo Nacional de Educación. Que nadie se sienta oprimido ni por ese organismo ni por la política que ha de desarrollar en la enseñanza, porque ésa no es la finalidad sino la de actualizarla, modernizarla, dándole mayores oportunidades a todos los uruguayos y creando un clima de paz y de entendimiento.

Pese a todo, pudimos elaborar nuestros planes de desarrollo que en estos días van a ser aprobados. En lo económico, dependiendo nuestro país fundamentalmente de las exportaciones y componiéndose éstas básicamente con los productos agrícolas, ésa es, pues, nuestra política, es decir, producir cada vez más de aquello que vendemos y para cuya producción estamos bien dotados naturalmente.

En este orden hemos impulsado e impulsaremos cada vez en forma más firme el estímulo a la productividad, a la eficiencia, el desaliento a la improductividad, al capital inactivo y el derroche de los excedentes. Aquí también oirán ustedes un canto de sirena cada vez que suban los precios de la lana, de la carne o del trigo o de otros productos agropecuarios. Ya aparecerán los que dirán que la política que se desarrolla es en beneficio de unos pocos que tienen mucho; es bueno insistir una vez más en que no es así. No debemos cortar la política del estímulo a la producción a través de los precios y dejar que éstos se mantengan artificialmente bajos. Y no queremos hacerlo porque eso trae toda clase de problemas, como el desaliento del productor, como los desniveles en las fronteras, con la consiguiente evasión de la riqueza nacional, pero fundamentalmente porque una política de contención de los precios agropecuarios no puede ser discriminatoria y es sacrificio para todos, los que tienen mucho y los que tienen poco.

Preferimos entonces, una política de precios estimulante para todos, que llegue a todos, y luego sí gravar más a los que tienen más o al que menos produce no cumpliendo con su deber para con la sociedad que integra.

Pero ahora, además, podemos incluso exhibir los resultados: desde 1969 venimos desarrollando en materia de carnes una firme y constante política de precios, con la consiguiente

contrapartida de la presión fiscal sobre la improductividad y al cabo de ese período comprobamos que se exportó, promedialmente, más carne que nunca en la historia del país con carácter permanente, que el censo reveló una existencia de ganado como nunca hubo en la historia del país, y, para los entendidos, con una composición de existencia como nunca hubo tampoco en el país, aumentando notablemente la existencia de vientres.

Nada, pues, ni nuestra convicción, ni falsas razones de justicia social ni la experiencia tan clara y tan cercana, nos habilita para modificar nuestra política en esta materia que, en definitiva, supone prosperidad para el país y justicia para los productores eficientes.

Pero el país no puede quedarse sólo en el agro; necesitamos imprescindiblemente desarrollar la industria, que tiene entre nosotros una doble relación de interdependencia con el agro mismo. Por un lado el agro necesita en muchos casos la industria como mercado, en los casos en los cuales sus productos no se pueden exportar sin un proceso de industrialización, como en el caso de la industria frigorífica o de la lechería, pero, por otro lado, el agro necesita que exista una industria próspera que ocupe mano de obra, que eleve el nivel de vida y que cree demanda de productos agropecuarios.

Ustedes oirán decir también muy a menudo, en tono dramático, que el país asiste a un éxodo rural hacia las ciudades. Éste es un problema que no es propio del Uruguay; es propio de todos los países. Los pobladores campesinos en general tienen tendencia a concentrarse en las ciudades y el avance de la técnica en las explotaciones agrícolas también va haciendo que cada vez se ocupe menos mano de obra, sustituida por maquinarias, etcétera, proceso en el que también influye la subdivisión de las tierras, que va tendiendo imperceptiblemente hacia la menor demanda de mano de obra contratada, sustituida por la mano de obra familiar. Y esto es bueno. Este proceso, como digo, es típico de todos los países como el Uruguay, y, por tanto, dramatizar con él y atribuirlo a otra cosa no conduce a nada útil.

En cambio, conocerlo debidamente e impulsar la industrialización del país para que vaya absorbiendo esa mano de obra que se va desplazando inevitablemente hacia los centros poblados, es decir, preparar a éstos para recibir esa corriente social, es la verdadera tarea constructiva; lo otro es derramar lágrimas de cocodrilo.

Por estas razones queremos impulsar firme-

mente la industria en el país, y para ello enviamos los proyectos respectivos al parlamento, los que aún no han sido aprobados, no sólo el denominado de promoción industrial sino también el que crea el Banco de Fomento que ha de financiar las inversiones de la industria a largo plazo.

Otros sectores también hemos venido impulsando firmemente porque entendemos que sus posibilidades son buenas: búsqueda de petróleo; minería, de los cuales enviamos los proyectos de ley respectivos al parlamento; pesca; formulación y activación de una política energética ordenada y con criterio de largo plazo, etcétera.

Yo no quiero cansarlos con estos temas pero sí decirles que todo eso está en marcha, que dentro de las dificultades con que nos movimos en este primer año, hemos podido ir desarrollando nuestros programas de fondo y que las perspectivas son ahora mejores.

Una sola cosa más hago notar: hemos elaborado el plan de desarrollo en el primer año de gobierno, con lo cual estamos adquiriendo el compromiso de cumplirlo en los cuatro años restantes. Elaborar planes al final del gobierno se parece más a plataforma electoral que a plan de desarrollo.

En lo social hay dos grandes temas que nos preocupan y en los cuales vamos por cierto a ir al fondo: las clases pasivas y la salud. En lo que se refiere a las primeras, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, conjuntamente con el Banco de Previsión Social, están estructurando las reformas de fondo que hagan que las jubilaciones no sean algo dadivoso o gracioso sino que constituyan un auténtico derecho que pueda ejercitarse sin necesidad de influencias ni padrinzagos y que haga a la vez que el costo de la previsión social, insuficiente para los pasivos, no sea gravoso para los sectores productivos.

En cuanto a la salud, nuestro país exhibe un atraso considerable en la prestación de atención a cargo del estado. Los centros hospitalarios en mal estado, carencia de recursos, y, en fin, una atención que no es acorde con las posibilidades del país y sobre todo, con lo que el país gasta en salud. El sector privado, a su vez, en una situación de permanente crisis por falta de coordinación, por superposición y derroche de recursos y posibilidades y por falta de planificación.

En este sentido, ya he señalado el objetivo superior y final al que vamos a llegar: que todos los uruguayos tengan derecho a un nivel de asistencia igualitario y acorde con los avan-

ces de la ciencia y la técnica de nuestros días.

También en este año se ha operado un proceso que ha culminado con la forma de participación de las Fuerzas Armadas en la vida nacional a través de la creación del Consejo de Seguridad Nacional. Las Fuerzas Armadas llamadas por la sociedad uruguaya para defenderla de la sedición, lo hicieron con eficiencia y con sacrificio y con los resultados conocidos.

Y en esa acción asomaron a la problemática nacional y se afirmó en ellas una fuerte conciencia en el sentido de colaborar con el desarrollo del país en temas que les son específicos, como los que tienen que ver con la seguridad, o tomando a su cargo planes concretos que les confiara el Poder Ejecutivo para su ejecución. Es éste un proceso que se ha operado en otras partes del mundo generalmente también como consecuencia de conflictos armados. Como todo cambio trajo naturalmente tensiones y conflictos, aun dentro de ellas mismas; nada ganaría yo ante ustedes disimulando o no mencionando este hecho en este balance de mi primer año de gobierno. Por el contrario, darle su verdadera dimensión, expresar confianza en que va a ser un útil instrumento para el país y sobre todo destacar una vez más que en el Uruguay tales cambios se operan sin detrimento de sus valores básicos, sino por el contrario, con afirmación de los mismos, eso es lo constructivo, eso es lo que siento como mi deber en estas circunstancias.

Este es pues el balance: un estado de guerra del cual surge afirmado el sistema que nos rige y que queremos todos; un alto índice inflacionario que constituye sin embargo una base cierta y realista imprescindible para poder alcanzar una duradera estabilización; una deuda externa acuciante pero que vamos superando con el esfuerzo de los uruguayos, con el aumento de la producción y con la muy beneficiosa evolución de los mercados exteriores, un sano intento de reordenamiento y actualización de nuestro sistema de enseñanza, la formulación de planes de desarrollo amplios pero viables y que nos permiten ser francamente optimistas, y finalmente la culminación institucional de la participación de las Fuerzas Armadas en la actividad y en el desarrollo nacionales. Este es el balance pues y éstas son las perspectivas, ¿qué nos falta entonces?

Yo diría, en primer término, una disposición común y leal para el esfuerzo en todo aquello en que estamos de acuerdo.

En estos días he estado mirando los programas de los partidos políticos en el período pre-

electoral. Comparándolos entre sí y comparándolos con las bases del acuerdo y con las aspiraciones y preocupaciones hechas públicas por las Fuerzas Armadas —y, cualquiera que se aplicara a esta misma tarea llegaría a la misma conclusión— se puede decir que son muchos más los puntos de contacto que los de discrepancia, que los hay y por cierto en algunos casos muy profundos, pero yo me pregunto: ¿qué pasaría si todos nos pusiéramos de acuerdo en llevar adelante al menos todos aquellos puntos en los cuales tenemos coincidencia?

A quienes honestamente creen que deben oponerse al gobierno, les pido, en primer término, que depongan su animosidad, que olviden las heridas abiertas por una ardorosa campaña electoral, que salgan de aquellos viejos carriles que ya no conducen ni con nuestros días ni con las necesidades de nuestro país y que discutan con lealtad y se opongan con firmeza si así lo creen pero que no traben la aprobación de aquellas cosas que el país necesita y en las que estamos todos de acuerdo.

#### LA "JUSTIFICACIÓN" DEL PACTO CHICO

En el año transcurrido y con la firme convicción de que el país no tiene caminos claros si no es sobre la base de un gran clima de diálogo nacional, invité a todos los sectores de los partidos políticos tradicionales a unirse en esa columna. Algunos no respondieron, cada uno tendrá sus razones, pero a los que respondieron integrando un acuerdo, ¿por qué denostarlos? ¿Por qué desanimar las esperanzas o la confianza del pueblo en que ese acuerdo pudiera resultar beneficioso para el país y sobre todo por qué hacerlo antes que el mismo rindiera o no sus frutos?

Por eso pido fundamentalmente que cambie el estilo de lucha política, que extraigamos de ella todo aquello en que está en juego el superior interés nacional y que las instituciones funcionen, que es la única manera de prestigiarse, que es a la vez la mejor manera de defenderse. Que funcione el parlamento más eficazmente de lo que lo ha hecho; que se pronuncie sobre las necesarias leyes que tiene en sus carpetas y que han sido enviadas por el Poder Ejecutivo, porque la hora no es de esperas.

El período pasado se caracterizó, por razones de las que determinar la responsabilidad no iría con el espíritu de lo que estoy diciendo, y que por lo tanto no analizo, por una disociación entre el parlamento y el Poder Ejecutivo y por el funcionamiento del gobierno a través de las medidas de seguridad. Creo honestamente que

el país tiene que funcionar y que efectivamente si aquellas cosas que requieren ley para que funcione no obtienen, no digo ya el asentimiento, sino el pronunciamiento parlamentario, realmente el Poder Ejecutivo tiene que recurrir a instrumentos excepcionales como aquéllos.

El parlamento debe renovarse, debe renovar sus sistemas; sus métodos deben ser más eficaces. Sé que lo que estoy diciendo levantará críticas. En primer lugar, porque se me dirá que el parlamento ha funcionado y ha aprobado leyes importantes, lo cual es cierto, y eso fundamentalmente por haber logrado el consenso de una mayoría política, pero lo que quiero decir es que aun así no ha funcionado en la medida que lo requieren las circunstancias actuales, y eso por sistemas inadecuados, por reglamentos antiguos que no se adaptan a las necesidades de gobierno en nuestros días.

También se me dirá que no debe un presidente, cabeza del Poder Ejecutivo, marcarle normas en un régimen democrático al Poder Legislativo, y no es éste mi propósito, pero sí siento sobre mí la responsabilidad de gobernar y sobre todo la responsabilidad de crear un clima de fe y de confianza en el futuro, y siento que es mi deber también entonces intentar que todos los órganos del estado se acomoden a las circunstancias que vivimos sin resignar con ello ni sus derechos ni sus facultades.

Deben renovarse también los partidos a través de una proficua gestión, tanto en el apoyo como en la oposición, uno y otro desinteresados y movidos sólo por intereses superiores.

Vamos a renovar la administración y hacerla más eficiente, porque lo que todos queremos es dinamismo, lo que todos queremos es cambio y para ese cambio no nos van a frenar las trabas burocráticas.

Al pueblo uruguayo le pido que tenga fe y confianza. Fe y confianza, en primer término, en sus posibilidades de progreso y bienestar. Tenemos un camino para recorrer todos juntos, un camino de esfuerzo sí, pero al cabo del cual, si lo recorremos con confianza y con tesón, habremos construido nuestra propia felicidad y bienestar, y para esa hermosa tarea los invito a todos.

Las perspectivas económicas son buenas sí, pero más que eso, el Uruguay ha aprendido a conocerse a sí mismo, ha aprendido a diagnosticarse sus males, a trazarse sus caminos.

El Uruguay de hoy ya no es el aletargado vendedor de materias primas ni sus gobernantes unos tranquilos distribuidores de sobrantes.

El Uruguay de hoy ha aprendido la dura lección y es ahora un fermento de inquietudes,

de ideas, de impulsos, de expectativas, de ansias de superación. Y yo me pregunto y les pregunto, ¿no sería responsabilidad histórica que toda esa dinámica, todo ese nervio motor se desgastara en enfrentarnos los unos a los otros en lugar de alinearse en una causa común?

A ustedes pido fe y confianza, además, en que su esfuerzo no les será robado y será de ustedes y de sus hijos. La campaña contra la corrupción que se ha iniciado no se detendrá, porque ella no sólo tiende a identificar y sancionar responsables sino fundamentalmente a devolverle al país el valor más importante que le pueden haber robado, que es la fe en que sólo el esfuerzo tesoero y honesto tiene premio. Nadie tema ser objeto de una injusticia porque en esta campaña intervienen sólo los órganos previstos por la constitución y las leyes para hacer justicia; pero lo que sí digo es que serán inflexibles.

A ustedes pido fe y confianza en el espíritu de justicia de vuestro presidente. En el año transcurrido he debido afrontar una tarea cuya responsabilidad ciertamente es sobrecogedora: la de distribuir equitativamente la carga de un año duro y erizado de dificultades.

Los productores o los comerciantes a veces se quejan cuando fijamos precios y los consideran insuficientes; los que tienen que pagar esos precios también se quejan a su vez, porque los

consideran excesivos; los que reciben un aumento de salarios o de pasividad consideran que son insuficientes; los que reciben las divisas que adjudicamos, distribuyendo las escasas de que dispusimos en este año pasado, protestan porque las consideran insuficientes. Es una tarea ingrata pero justamente el hecho de que no haya plena satisfacción en todos nos da la prueba de que hemos distribuido bien la carga.

Y se trata de distribuirla no sólo entre los que hoy estamos sino también con respecto a los que vendrán.

¡Cuánto más fácil sería para el presidente dar satisfacción a las demandas de hoy olvidando que esa satisfacción puede ser a costa del futuro!

También es una forma de egoísmo la de querer satisfacer todas las exigencias sacrificando posibilidades de futuro, y sacrificando confianza y posibilidades para los que vienen detrás nuestro.

Por eso digo al pueblo uruguayo que tenga fe en el espíritu de justicia del presidente, que se ha de equivocar seguramente, y muchas veces, en esta difícil tarea, como lo haría cualquier ser humano, pero nunca lo hará con el propósito de no obrar justamente, y sobre todo, que tenga fe en que hay sol al final del camino.

# INTERPELACION Y DENUNCIA

## VASCONCELLOS REABRE EL DEBATE

El jueves 22 de marzo fracasó por falta de quórum la sesión del senado que debía considerar una moción de interpelación al ministro de Defensa Nacional planteada por el doctor Amílcar Vasconcellos.

El martes 20 dicho senador había agitado a los sectores políticos —que recurrieron a reiterados intermedios antes de tomar posición sobre el tema— cuando reclamó, de acuerdo con el artículo 119 de la constitución, que se llamara a sala al ministro doctor Walter Ravenna.

La moción decía (textualmente):

“Solicito se llame a sala al señor ministro de Defensa Nacional, de acuerdo con el derecho que me confiere el artículo 119 de la constitución, A TODOS SUS EFECTOS, INCLUSO LOS PREVISTOS EN LA SECCIÓN VIII, a fin de que proporcione informes sobre lo siguiente:

“a) Actos de desobediencia cometidos por jefes militares.

“b) Comisión de delitos por jefes militares.

“c) Acusaciones formuladas en distintos comunicados de las Fuerzas Conjuntas, fundamentos de los mismos y agravios a las Fuerzas Armadas, derivados de diversas afirmaciones, realizadas en esos comunicados y, en los casos que esos agravios tipificaren delitos, qué medidas se adoptaron para la aplicación de las sanciones pertinentes.

“d) Alcance y constitucionalidad del «pacto Boiso Lanza».

“e) Intervención en la militancia política de los jefes militares en actividad.

“f) Situación concreta del sedicioso Amadio Pérez.

“g) Si se niegan informaciones por extensos períodos, y por qué razones, sobre personas detenidas, cuyos familiares ignoran si están procesadas y dónde están.

“i) Lo mismo en lo referente a quien iba

a hacer «contactos», tal como ha informado la prensa.

“j) Si la designación del ministro de Defensa necesitó visto bueno de los mandos militares y en ese caso cómo se tramitó y obtuvo.

“k) Bases institucionales y legales que determinan que los oficiales designados en directorios, cargos estatales o paraestatales, siguen dependiendo de los mandos reunidos en las denominadas Fuerzas Conjuntas.

“l) Disposiciones modificativas del decreto 566/971, análisis de las mismas y enunciación de decretos dictados en tal sentido.”

En la primera parte de los considerandos de la moción, Vasconcellos invocó, como se ha visto, el derecho de los legisladores a convocar a sala a los ministros de estado para pedirles y recibir los informes que se estime conveniente con fines legislativos, de inspección o de fiscalización (artículo 119 de la constitución). Y agregó: “A todos sus efectos, incluso los previstos en la sección VIII”.

La Sección VIII (artículos 147 y 148) establece que cualquiera de las cámaras podrá juzgar la gestión de los ministros de estado, proponiendo que la Asamblea General, en sesión de ambas cámaras, declare que se censuran sus actos de administración o de gobierno.

Cuando se presenten mociones en tal sentido, la cámara será especialmente convocada, con un plazo no inferior a 48 horas, para resolver sobre su curso. Si la moción fuese aprobada por mayoría de presentes, se dará cuenta a la Asamblea General, la que será citada dentro de las 48 horas.

Si en una primera convocatoria de la Asamblea General, no se reúne el número suficiente para sesionar, se practicará una segunda convocatoria y la Asamblea General se considerará constituida con el número de legisladores que concurran.

La constitución establece, además, que la desaprobación podrá ser individual, plural o

colectiva, requiriéndose, para ello, la mayoría absoluta de votos del total de componentes de la Asamblea General, en sesión especial y pública, aunque podrá optarse por la sesión secreta cuando así lo exijan las circunstancias. (Se entenderá por desaprobación individual la que afecte a un ministro, plural la que afecte a más de un ministro y colectiva la que afecte a la mayoría del Consejo de Ministros.) La desaprobación determinará la renuncia del ministro, de los ministros o del Consejo de Ministros, según el caso. El presidente —agrega el artículo 146— podrá observar el voto de desaprobación cuando sea pronunciado por menos de dos tercios del total de componentes del cuerpo. En tal caso, la Asamblea General será convocada a sesión especial a celebrarse dentro de los diez días siguientes. Si en una primera convocatoria la Asamblea General no reúne el número de legisladores necesarios para sesionar, se practicará una segunda convocatoria, no antes de 24 horas ni después de 72 de la primera, y si en ésta tampoco hubiera número se considerará revocado el acto de desaprobación.

Si la Asamblea mantuviera su voto por un número inferior a los tres quintos del total de sus componentes, el presidente de la república, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes *podrá mantener por decisión expresa, al ministro, a los ministros o al Consejo de Ministros censurados y disolver las cámaras.*

*En tal caso deberá convocar a nueva elección de senadores y representantes, la que se efectuará el octavo domingo siguiente a la fecha de la referida decisión. El mantenimiento del ministro, ministros o consejo censurados, la disolución de las cámaras y la convocatoria a*

*nueva elección, deberá hacerse simultáneamente en el mismo decreto.*

La referencia expresa del senador Vasconcellos a la sección VIII de la constitución indicaba, pues, su intención —si las explicaciones del ministro no eran satisfactorias— no sólo de recurrir a la censura, sino de juzgar, además, al ministro de Defensa Nacional y, llegado el caso, provocar la convocatoria a nueva elección de parlamentarios.

En cuanto a los temas centrales de la interpelación, el punto a) —desobediencia cometida por jerarcas militares— se refería concretamente al desconocimiento de la designación del general Francese como ministro de Defensa, y los puntos d) y e) (“alcance y constitucionalidad del pacto “Boiso Lanza” e “intervención en la militancia política de los jerarcas militares en actividad”) planteaban en el seno del parlamento el análisis de los sucesos de febrero. Otros puntos, como el referente a la “negativa a dar información sobre personas detenidas”, o las “acusaciones formuladas en diversos comunicados de las Fuerzas Conjuntas”, también estaban dirigidos al análisis de la conducta de las Fuerzas Armadas. Todo un largo proceso en el cual pueden determinarse claramente varias etapas en el ascenso de la presencia militar en las decisiones de gobierno, debió ser analizado, pues, por el senado. Lo evitó la falta de quórum, que horas antes parecía seguro, ya que “Unidad y Reforma” (15) había anunciado su voto favorable a la interpelación. Fracasada ésta, el propio senador Vasconcellos anunció que replantearía su moción, indicando que el tema sería de todos modos discutido en el parlamento.

3 de abril de 1973

## LOS MANDOS ATACAN AL PARLAMENTO

Las Fuerzas Armadas tienen por norma de conducta trabajar en silencio y anonimato, pero maniobras de determinados sectores de privilegio que no quieren verse desplazados de una situación que les deparó poder y beneficios personales durante mucho tiempo, las obligan a modificar dicha norma y presentarse públicamente. Lo hacen con el fin de evitar que los mencionados sectores confundan la opinión pública y a la vez someter al juicio de la ciudadanía, que es el juez supremo los hechos que a continuación se expresan:

1º) En el mes de febrero próximo pasado y como consecuencia de un cúmulo de cir-

cunstancias desgraciadas que llevaron al país al borde del colapso cuyos resultados son hasta hoy bien palpables, las Fuerzas Armadas debieron adoptar una actitud que, por lo trascendente, causó impacto en el seno de nuestra población.

2º) Esa actitud de las Fuerzas Armadas fue avalada por el pueblo con su tácita adhesión a los postulados expresados en los comunicados 4 y 7 por el Poder Ejecutivo, a título expreso, cuando compartió los puntos de vista y filosofía de aquéllos, comprometiendo su más decidido apoyo al logro de los objetivos fijados. En cambio, el Poder Legislativo se man-

tuvo ausente y silencioso, hecho tanto más significativo si se considera que sus líderes, que se postulan como salvaguardas de las instituciones, reclamaron y promovieron, con excepción de dos fracciones de un partido político, la renuncia del señor presidente de la república. En tal crítica ocasión, la estabilidad de las instituciones fue protegida por la solución adoptada por el señor presidente y las Fuerzas Armadas, quienes, al fin y al cabo, fueron los que lograron la salida institucional.

3º) Seguridad social e institucional, el progreso nacional y la distribución justa de la riqueza. Todos estos objetivos sólo se obtendrán mediante la activa participación de la totalidad de sectores que conforman la sociedad y dentro de un régimen republicano democrático que refleje auténticamente la voluntad popular.

4º) Se dieron formas entonces a algunas medidas de fondo que, de poder ser impulsadas por el Poder Ejecutivo, permitirían el logro de los objetivos fijados, tanto mediatos como inmediatos. Entre ellos merecen citarse los siguientes:

a) Fortalecimiento de la imagen internacional del país, mediante la restructuración del servicio exterior, eliminando de él a aquellos integrantes que no reúnan las condiciones morales y de idoneidad imprescindibles, los cuales constituyen un alarmante porcentaje.

b) Reorganización y reasignación de misiones diplomáticas de acuerdo con la entidad de las respectivas gestiones comerciales o los intereses de la nación.

c) Reducción general de gastos públicos.

d) Unificación de retribuciones y viáticos en toda la administración pública.

e) Integración de organismos de control administrativo con jerarcas de reconocida solvencia moral y funcional.

f) Reestructuración del sistema impositivo.

g) Medidas para erradicar la corrupción donde se encuentre.

h) Erradicación de ilícitos económicos.

i) Responsabilidad personal de cada jerarca de la administración pública por el funcionamiento del organismo a su cargo.

j) Integración de entes autónomos y servicios descentralizados con personas de idoneidad y moralidad comprobada.

k) Ley cristal para jerarcas públicos.

l) Intervención y restructuración del sistema de previsión social.

m) Solución inmediata a los problemas carcelarios, y muy especialmente:

n) Aplicación al más breve plazo de la

filosofía y los propósitos que emergen de los comunicados números 4 y 7.

Al comenzar a impulsar estas medidas, se encontró una tenaz y coordinada oposición de ciertos sectores políticos partidarios, materializada en dilaciones, obstruccionismos y otras maniobras similares, con la clara finalidad de crear un clima inadecuado, que entorpece y compromete el proceso de reforma que el Poder Ejecutivo intenta concretar, quitándole así el impulso que necesita la reconstrucción nacional. Se pone así de relieve que continúa vigente el denominado plan táctico político de los ocho puntos, que fuera denunciado en el mes de diciembre próximo pasado públicamente y que expresa:

—Impedir nuevos enfrentamientos violentos, evitando situaciones donde el ejército decida.

—Impulsar a la justicia ordinaria en la represión de los ilícitos económicos, con lo que se sustrae de las FF.AA. una actividad que indudablemente hará crecer su prestigio.

—Usar al Frente Amplio y desgastarlo contra el ejército, creando situaciones que hagan imprescindible la tortura, promoviendo choques con sindicatos y estudiantes y haciendo aparecer a las FF.AA. como tiránicas.

—Estudio de jefes que puedan asumir liderazgos y que al mismo tiempo sean manejables. Apoyar disimuladamente a estos últimos, Separar a los "duros" (embajadas, misiones diplomáticas, etc.).

—Solidificar en la fuerza aérea y en la armada al grupo que apoya a la "legalidad".

—Estudio de los retirados, que constituyen un sector de indudable influencia. Soluciones para mejorar sus remuneraciones a fin de provocar un foco de descontento que incida en las FF.AA.

—Centralizar toda la información referente a la política de las FF.AA. que pueda perjudicar su prestigio.

—Frente unido político contra los desafueiros a legisladores que sean solicitados por la justicia militar.

5º) El pueblo uruguayo debe saber cuáles pueden ser algunos de los tipos de motivaciones que impulsan a los mencionados sectores partidarios a oponerse a los cambios propuestos. De ellos cabe mencionar lo siguiente:

a) Irregularidades constatadas en la Junta Departamental de Montevideo y de otros departamentos, que involucran a integrantes de todos los sectores políticos.

b) Falta de sensibilidad del Senado de la República ante algunas de las denuncias que

al respecto formuló el Tribunal de Cuentas de la República.

c) Entre los meses de noviembre de 1971 y febrero de 1972, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, por disposición expresa del entonces ministro de Economía y Finanzas, cursada a través del directorio del Banco de la República, concedió un total de 924 millones de pesos a los distintos sectores políticos, por intermedio de sus candidatos a la presidencia de la república, en calidad de préstamo en forma de vales a sola firma y a ciento ochenta días de plazo, oscilando la distribución entre 30 y 180 millones por candidato. Además, en esa oportunidad, no se fijó ni comisión ni interés para los préstamos, ni tampoco se cobró interés por concepto de mora. Hoy, a siete meses del vencimiento del vale más reciente, y a pesar de la orden expresa del Poder Ejecutivo de que se pagaran dichos préstamos, ninguno de los sectores políticos, tradicionales y no tradicionales, abonó ninguno sus deudas, con la sola excepción de un candidato, perteneciente a un partido tradicional. Este dinero fue prestado, con cesión de derechos sobre la cantidad definitiva a cobrar realizada mediante escribano público. Si bien desde abril o mayo de 1972 la cifra mencionada comenzó a abonarse, a la fecha falta aún devolver a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, por haberse adelantado en exceso, la cantidad de ciento doce millones, que corresponden a los titulares de los vales. Queda perfectamente aclarado que esta operación es totalmente independiente de la descrita en el parágrafo anterior.

d) Las jubilaciones de leyes especiales, entre las que se encuentra el artículo 383, sustituido en la última ley de presupuesto por el artículo 632, constituyen un exceso en perjuicio del sistema de previsión social nacional. Tal afirmación queda plenamente demostrada por el hecho de que en el mes de diciembre de 1972 significó una erogación total de ochenta y nueve millones seiscientos veinte pesos para atender solamente 380 jubilaciones. Téngase presente que en la actualidad estas asignaciones fueron incrementadas aproximadamente en tres veces su valor. Estos privilegios incluyeron aun a algunos integrantes de las Fuerzas Armadas que desempeñaron funciones públicas en virtud de sus vinculaciones políticas.

e) Desde el año 1969, mediante una ley especial, se han concedido préstamos para vivienda a diversos legisladores y funcionarios del Palacio Legislativo, en condiciones excep-

cionalmente ventajosas. Estos préstamos, que suman a fines de 1972 más de mil cien millones de pesos, se conceden a un plazo de 30 años, con un interés del 3,5% anual, no reajutable y con cancelación automática en caso de fallecimiento.

6º) Como se infiere de los hechos precedentemente señalados y de otros de la misma naturaleza que en gran parte son de conocimiento público, la conducta observada por muchos de los que tuvieron la responsabilidad por la conducción política del país durante tantos años, ha constituido un ejemplo que sólo podía traer como consecuencia un deterioro moral de la administración pública y una pérdida de fe de la población a todos los niveles y sectores. Esta situación significó que se dieran condiciones favorables para que en el país se incentivasen penetraciones ideológicas extranjeras, un caos económico, una situación social conflictiva y una reacción de la juventud, que se sintió defraudada. Todo ello favoreció el desarrollo de una subversión, cuya parte armada, representada por la sedición, llegó a significar un grave riesgo para el orden institucional tradicional. Así pues, los sectores a que hacemos referencia, tuvieron la mayor parte de responsabilidad por los desgraciados momentos por los que debió atravesar la república y que habrá que superar en el futuro próximo. Como agravante de esta posición, cuando la sedición alcanzó su máxima expresión, en lugar de cerrar filas para combatirla decididamente para salvar el sistema institucional que tanto dicen defender, muchos representantes de dichos sectores, salvo honrosas excepciones, iniciaron negociaciones secretas con ciertos cabecillas del movimiento clandestino, pensando ubicarse en condiciones favorables para el caso de que triunfara la sedición. Estos hechos son conocidos a través de numerosas declaraciones de sediciosos que obran en poder de las FF.AA. y que han motivado la intervención de la justicia militar.

7º) Es necesario afirmar, a pesar de los hechos anotados precedentemente, que no constituye el único propósito de las FF.AA. erradicar las situaciones irregulares expuestas, sino que su orientación es la de construir, actuando positiva y no negativamente. Se entiende que es necesario que exista un poder político fuerte, renovado y sano, que conduzca al país por los senderos del progreso, la estabilidad, la independencia y la honorabilidad. Es necesario contar con una economía floreciente, una sólida justicia social y total soberanía. Para todo esto es imprescindible que

hasta el último de los verdaderos orientales, desde su puesto de trabajo, ocupe un lugar en la cruzada por la reconstrucción nacional. Dentro de este llamado a todos los sectores de la producción, el trabajo y la enseñanza, que es reafirmación del efectuado durante los sucesos de febrero, cabe destacar un hecho de actualidad.

Un sector de la ciudadanía, dentro de la cual se incluye un importante núcleo de las fuerzas de trabajo, se propondría evidenciar su apoyo a la gestión de las FF.AA., cambiando sus clásicas plataformas de sustentación de paros y huelgas, que inciden gravosamente en el creciente deterioro nacional.

La reflexión que sigue a la primera impresión, obliga a recapacitar y a expresar que las Fuerzas Armadas no pueden ni deben aceptar demostraciones de apoyo, como es tradicional en su conducta. Quien necesita y reclama constructivo y desinteresado apoyo es nuestro Uruguay. Entienden asimismo que, en momentos en que todos procuramos ir al encuentro de un nuevo Uruguay, propiciar el esfuerzo común con la celebración de un paro contradice la esencia de los principios de trabajo y reconstrucción sustentados, por lo cual sería deseable y beneficiosa su cancelación.

En cambio, sin que nadie reclame para sí el patrimonio de la idea, aquellos que lo hubieren programado, podrán impulsar la mayor demostración, sin precedentes históricos, del real compromiso de la ciudadanía con el Uruguay ideal que pretendemos, logrando que todo el pueblo oriental cree el simbolismo que se desprendería del hecho de concurrir a trabajar en masa, en un día no laborable. Esto significaría la real expresión de voluntad de

un pueblo, que desea cambios, para lograr el reencuentro de todos los orientales y la recuperación nacional.

Finalmente:

Las FF.AA. estiman oportuno alertar a la ciudadanía expresándole que, la demagogia, el escándalo y la pretendida transferencia de las responsabilidades a nuestra institución, no pueden ni deben ser los medios a usar para la ocasional conquista de sitios en la conducción política del país, sino que por el contrario esa conducción nacional deberá ser depositada en manos de ciudadanos cuya acción se traduzca en realizaciones de auténtico interés general y de beneficio para el país. Así también deberá entenderse claramente que la libertad de expresión es total, siempre que sea utilizada en forma, lugar y momento que la constitución y las leyes permiten.

Téngase presente que las Fuerzas Armadas jamás cejarán en su empeño de cumplir con el compromiso contraído, y no vacilarán en llegar hasta las últimas consecuencias en la eliminación de los obstáculos que se interpongan en el camino de la felicidad pública. Cualquiera sea la situación a la cual los intereses subalternos pretendan llevarlas, disponen, con la ayuda del pueblo, de la salida adecuada para el cumplimiento del sagrado compromiso.

...Y sepan que a las instituciones con dignidad, no se las acorralla.

*Junta de Comandantes en Jefe  
de las Fuerzas Armadas*

23 de marzo de 1973

## INSTITUCIONALIZACION DEL COMANDO

La Junta de Comandantes en Jefe, órgano creado el 16 de diciembre de 1971, estará facultado para asesorar en materia de defensa y seguridad nacionales; coordinar, supervisar y preparar planes generales, apoyo logístico, equipamiento y distribución de medios de las Fuerzas Armadas y proponer, a solicitud del Poder Ejecutivo, los candidatos militares en actividad a ser designados para ocupar cargos ajenos al Ministerio de Defensa Nacional. El decreto también establece que el Estado Mayor Conjunto es el órgano de estudio, asesoramiento, coordinación y planificación de que dispone la Junta de Comandantes.

Este es el texto de la resolución del Poder Ejecutivo:

*Visto:* el decreto n° 672/971, de 16 de diciembre de 1971, por el cual se creó, a título experimental, la Junta de Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas y el Estado Mayor Conjunto como su órgano asesor.

*Considerando:* 1) que los cometidos asignados a las Fuerzas Armadas conforme a las normas constitucionales y legales pertinentes, sobre conducción de la lucha antisubversiva (decreto n° 566/971, de 9 de setiembre de 1971) y su tarea de brindar seguridad al desarrollo nacional (decreto n° 163/973, de 23

de febrero de 1973), aconsejan la instauración definitiva de dichos organismos para coordinar la actuación del ejército, armada y fuerza aérea.

II) que la experiencia del funcionamiento de la Junta de Comandantes en Jefe y del Estado Mayor Conjunto torna conveniente mientras se estructura el proyecto de Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, la modificación de algunas de las facultades y atribuciones que le fueran conferidos por el decreto de su creación.

*Atento:* a los fundamentos precedentes y a lo dispuesto por el artículo 168, inciso 2º de la Constitución de la República.

#### EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. DECRETA:

*Artículo 1º* — La Junta de Comandantes en Jefe es el órgano asesor del Poder Ejecutivo para el empleo conjunto de las Fuerzas Armadas. Estará integrada por los comandantes en jefe del ejército, armada y fuerza aérea.

*Artículo 2º* — Es competencia de la Junta de Comandantes en Jefe:

a) Asesorar y asistir al Poder Ejecutivo en materia de defensa nacional, exterior e interior.

b) Asesorar y asistir al Poder Ejecutivo en materia de comando, empleo y administración de las Fuerzas Armadas.

c) Ejecutar, de conformidad con lo dispuesto por el Poder Ejecutivo, los actos de defensa nacional que exigen las necesidades de la seguridad nacional.

d) Establecer y mantener actualizada, de conformidad con lo dispuesto por el Poder Ejecutivo, la doctrina de defensa nacional y el empleo de las fuerzas armadas.

e) Preparar planes generales de empleo de las Fuerzas Armadas, de movilización general y apoyo logístico.

f) Coordinar y supervisar los planes y actos de equipamiento y distribución de medios entre las Fuerzas Armadas, tendiendo a unificar dentro de lo posible los equipos y armamentos comunes, controlando a la vez que los que específicamente se asignen a cada fuerza sean los que corresponden a su misión y jurisdicción de acuerdo con las normas jurídicas establecidas.

g) Asegurar la coordinación entre las distintas fuerzas, así como entre las Fuerzas Conjuntas que pudieran formarse.

h) Coordinar y preparar los planes de

instrucción y preparación de conjunto de las Fuerzas Armadas.

i) Orientar y supervisar la actuación de delegaciones de las Fuerzas Armadas en el exterior, así como las relaciones con las extranjeras en el país.

j) Proponer al Poder Ejecutivo, en caso de movilización total o parcial, o cuando las circunstancias lo requieran, la designación de comandos o comandantes y la organización de fuerzas conjuntas.

k) Proponer al Poder Ejecutivo la creación de otros organismos de asesoramiento y planificación necesarios a los fines de la defensa nacional.

l) Proponer, a requerimiento del Poder Ejecutivo, los integrantes de las Fuerzas Armadas en actividad a ser designados para ocupar cargos en organismos ajenos al Ministerio de Defensa Nacional.

*Artículo 3º* — La Junta de Comandantes en Jefe actuará asistida por una secretaría permanente a cargo de un coronel o equivalente.

*Artículo 4º* — El Estado Mayor Conjunto es el órgano de estudio, asesoramiento, coordinación y planificación de que dispone la Junta de Comandantes en Jefe.

Su jefatura estará constituida por un jefe del grado de general, contralmirante o brigadier y por tres subjefes del grado de coronel o capitán de navío, uno por cada fuerza, debiendo actuar como primer subjefe el más antiguo de éstos, siempre que pertenezca a una fuerza distinta a la del jefe del Estado Mayor Conjunto.

Los cuadros serán integrados por personal de las distintas fuerzas en cantidades proporcionales a sus respectivos efectivos en cada categoría de jefes, oficiales y personal subalterno.

Los cargos de jefe, subjefes y jefes de Departamento serán llenados mediante propuesta de la Junta de Comandantes en Jefe, considerándose la votación entre las fuerzas de acuerdo con la disponibilidad de oficiales superiores de las mismas.

El cargo de jefe de Estado Mayor Conjunto será desempeñado por un período máximo de dos años por un mismo titular, siempre y cuando circunstancias anormales o excepcionales no impidan la regularidad de su relevo.

*Artículo 5º* — El Estado Mayor Conjunto se organizará sobre la base de tres elementos funcionales: el elemento coordinador, que tendrá a su cargo las tareas de información, asesoramiento y planificación operacionales del

conjunto de las fuerzas; el elemento especialista, con responsabilidad en los problemas de enseñanza, movilización, defensa civil, estadística, historia y acción cívica, además de los que se crea oportuno otorgarle atendiendo a necesidades de asesoramiento y planificación sobre trabajos especializados; y el elemento

personal con responsabilidad sobre secretaría, administración interna, cuartel general y toda otra tarea que se le asigne.

*Artículo 6º* — La Junta de Comandantes en Jefe establecerá las normas de funcionamiento de los órganos creados por este decreto.

*Artículo 7º* — Comuníquese, publíquese.

# UNA POLEMICA INSOLITA

## EL PARTIDO NACIONAL DECLARA

*El martes 27 de marzo, el Directorio del Partido Nacional aprobó dos declaraciones. Una sobre la llamada "ley de consolidación de la paz" y otra sobre el mensaje de las Fuerzas Armadas. Son las siguientes:*

"El Directorio del Partido Nacional rechaza en forma absoluta el proyecto llamado de «consolidación de la paz», presentado por el Poder Ejecutivo al parlamento:

"1) Por su carácter inequívocamente totalitario, revelado en los siguientes aspectos: a) negación de la especificidad del delito político; b) concepción de la peligrosidad como entidad independiente; c) creación del delito de opinión; d) espíritu totalitario exacerbado, aun más, con las monstruosidades adicionales de: castigo por vinculaciones con sediciosos; castigo por tenencia de objetos de sediciosos; castigo por «intento de impunidad» es decir, intento de reconciliar a un país anarquizado por divisiones internas agudizadas por los excesos de los métodos represivos.

"Todo lo cual implica un intento de instauración del gueto y de la muerte civil.

"2) Por constituir un flagrante atentado a la Constitución de la República, porque: a) ataca en su letra y en su espíritu, las garantías primarias del hombre; b) lesiona al régimen de la separación de poderes, dando al ejército lo que compete al Poder Judicial.

"3) Todo esto se agrava si se tiene en cuenta que: a) el gobierno que formula el proyecto carece de suficiente fuerza representativa, pues surgió de elecciones fraudulentas; b) no ha adquirido sino debilitado esa fuerza representativa, dejando lesionar la soberanía del país, arruinando el crédito, comprometiendo el patrimonio nacional en todas sus formas y permaneciendo indiferente a los reclamos del idealismo juvenil.

"El Partido Nacional que durante un siglo ha luchado en las urnas o con las armas revolucionarias para combatir las situaciones engendradas por los excesos de los oficialismos enardecidos y contra la pseudo legalidad de los gobiernos usurpadores del poder, considera que no debe tolerar en silencio este intento de ataque a las libertades esenciales del hombre y del ciudadano y a los fueros sagrados del parlamento.

"En presencia de los hechos que son de pública notoriedad, de los pronunciamientos realizados por mandos militares, mediante los cuales, invocando elevados propósitos, se pretende confundir a la opinión pública y desprestigiar ante la misma al parlamento y a los partidos tradicionales, que instauraron en el país el régimen republicano, representativo y democrático; consolidaron la independencia de la república y afianzaron el ideal de la libertad política y de la justicia social."

### II

"El Directorio del Partido Nacional declara que:

"Al Partido Nacional no lo intimida la exhibición de fuerzas, ni las amenazas de los que pretenden constituirse en factor político arrastrando con la decisión popular.

"Fiel a su tradición legalista y democrática, resistirá con el apoyo popular todo intento de quienes invocan la representación de las Fuerzas Armadas, en cuyos mandos se han encaramado por la debilidad cómplice del presidente de la república, para retrotraer al Uruguay a la época de los gobiernos de fuerza. Sólo reconoce, como juez de su conducta al supremo tribunal de la ciudadanía ante el que ha comparecido permanentemente y está dispuesto a comparecer en todo momento. El directorio impulsará, de acuerdo con la «Declaración de Principios y Bases Programáticas»

del Partido Nacional las grandes reformas sociales y económicas que el país reclama para abatir los privilegios de que gozan determinados sectores; para sanear la conducta de los dirigentes públicos y privados, recrear la estructura administrativa sobre principios racionales; para nacionalizar los destinos del Uruguay y defender su soberanía, comprometida por los gobiernos incapaces que han degrada-

do la jerarquía del poder político.

"Ratifica su adhesión a los principios que sustentan el orden constitucional, nuestro patrimonio máspreciado, y exhorta a todos los ciudadanos que militan en las filas del Partido Nacional a repudiar y resistir con firmeza de ánimo las intimidaciones y los desbordes de quienes pretenden erigirse en salvadores del país por la demagogia y por la fuerza."

## LAS EPISTOLAS DEL SEÑOR BORDABERRY

"Señor senador don Wilson Ferreira Aldunate. Presente.

"En el día de ayer el directorio que obedece a sus directivas emitió una declaración en la que pretende desconocer la legitimidad de los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, designados conforme con las prescripciones legales y constitucionales, y califica la conducta del presidente de la república al respecto como de debilidad cómplice.

"Me he impuesto la norma, entendiéndola inherente al cargo, de no responder a los agravios personales en la forma que merecerían, norma que hasta ahora he cumplido estrictamente. Sin embargo, estimo que en estas circunstancias, por el contrario, forma parte de los deberes funcionales rectificar a usted y ante la opinión pública afirmaciones tan temerarias.

"Queda afirmada, más arriba, la legitimidad de los mandos de las FF.AA. Son muy originales sus conceptos de debilidad y fortaleza.

"Fortaleza debe ser, para el señor Ferreira Aldunate, no vacilar en enlodar, por primera vez en muchos años, tantos que ya forma parte de nuestros más caros títulos, la pureza de un acto eleccionario en el que por encima de todo triunfó la democracia uruguaya, sirviendo así usted a los intereses de la sedición, que no vaciló en utilizar en el mundo entero y para provecho propio la acusación de fraude, y pudiendo disimular así el repudio que le expresó el pueblo uruguayo.

"Debilidad, en cambio, será para el señor Ferreira Aldunate, pasar por alto tamaño agravio al entonces presidente electo y a toda la ciudadanía uruguaya e ir a visitarlo a su casa y a la de su partido para pedirle que integrara el gobierno, en un esfuerzo de unidad para sacar al país adelante.

"Dedicarse a impedir la acción de gobierno, con interpelaciones pedidas con el solo propósito de escándalo político o promoción personal.

"Fortaleza, a su vez, será para usted re-

chazar ese ofrecimiento y en cambio dedicar prioritariamente su acción a agraviar a los ciudadanos que no vacilaron en ofrecer su colaboración al gobierno, aun cuando no fuera el de su partido.

"Fortaleza será para el señor Ferreira Aldunate atacar a las Fuerzas Armadas estimulando una agresividad y militancia que no usó para atacar a la sedición, no habiéndose preocupado cuando asesinaba servidores del estado y de la sociedad y obstaculizando luego la acción de las Fuerzas Armadas recogiendo la menor denuncia que se hiciera contra ellas.

"Debilidad será en cambio, para usted, que el presidente de la república haya apoyado decididamente a las Fuerzas Armadas en su lucha y haya conducido luego su aspiración de desempeñar un papel en la construcción de la patria y en los cambios que ella reclama, en lugar del tradicional ostracismo en sus unidades.

"Debilidad será, por fin, asumir solitaria y silenciosamente por así imponerlo las circunstancias, la inmensa responsabilidad de vender parte de las reservas de la nación a fin de que el país pudiera ser abastecido sin detrimento de la cancelación de una deuda externa que nos desangra y nos hace dependientes.

"Fortaleza será, para el señor Ferreira Aldunate, unirse en coro escandaloso para criticar esa operación que cualquier gobernante responsable hubiera hecho, con el jefe político de la coalición bolchevique-tupamara que aún asombra a la ciudadanía democrática que le apoyó a usted.

"Fortaleza será tal vez revelar documentos que comprometen la defensa de la soberanía nacional, con un propósito de política interna.

"Ciertamente, tiene usted originales conceptos de fortaleza y debilidad, señor Ferreira Aldunate. Y también de patriotismo.

*Juan María Bordaberry."*

28 de marzo de 1973

## REPLICA DE FERREIRA ALDUNATE

**E**L directorio del Partido Nacional aprobó, el martes, una declaración alertando al pueblo contra quienes pretendan "retrotraer al país a gobiernos de fuerza". Eso motivó que el presidente Bordaberry le dirigiera a usted una carta. ¿Cuál fue su respuesta y el enfoque del problema?

—El error inicial, grave, de Bordaberry, fue equivocarse de interlocutor. Como él no tiene partido, no comprende que enfrenta a un partido político de verdad. Hace más de un siglo que funciona el directorio del Partido Nacional; en torno a sus declaraciones han girado muchas etapas de nuestra historia. Bordaberry, en lugar de dirigirse a la alta autoridad que hace la declaración, pretende enviarme una carta; que no fue tal, porque a mis manos no llegó. Fue un documento, difundido por radio una hora y media antes de ser enviado a quien se pretendía fuera el destinatario. Por eso, y por la intención de agravio de quien lo redactó, me negué a recibir la carta.

En síntesis: el directorio del Partido Nacional, en cumplimiento de elementales deberes difunde una declaración, y Bordaberry hace lo que hizo. ¿Para qué lo hace? ¿Por qué? ¿Y por qué en ese tono?

Hay cosas que no se pueden explicar meramente por deficiencias morales, o por falta de educación. Y nadie puede atribuir a la carta de un presidente el carácter de mero desahogo. No resulta lógico explicarla así. Por escasa que fuera la inteligencia de quien ocupe el cargo, la misma investidura obliga, a su titular, a pensar en las consecuencias de sus actos.

Además, a este hecho hay que juzgarlo en el contexto, junto a otros dos:

Ese mismo día se envía la carta y, además, el presidente niega al Partido Nacional el derecho a utilizar la cadena de radio y televisión, violando así la más elemental regla del juego democrático: la igualdad de acceso a los medios de difusión. Y aquí también Bordaberry elige el estilo. Porque, simultáneamente a la información de que él utilizará la cadena, informa que la niega a los otros sectores políticos.

—Días antes el Partido Nacional entregó una nota a la prensa destacando que había solicitado la cadena de radio y televisión. Más allá del anuncio, la publicidad del texto de la nota nos pareció que daba idea de la situación que vive el país. Un partido —la segunda fuerza de acuerdo con el resultado electoral— buscaba de-

jar claramente establecido ante la opinión pública su reclamo de medios para informar. ¿Sospechaba, en realidad, que el gobierno pretendería violar un derecho elemental?

—Naturalmente. Nosotros presuimos que podía llegarse a eso. Y los hechos demostraron que no andábamos descaminados.

Pero en ese día se registraron otros hechos graves. Por la noche, nuestros muchachos fueron agredidos por fuerzas policiales en la puerta de nuestra sede política, mediante una represión que no recuerdo siquiera en la época pachequista. Porque allí no se tiraron piedras, ni existió perturbación del orden público. No había más que gente, frente a la sede de un partido político. Molestó la presencia de gente, de gente fervorosa.

Atacaron con agua, con gases de efecto más potente que los usados en otras oportunidades, que fueron arrojados —desde puertas y ventanas— hacia el interior de nuestro local político.

—¿Se usaron, inclusive, gases vomitivos?

—Sí. Afectando a muchos compañeros.

—¿Mediante parlantes las fuerzas de represión plantearon alguna advertencia previa?

—Nada. Fue un desmán, puro y simple.

—¿Se registraron detenciones?

—Sí. Algunos dirigentes juveniles fueron detenidos. Quedaron en libertad horas después, en la madrugada, aunque con la advertencia de que debían presentarse obligatoriamente, ese mismo día [el jueves] ante la justicia militar.

Pero volvamos al análisis. El estilo de las cosas demuestra que hay un claro, objetivo, nítido propósito de provocación. Lo importante en la nota de Bordaberry son los agravios; lo importante en la negativa de la cadena de radio y televisión es la forma en que se anuncia. Y ambas cosas están presentes en el estilo de la actividad policial de esa noche.

¿Para qué se actuó así? Es difícil analizar comportamientos aparentemente irracionales. Creo que Bordaberry trató que el directorio del Partido Nacional, que el partido entero y que yo, perdiéramos la calma. Desde luego, no logró que descendiéramos a su nivel; porque, además, la maniobra era demasiado evidente.

Pero que comprometió la paz pública, ¿quién puede dudar de eso? Y eso en momentos que se dirige a la ciudadanía reafirmando la necesidad de diálogo.

—En la crisis del mes pasado el presidente terminó aceptando lo dictado por la presión militar. En el último mensaje de los comandantes, en cambio, intervino. Y en los hechos de

esta semana pareció claramente que buscaba crear un duro enfrentamiento con partidos y sindicatos, creando un enemigo común y presentando, a su vez, un bloque con los mandos. ¿Pudo haber buscado eso? ¿Cuáles pueden haber sido sus intenciones?

—Ya en febrero Bordaberry intentó —no lo ignora nadie en los círculos políticos— desviar esa presión proponiendo una solución que condujera a la disolución del parlamento y a su mantenimiento como titular ornamental del Poder Ejecutivo. Su proposición no fue aceptada ni por los civiles ni por los militares a quienes la expuso. Ahora debe estar ensayando el mismo camino.

Todo indica que lo que quiere ahora es regresar al pachequismo. Intentó, como se recuerda, otro camino; buscó dar una imagen distinta a la de su antecesor. Pero hoy trata de imitarlo.

Antes quiso dar idea de que volvía a los cauces constitucionales. Hoy hace pachequismo del más puro cuño. Los acontecimientos de los últimos diez días indican —lo reitero— que ha retornado al pachequismo.

Claro que Pacheco era más inteligente. A Bordaberry las jugadas le salen al revés. Pacheco logró darle al país la idea de que había una situación que obligaba a elegir entre el presidente de la república o los tupamaros.

—Como se ha dicho, “vendió” orden; el orden del régimen.

—Y posteriormente, cuando llegó la etapa electoral logró crear otra situación similar: había que elegir entre Pacheco y el Frente. Con ayuda de encuestas falsificadas (Gallup y compañía) el Partido Nacional no entraba en la competición; el voto por el nacionalismo era “un voto perdido”.

A Bordaberry, en cambio, la jugada le sale mal. Termina haciéndonos un gran favor político. El adversario de todo lo que el señor Bordaberry representa —según él lo plantea— es el Partido Nacional. Y eso a mí me ayuda a fortificar la otra impresión; que los planteamientos de Bordaberry no son políticos en el sentido constructivo, sino que debe andar buscando otro camino.

—La crisis de estos días se precipitó, aparentemente, con el mensaje de las Fuerzas Armadas. ¿Cuál es su opinión sobre el mismo y sobre las consecuencias que hasta el momento se han registrado?

—Yo no digo mensaje de las Fuerzas Armadas; digo de los comandantes. Es otro documento cuyo análisis revela apresuramiento en la redacción, contradicciones internas y contradicciones absolutamente insalvables con los precedentes

documentos militares. Y en cierto modo los hechos demuestran que resultó un “boomerang”.

—El mensaje registra reconocimientos al Poder Ejecutivo y acusa al parlamento de obstruccionismo. ¿Qué opina de ese aspecto?

—Creo que ésa es la única parte que redactó el presidente de la república. Ahí el documento aparece claramente retocado y con huellas visibles de la intervención de otra mano; eso se advierte en el estilo y en el sentido.

Bordaberry logró canalizar un ataque que estaba dirigido contra él, hacia otro que apuntara hacia el parlamento y los partidos políticos.

—Se habla concretamente de obstruccionismo parlamentario.

—De obstruccionismo puede acusarse a sectores; nunca al parlamento como órgano.

—¿Llegó algún proyecto importante que no haya sido votado?

—Ni que se haya rechazado ni que se haya aprobado. Simplemente no llegó proyecto alguno. Éste es el período más huérfano de iniciativas del Poder Ejecutivo que se recuerde. No hay ninguna —buena o mala— a la cual el Ejecutivo haya adjudicado trascendencia, que no se haya transformado en ley. Y en algunas oportunidades —cuando flaquearon los votos del acuerdo— las mayorías se integraron con nuestros votos.

Pero todo el mensaje revela una visión absolutamente formalista de los modos de gobernar. Las cosas que hay que hacer en Uruguay no dependen de leyes sino de decisiones políticas concretas. Las leyes otorgan títulos habilitantes; pero la cuestión es usarlas. ¿De qué facultad carece el Poder Ejecutivo? ¿Qué es lo que no puede hacer por impedírsele una ley? No debe haber en el mundo un Ejecutivo con más facultades. Además, cuando no las tiene, hace también lo que se le ocurre. Un Poder Ejecutivo que se consideró habilitado “por razones de conveniencia pública” a falsificar balances del Banco Central, ¿puede alegar que no tiene poderes?

Por otra parte, el cambio no sobreviene porque se diga “hágase la reforma agraria”. No basta con enunciados.

—Cuando se dispone de una ley —como el Instituto de Colonización— ni siquiera se la aplica con toda su amplitud.

—Por lo menos disponen de treinta mil hectáreas, y las tienen sin ovejas y sin vacas. De modo que el problema del obstruccionismo es un cuento para vendérselo a otros.

—El mensaje denuncia, además, privilegios de los legisladores. ¿Qué opina al respecto?

—Tengo autoridad para referirme al tema

porque nunca usé ninguno. Pero, por respeto a las instituciones —civiles y militares— y por responsabilidad hacia el país, hay que cuidarse; no tenemos derecho a transformar la dilucidación de los grandes temas nacionales en una querrela de comadres para averiguar quién se portó peor: quién trajo más autos o quién se hizo más casas. Ese estilo hay que dejarlo para el presidente de la república.

—El directorio del Partido Nacional denuncia una maniobra para desprestigiar a los partidos. ¿Entiende que existió? ¿Y qué opina del presunto "plan político" para enfrentar a los militares?

—Naturalmente que hay un ataque al sistema de partidos; a los partidos como tales. En cuanto a ese "plan de ocho puntos", como usted sabe, no somos un sector al que se le atribuya. Generalmente se lo ha imputado a grupos colorados. Pero a esos puntos los he visto funcionar con eficacia en una sola oportunidad: en la carta que intentó dirigirme y en el discurso que pronunció el señor Bordaberry por la noche. En ambas destaca, por ejemplo, el enfrentamiento del Frente Amplio y las Fuerzas Armadas, y otros puntos del plan. De modo que al respecto hay que preguntarle a Bordaberry. Parecería que apareció el autor del plan.

—¿Considera que el proyecto de estado peligroso, o consolidación de la paz, puede plantearse como una exigencia de las Fuerzas Armadas?

—Yo no le hago a las Fuerzas Armadas el agravio de creer que tengan que ver, directa o indirectamente, con el proyecto de consolidación de la paz. Porque ese proyecto va más allá de suprimir las instituciones; deroga al país.

—Pero el Cosena fue constituido para analizar ante todo los problemas de seguridad, tema al que está vinculado el proyecto. ¿Podría acaso ignorarlo, o estar en desacuerdo?

—No sé si las Fuerzas Armadas se sienten representadas en el Ministerio del Interior por el señor Bolentini.

—¿Cuáles pueden ser a su juicio las salidas

de la actual situación nacional?

—Yo creo que todo esto es consecuencia directa de la debilidad del Poder Ejecutivo. De la ausencia del titular de la magistratura y de la falta de sustento político del señor Bordaberry. Uruguay necesita un Poder Ejecutivo fuerte a través de una ampliación de su base política y fundamentalmente de un aumento de su prestigio. ¿Es posible esto con el mantenimiento del señor Bordaberry en la primera magistratura? Resulta muy claro que no.

Si alguna duda cabe, los acontecimientos del miércoles lo demostraron. Nuestro sector ha insistido muchas veces en la necesidad de la consulta popular. Si está cuestionado el poder político, la solución es someterlo al pronunciamiento del único juez posible: el pueblo, que debe manifestar su opinión en una consulta popular.

Se nos ha reprochado que planteamos esta solución porque sabemos que si hay elecciones triunfamos. Contestamos: es verdad. Pero ése es el juego democrático.

Si otros sectores políticos no proponen esta vía en función de nuestra victoria segura, búsquense caminos que aseguren a las instituciones comprometidas. Por nuestra parte, permanentemente hemos planteado grandes soluciones. No hemos hablado de puestos en los entes, ni de distribución de cargos, sino de nacionalización del sistema bancario, de humanización de las relaciones del hombre con la tierra y de defensa de la soberanía nacional comprometida. Para estas cosas nuestro ofrecimiento seguirá siempre vigente. Claro que comprendemos que es muy difícil prestar apoyo mientras el titular del Poder Ejecutivo sea un ciudadano que se empeña en crear factores de división y enfrentamiento.

Si el señor Bordaberry no tiene la lucidez necesaria para renunciar a su cargo, seguiremos adelante con el juicio político.

Y ojalá estos últimos episodios abran los ojos a quienes, en los últimos tiempos, no les costó mucho arrojar sus banderas para quedar livianos al treparse al carro de los aparentes vencedores.

(MARCHA - 30 de marzo de 1973)

## OTRO DISCURSO PRESIDENCIAL

Compatriotas:

Para el día de mañana la CNT ha convocado a un paro que incluye diversos puntos, pero que básicamente, a juzgar por su ubicación en la plataforma de demandas —en primer lugar— y a juzgar por la propaganda que realiza, tiene por objeto principal reclamar la

renuncia del presidente de la república. En este sentido, su demanda es coincidente con lo que plantea a diario el Partido Comunista y quienes le acompañan políticamente.

Si normalmente forma parte de mis más acendrados principios el no abandonar jamás mis responsabilidades que se me confieren, ni

el cumplimiento de mis deberes, mucho más afirmado me siento en ellos cuando es el comunismo quien lo reclama, porque es señal de que estoy procediendo de acuerdo con mis convicciones y con las de la inmensa mayoría del pueblo uruguayo.

No es pues, ni remotamente, para referirme a esa posibilidad que hoy distraigo nuevamente la atención de ustedes.

En cambio, sí creo que es necesario volver a mostrar ante el pueblo uruguayo el verdadero rostro de estos presuntos dirigentes sindicales que en realidad se mueven por directivas políticas.

Durante 1972 la CNT organizó y efectuó 26 paros por diversos puntos presentados como demandas, pero incluyendo siempre algunos de orden político, como restablecimiento de las libertades, o contra la presunta penetración imperialista, por el levantamiento de las medidas de seguridad y del estado de guerra interno —instrumentos que el país y el gobierno necesitaban imprescindiblemente para combatir la sedición—, por la pacificación (demanda que por cierto nunca oímos cuando la sedición asesinaba y secuestraba), contra la ley de seguridad del estado, ley concebida y proyectada para la defensa del estado.

Vale la pena repasar rápidamente la cronología de esos paros.

En el mes de marzo de 1972 la CNT dispuso y realizó paro nacional el día 14. Otro paro el día 22.

En el mes de abril, paro nacional el día 13, paro el día 18, paro el día 19, paro el día 25.

En el mes de mayo, paro el día 5, paro el día 16 y paro el día 31.

En el mes de junio, paro nacional el día 1º, paro el día 14.

En el mes de julio, paro el día 6, paro el día 13 y paro general nacional el día 20.

En el mes de agosto, paro el día 4, paro el día 16 y paro el día 22.

En el mes de setiembre, paro el día 5, paro el día 12, paro el día 18, paro el día 27. Un verdadero récord en el mes de setiembre.

En el mes de octubre, paro el día 26.

En el mes de noviembre, paro el día 9 y paro el día 16.

En el mes de diciembre, paro el día 9 y paro el día 14.

El primer paro, "por soluciones", fue el 14 de marzo; es decir que la CNT dio al nuevo gobierno exactamente 14 días para considerar que él no solucionaba los problemas del país, con un hostigamiento evidente, paros que ciertamente dificultan las posibilidades de desa-

rollo que el gobierno quiere impulsar. Ahora proyecta un nuevo paro, pero también con una demanda claramente política, como es la renuncia del presidente de la república, absolutamente coincidente además con el planteo de un partido político. Es decir, planteos de orden político y no gremiales.

Pero, además, ¿quién duda de que todo esto responde a fines políticos?

Los días 1º y 2 de setiembre pasado, el primer secretario del Partido Comunista (título que por cierto trae reminiscencias lejanas), diputado Arismendi, produjo un informe al partido, publicado en el diario "El Popular", en el que dice, sin reticencias, que ha quedado demostrado que la táctica revolucionaria de la sedición era equivocada, recomendando la "táctica elaborada por nuestro partido, que "contrasta con la quiebra de otras concepciones". Esto es textual. Y las otras concepciones son las tácticas revolucionarias preconizadas por la sedición.

¿Y cuál es la táctica que se recomienda entonces? ¿Cuál es la táctica elaborada por un partido según el decir del primer secretario?

Pues, "la lucha de masas en el plano sindical y el encuentro nacional por soluciones", existiendo coincidencia, y esto es también textual, "en paros generales".

Vale la pena anotar que el 2 de setiembre el Partido Comunista resuelve impulsar el llamado "Encuentro Nacional por Soluciones" y el 26 de octubre la CNT realiza un paro para inaugurar justamente, "el Encuentro Nacional por Soluciones".

No cabe duda, pues, que se está utilizando un derecho conferido para la lucha sindical y las reivindicaciones obreras, derechos de los cuales he dicho una y mil veces que jamás serán desconocidos, para impulsar un plan claramente político, que responde a un partido político, y lo que es peor un partido político internacional.

Esta conducta, por otra parte, produce enormes pérdidas al país y a los propios trabajadores, que ven retaceados sus ingresos y sus posibilidades de superación personal.

Se han estimado en 2.800 millones de pesos las pérdidas que al país ha significado esta forma tan singular de luchar por soluciones nacionales.

Pero más aun que los perjuicios directos a los trabajadores y el daño al país, esta forma de acción gremial supone una verdadera limitación a los derechos de los trabajadores y al ejercicio de una verdadera y auténtica libertad sindical.

¡Cuántos trabajadores se ven obligados a aceptar estos paros políticos porque no tienen locomoción para llegar a sus lugares de trabajo o porque son impedidos de trabajar en cumplimiento de decisiones en las que no participaron, lo que puede ser admisible cuando están auténticamente representados, pero que no puede ser de ninguna manera admisible cuando son obligados a ello por postulados que no tienen nada que ver con los problemas laborales!

---

La cuestión planteada durante el mes de febrero relativa a la participación de las Fuerzas Armadas en el quehacer nacional permitió, como ya lo dije en otra oportunidad, encontrar puntos de coincidencia preexistentes entre ellas y el Poder Ejecutivo, puntos que decididamente estamos llevando adelante.

Así, y a vía de ejemplo, el que se refiere a la lucha contra la corrupción y los abusos en todos sus niveles, como elemento imprescindible para que el pueblo se asocie a la gran empresa nacional con plena fe en su futuro y plena confianza en la gestión de sus gobernantes y administradores.

O el cuidado de la imagen exterior del país, que sólo puede estar representado por hombres dignos y capaces.

O a la defensa irrenunciable del patrimonio moral y material del estado, que es nuestra obligación defender, ejerciendo el mandato de la soberanía.

O el impulso del desarrollo económico de la nación, con sus inmensas posibilidades, no para acumular riquezas sino para impulsar cada vez más justicieramente el bienestar general.

O la formación de una conciencia nacional, una verdadera mística nacionalista, conducente no a trasnochados sentimientos de agresividad o aislacionismo, sino al orgullo de ser urugua-

yos, a la plena fe en nosotros mismos y en nuestra tierra.

Así también encontramos un claro consenso con las Fuerzas Armadas en que no se puede continuar el ejercicio abusivo de estos derechos conferidos por la constitución sólo para la mayor felicidad de los trabajadores, y que en su defensa deberán ser reglamentados, como lo indica la propia Constitución de la República.

El presidente de la república ha demostrado su disposición al diálogo y a la paz.

Así cuando fue a ofrecer un lugar en la tarea nacional al partido adversario.

Así cuando, aun a aquellos con quienes le separan hondas divergencias ideológicas, consultó e informó sobre temas que entendía que no podían quedar excluidos de la opinión de todos los uruguayos, como la búsqueda de petróleo o la imprescindible venta de una parte de las reservas de oro del país.

Así también cuando uno de los primeros actos del gobierno consistió en que el entonces ministro de Trabajo y Seguridad Social, siguiendo las directivas del presidente de la república, en los primeros días del mes de marzo de 1972 visitara la propia CNT en un gesto de apertura, al que se responde ahora reclamando su renuncia.

O en la conducta del actual ministro de Trabajo y Seguridad Social, siempre abierto al diálogo con esa y todas las organizaciones gremiales.

Yo sigo con la misma disposición, pero por cierto con otro ánimo. Las puertas de la Casa de Gobierno siguen abiertas para todos los uruguayos de buena fe y leales a la tradición democrática y republicana de la nación, pero ya no nos detendremos en esperar a los rezagados y mucho menos dejaremos de cumplir con nuestra irrenunciable obligación de amparar los derechos de todos los uruguayos.

26 de marzo de 1973

# EL ESTADO PELIGROSO

## PROYECTO DE LEY

Montevideo, 21 de marzo de 1973

Señor presidente de la Asamblea General,  
Don Jorge Sapelli.

Tengo el honor de dirigirme a ese alto cuerpo para someter a su consideración el proyecto de ley adjunto.

Las organizaciones subversivas inician su actividad en el país en 1962. En el proceso evolutivo, con el apoyo foráneo van perturbando la paz, la tranquilidad y el orden público con atentados, secuestros, homicidios, hurtos, sembrando el odio, el terror, la duda, la desesperanza y haciendo de la violencia el medio por el que una minoría esperaba conquistar el poder, para imponer un sistema de vida marxista.

El 9 de setiembre de 1971 las Fuerzas Armadas por resolución del Poder Ejecutivo, toman a su cargo la conducción de la lucha anti-subversiva con el apoyo de los efectivos policiales, lo que revela la gravedad creciente de la situación de peligro para la seguridad interna.

El 15 de abril de 1972 ante la escalada de violencia provocada por los asesinatos sucesivos dispuestos por la organización subversiva, se decreta y declara el estado de guerra interno y se somete a los subversivos a la jurisdicción militar.

El 10 de julio de 1972 se promulga la ley Nº 14068 que termina formalmente el estado de guerra interno, continuando en el régimen excepcional de suspensión de la seguridad individual previsto en la constitución, art. 31º, el que con limitaciones sucesivas se mantendrá hasta el 30 de marzo del año en curso.

Militarmente la subversión ha sido derrotada, pero las organizaciones subsisten y el peligro de su reorganización y reactivación está latente, por su acción en el frente de masas y las condiciones desgraciadamente utilizables para su desarrollo, emanadas de las dificultades que vive el país.

La paz y la tranquilidad internas, por las que ha luchado y sufrido el país y fundamen-

talmente las Fuerzas Conjuntas —Fuerzas Armadas y policía— deben ser consolidadas por el único medio que poseen las democracias que son estados de derecho: la ley.

Este proyecto pretende sustituir los regímenes de excepción, medidas prontas de seguridad y suspensión de la seguridad individual; garantizar la seguridad del estado frente al peligro de la subversión y proteger al hombre frente a las organizaciones subversivas en el deseo de consolidar la paz conquistada con tanto sacrificio.

Quiero decir que el país ha vivido bajo la amenaza cada vez más intensa y peligrosa de las organizaciones subversivas, que por la violencia y el crimen pretenden socavar las instituciones del estado, desconocer la soberanía nacional y destruir las bases mismas de nuestra nacionalidad; fue así que el desarrollo e infiltración de estas organizaciones alcanzó a todos los órganos y a todas las manifestaciones de la actividad nacional, afectando gravemente la moral, la cultura cívica, la economía, el desarrollo, trabando toda la vida normal de la nación, al hacer de la seguridad el valor fundamental, por la gravedad y trascendencia del peligro. Ello determinó —como se ha expresado— la institución de prolongados períodos de medidas prontas de seguridad, la suspensión de la seguridad individual y aun el "estado de guerra interno", la situación de excepción más extrema que pueda concebirse.

Todos los habitantes de la república anhelan el retorno a la normalidad. El gobierno como su pueblo tiene la misma inquietud; por tal motivo cesó formalmente el estado de guerra, se promulgó la citada ley nº 14.068, manteniéndose el régimen de suspensión de la seguridad individual limitado a algunos derechos y hasta el 30 de marzo del corriente.

Pero concomitantemente con el deseo compartido de volver a la normalidad y a la plena garantía de los derechos individuales debe eva-

fuarse adecuadamente la realidad y ella revela que:

a) el pasaje de un estado de beligerancia real al de paz en condiciones de seguridad, debe ser gradual y progresivo, para que resulte firme y definitivo;

b) el enemigo de la patria ha manifestado su propósito irrenunciable de reorganizarse y volver a la lucha (Documento de fecha 7 de octubre de 1972 capturado en centro de información subversivo y el incautado en el procedimiento cumplido en la calle Río de Janeiro (Cerro); manifestaciones de los cabecillas sediciosos detenidos y expresiones de un sedicioso en Suecia, difundidas por las agencias noticiosas internacionales);

c) detección de nuevas células subversivas;

d) descubrimiento de escondrijos de reciente construcción;

e) intensificación de la actividad proselitista y el reclutamiento en los centros docentes y organizaciones gremiales;

f) influencia y apoyo foráneo.

El cese del estado de excepción de la suspensión de la seguridad individual determinaría la libertad inmediata de aquellas personas detenidas por haber pertenecido, pertenecer, simpatizar o apoyar a las organizaciones subversivas, facilitando así su reorganización, haciendo inútil el cruento sacrificio realizado para mantener las instituciones y el orden y exponiendo al país de nuevo al terrorismo, a la inseguridad y la lucha armada.

Esta realidad es innegable y exige un sistema normativo que permita restablecer el pleno goce de los derechos individuales en un régimen de normalidad sin riesgos para la seguridad del estado y sus habitantes.

La lucha antisubversiva, tal como lo revela la experiencia, enfrenta a las fuerzas del orden con delincuentes instruidos y entrenados para resistir el interrogatorio; por esta causa la indagatoria resulta lenta y embarazosa en sus primeras etapas. Se requiere tiempo para lograr aclarar la participación criminal de quienes actúan en la clandestinidad y en forma compartimentada.

El proyecto de ley que se somete a la consideración del Poder Legislativo consta de cuatro capítulos.

I — En el primero define filosóficamente, de acuerdo con la realidad nacional y desde el punto de vista de la política criminal, la actividad subversiva y los delitos que le sirven de instrumento de acción.

Estos crímenes propios de organizaciones te-

roristas, de particular peligrosidad y virulencia, deben ser objeto de una legislación especial, preventiva y punitiva. Como expresó, siendo titular del Juzgado Letrado de Crimen de 3er. Turno el doctor Francisco José Marcora en una magnífica sentencia (Anuario Uruguayo de Derecho Internacional, 1962, ps. 269-323), "el delincuente terrorista busca crear la conmoción interior favorable a sus planteos por medio de la intimidación, el pánico, el terror, sembrando no importa dónde, ni contra quién, la muerte, el incendio, el estrago, en forma solapada, súbita, imprevisible e indiscriminada. El sujeto que ha vencido todas las barreras humanas de piedad, de amor y de respeto a sus semejantes, el que en función de su fanatismo o de su ideal no vacila en desatar una ola de violencia, en la que los peores males se suceden, no puede ser calificado como no peligroso, cualquiera sea el lugar de asilo".

Las organizaciones subversivas que han operado en el país no han puesto de manifiesto, en los ilícitos perpetrados, móviles superiores, que justifiquen su catalogación como delitos políticos; por el contrario; en los asesinatos entre otros de los guardias del señor comandante en jefe del ejército, de los policías en misión de vigilancia en Canal 4 Monte Carlo, del profesor don Armando Acosta y Lara, del subcomisario Delega, del agente Leites, del teniente de Navío Motto, del coronel don Artigas Álvarez, del humilde peón de Espartaco y de tantos otros, se puso en evidencia, premeditación, alevosía, ensañamiento, instintos de especial ferocidad, verdadero delirio criminal, afloración de tendencias ancestrales, móviles inferiores de miedo, abuso de la inferioridad de la víctima, venganza, propio de personalidades sicopáticas que por su propia constitución revelan manifiesta peligrosidad y su inclinación al delito en cuanto se den circunstancias favorables para ello en el país o fuera de él.

Los medios profundamente oprobiosos y crueles utilizados por esta clase de delincuentes, los hacen incompatibles al carácter altruista que es propio del delito político y merecedores de un sistema punitivo particularmente severo.

II — La subversión es imperioso controlarla desde sus comienzos para defender eficientemente la organización política emanada de la soberanía nacional por las formas previstas por la constitución. Para ello se requieren medidas de seguridad preventiva, predelictuales.

La Escuela Positiva de Derecho Penal ha elaborado una proficua y abundante doctrina sobre la defensa de la sociedad, no sólo me-

dian­te la pena cuando el mínimo del mínimo ético ha sido quebrantado, sino por la aplicación de medidas de seguridad preventiva, para evitar el delito. De la misma forma que las enfermedades se previenen por la medicina preventiva, las condiciones sociales de convivencia se tutelan por medidas de seguridad preventivas.

En nuestro país desde octubre de 1941, tiene vigencia la ley 10.071 que admite como estado peligroso predelictuales, la vagancia, la mendicidad, y los estados afines.

Esta norma se funda en ideas que no son nuevas en derecho penal; las expusieron, Garófalo "De un criterio positivo de la penalidad", Grispigni "La peligrosidad criminal y el valor sistemático del delito"; la definen y estudian sus elementos configurativos Sabattini, Florián, Jiménez de Asúa y Sebastián Soler entre otros.

Si esto ocurre con respecto a los delitos comunes, ¿no es posible también establecer la existencia de un estado peligroso para la seguridad del estado y para el orden público?

La subversión en el país se ha perfilado como una actividad terrorista que ha puesto en peligro la paz y la seguridad interna, llevando al estado a los lindes de la guerra interna. Los integrantes de las organizaciones subversivas a través de su propia organización, de sus documentos que revelan la doctrina que inspira el movimiento, sus objetivos y sus medios de acción, evidencian una peligrosidad que justifica plenamente que el estado, adopte por vía de la ley, las soluciones adecuadas para prevenir las consecuencias de este peligro cierto y grave para la tranquilidad y el orden público.

El estado tiene la obligación —por vía de la ley— de evitar que las organizaciones subversivas continúen operando en el país y defender a los ex-miembros contra las presiones para que se reintegren a los cuadros activos de la organización.

El artículo catorce es meramente declarativo en el sentido de que establece que son aplicables a los delitos que tuvieron como móvil, motivo o causa en sentido síquico, la actividad subversiva, las medidas de seguridad posdelictuales previstas en el capítulo VI de la parte general del Código Penal Ordinario.

Se resuelve por vía de la ley un problema planteado en la doctrina como consecuencia de la sanción de la ley 14.068 del 10 de julio de 1972 que trasladó algunas figuras delictivas del Código Penal Ordinario al Código Penal Militar.

III — Se comprobó, en el análisis de situaciones planteadas que algunos juzgados otor-

garon libertad provisional y aun autorización para salir del país a integrantes de la organización subversiva, que constituían un verdadero peligro para la seguridad nacional.

Este hecho ocurrió porque, por deficiencia de la legislación, no constaba con el sumario la ficha del procesado en lo que tiene relación con su significación para la seguridad del estado.

Se establece preceptivamente como diligencia previa para el otorgamiento de cualquier forma de libertad, que signifique el no cumplimiento integral de la condena en la cárcel o el otorgamiento de gracia por la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de las facultades excepcionales que la ley le concede, la incorporación a los autos de la ficha del procesado expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, teniendo en cuenta sus antecedentes en lo que tiene relación con la seguridad nacional.

El juez conserva integralmente las facultades que la constitución y la ley le otorgan, pero se establece la necesidad de incorporar al sumario un documento fundamental para apreciar debidamente la significación de cada persona para la seguridad del estado.

IV — La tipificación de este delito tiene a defender a los ex-miembros de la organización que deciden separarse de ella y tal decisión personal le es impedida por la coacción, la amenaza o el temor.

Esta norma protege al hombre frente a la organización criminal.

Se tipifica un delito específico que consiste en la utilización de cualquiera de los medios de difusión del pensamiento para favorecer o fomentar la subversión; esta disposición sustituye a la limitación establecida hasta el presente al derecho que la constitución consagra en el art. 29, y que fue limitado por medio de los institutos de excepción.

Saludo al señor presidente con mi mayor consideración.

## PROYECTO DE LEY CAPÍTULO I

Artículo 1º — Declárase que las acciones de las asociaciones subversivas son actividades antinacionales y que los delitos cometidos por integrantes de estas organizaciones no son políticos.

## CAPÍTULO II

Artículo 2º — Podrán ser declaradas en "estado peligroso" las personas mayores de 18 años

comprendidas en las categorías que anuncia el artículo siguiente, cuando su conducta representa un peligro para la seguridad del estado y el orden público.

Art. 3º — En las condiciones del artículo anterior podrán quedar sometidas a las medidas de seguridad que instituye la presente ley:

a) Los que observen conducta reveladora de inclinación a los delitos descritos en el capítulo VI (bis) del Código Penal Militar o conexos a los mismos, manifestada por la comprobación de una proclamada ideología de violencia que tienda a destruir las bases fundamentales de la nacionalidad establecidas en las secciones I y II de la Constitución de la República.

b) Los que hayan tratado asiduamente y sin causa justificada a delincuentes de lesa nación o de conductas que acompañen tales delitos o hayan frecuentado en las mismas condiciones, lugares de reunión de aquéllos.

c) Los que, sin haber incurrido en delito, no justifiquen ante requerimiento legítimo de la autoridad, la tenencia de cualquier efecto que guardaren en su poder y que se vinculara a las actividades delictuales de lesa nación o conductas que las acompañan o a delincuentes en concreto imputados de esos hechos.

#### —De las medidas de seguridad

Artículo 4º — Son medidas de seguridad:

a) Internación sin incomunicación en un establecimiento especializado y en régimen de trabajo.

b) Obligación o prohibición de domiciliarse en lugar o departamento determinado.

c) Obligación de presentarse a la autoridad que se indique a fin de acreditar su residencia e informar sobre sus actividades.

d) Sometimiento a régimen de vigilancia domiciliaria o personal.

Las medidas previstas en los apartados b), c) y d) podrán ser aplicadas conjuntamente.

Art. 5º — Todo lo concerniente al sistema administrativo de las medidas de seguridad, estará bajo dependencia de las autoridades militares correspondientes, debiendo el Poder Ejecutivo fijar el régimen respectivo.

#### —De la competencia—

Artículo 6º — Las medidas de seguridad que establece esta ley sólo podrán imponerse en virtud de sentencia dictada por los jueces militares de instrucción.

#### —Del procedimiento—

Artículo 7º — El Ministerio de Defensa Nacional, remitirá al juzgado militar competente los antecedentes que a su juicio pueden determinar la aplicación de la presente ley, salvo que de oficio, al cabo de un presuntorio en el que no se hubiere reunido la semiplena prueba delictual, decida hacerlo el juzgado dentro del plazo constitucional pertinente.

Art. 8º — Si el indagado estuviera en libertad ambulatoria y sin justa causa no compareciera a la citación que se le haga, se le impondrá provisoriamente y sin perjuicio la medida cautelar personal que correspondiera.

La resolución que se dictare será apelable para ante el Juzgado Militar de Primera Instancia de turno en forma fundada, dentro de cinco días, sin efecto suspensivo.

Si el indagado quebrantara la medida provisoria dispuesta, se decretará su prisión y enjuiciamiento por flagrante delito de quebrantamiento de medidas de seguridad; previsto en el art. 13 de la presente ley.

Art. 9º — En cualquier estado del presuntorio podrá imponerse la medida cautelar personal que se determine, debiéndose estar en lo pertinente a lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 10º — Cumplida la indagatoria presuntoria, se dará vista por su orden al indiciado y al fiscal militar.

Si se decretase el procesamiento, el presunto peligroso deberá designar defensor dentro del tercer día, bajo apercibimiento de tenersele por designado el de oficio de turno.

Art. 11º — Si se ofreciera prueba se diligenciará dentro del término de veinte días. Agregada, se dictará sentencia dentro de diez días contados desde la fecha de la agregación de probanzas. La sentencia será apelable en forma fundada dentro del término de diez días para ante el Juzgado Militar de Primera Instancia de turno. Su resolución —que deberá dictarse dentro de los diez días de recibidos los autos— causará ejecutoria.

Art. 12º — Las medidas de seguridad tendrán una duración de hasta seis años, sin perjuicio de su suspensión o cese si hubiere mérito, de oficio o a petición de parte.

Antes de decretarse la suspensión o el cese de la medida de seguridad, se solicitará de la autoridad militar encargada de su efectivo cumplimiento un informe circunstanciado al respecto.

El juez militar de instrucción interrogará al peligroso y dispondrá la agregación a la causa de todos los elementos de juicio que conceptúe necesarios.

De los antecedentes reunidos se conferirá vista por seis días al fiscal militar y dentro de los diez días de recibidos los autos se dictará resolución, contra la cual no habrá recurso alguno.

—Del quebrantamiento de las medidas—

Artículo 13º — El quebrantamiento de las medidas de seguridad decretadas, será castigado con seis meses de prisión a tres años de penitenciaría.

Art. 14º — Son aplicables a los procesados por los delitos previstos en el capítulo VI (bis) del Código Penal Militar, las medidas de seguridad previstas en el título VI, parte general, del Código Penal Ordinario.

### CAPÍTULO III

Artículo 15º — Previamente al otorgamiento de cualquier forma de libertad que implique el no cumplimiento de la condena en la cárcel, o al ejercicio de las facultades excepcionales conferidas a la Suprema Corte de Justicia, el órgano jurisdiccional interviniente deberá requerir del Ministerio de Defensa Nacional los antecedentes del inculcado, en lo que tiene relación con la seguridad nacional.

Dicho ministerio deberá enviar la planilla de antecedentes en el término de treinta días de recibido el pedido. El órgano jurisdiccional no podrá ordenar la libertad, en ninguna de sus formas, mientras no la haya recibido.

Art. 16º — Pueden ser declarados en estado peligroso aun las personas que estando sometidas a la jurisdicción penal, hubieran recobrado su libertad.

En tal caso, el liberado continuará bajo la sujeción jurídica del juzgado interviniente en su causa, a los solos efectos instructorios, sin perjuicio de la sujeción física emergente de su estado peligroso.

Art. 17º — No habrá acumulación de las causas por el estado peligroso con ninguna otra.

Art. 18º — El saldo de pena que eventualmente deba cumplir el reo, se detraerá, en su caso, de las medidas de seguridad que se hubieren impuesto de acuerdo con la presente ley.

Art. 19º — En las causas por los delitos estatuidos en el capítulo VI (bis) del Código Penal Militar, la libertad que bajo cualquier forma se otorgue, se decretará en las condiciones establecidas en el art. 102 del Código Penal Ordinario.

### CAPÍTULO IV

Artículo 20º — El que indujera, instigara o coaccionara a una persona que habiendo estado vinculada a cualquiera de las asociaciones subversivas hubiera sido privada de libertad y liberada, a reincorporarse a ellas, será castigado con pena de dos a diez años de penitenciaría.

Art. 21º — El que por cualquier medio divulgue informaciones o comentarios susceptibles de favorecer la acción, el mantenimiento o la impunidad de las asociaciones subversivas, incurre en el delito previsto en el art. 60º (VI) del Código Penal Militar.

Art. 22º — Agrégase al art. 150 del Código de Instrucción Criminal el siguiente inciso "cuando el delito se consume por medio de la imprenta".

Art. 23º — Comuníquese, etc.

## LOS MONITORES DE LA LIBERTAD

CARLOS MARTÍNEZ MORENO

*Ya al filo de cerrar esta edición, conocemos el texto del proyecto llamado de "consolidación de la paz" (así se llamó a una conferencia interamericana celebrada en Buenos Aires, con asistencia de Roosevelt, después de la guerra del Chaco). Con cargo de volver sobre el tema en forma más circunstanciada, hagamos hoy a todo correr algunas apreciaciones generales sobre el proyecto, un proyecto a cuya aprobación se condiciona el cese de una prórroga indefinida en la suspensión de las garantías individuales.*

Porque así como el gobierno anterior vivió bajo una forma de emergencia de lo permanente que fueron las medidas prontas de seguridad, este gobierno parece decidido a vivir bajo otra: la suspensión de garantías individuales que, al solo efecto de la aprehensión de los delincuentes, el artículo 31 de la Constitución de la República autoriza, toda vez que medie anuencia de la Asamblea General, "en el caso extraordinario de traición o conspiración contra la patria". Hemos señalado, más de una vez, que la guerrilla interna no con-

figura este caso, porque las palabras del constituyente presuponen al enemigo exterior aunque la estimación que ahora formula el proyecto postule lo contrario; y hemos subrayado que, bien entendida, esa suspensión sólo facultada a prescindir de los requisitos de la semiplena prueba y la orden judicial escrita para las detenciones y los allanamientos. Como es sabido, se ha llegado al estiramiento más heterodoxo de las suspensiones; no sólo en el tiempo sino en los alcances, yendo mucho más allá de donde la letra y el espíritu de la Constitución de la República lo han previsto.

### *No la paz y sí la seguridad*

El nombre no hace a la cosa. Aunque haya querido bautizársele de consolidación de la paz, el tema insistente del proyecto es —cada vez en contextos más graves— la consagración de los fueros discrecionales del Estado Peligroso, ya prácticamente en manos del Poder Ejecutivo, a través de su Ministerio de Defensa Nacional; por los antecedentes que elija y remita el poder político, se declara el estado peligroso de las personas (post delictum y aun sine delictum) y se las somete a tratamientos que pueden ser obstativos de lo mismo que se dice perseguir: la tan decantada recuperación del delincuente. Porque con las prerrogativas de monitoría que se establecen, en un cercamiento que no se detiene ni en el sagrado inviolable de los domicilios de los liberados, no habrá —durante seis años— más sombra que la del celador en las vidas de mucha gente. Un celador que acaso no sea compatible con muchos modos del trabajo, con muchas formas del estudio, con la decisión misma de conformarse una vida de labor al egreso de penales y cuarteles.

Lo primero que llama poderosamente la atención es que el proyecto, tras haber querido sustituir la connotación represiva del estado peligroso por la connotación positiva de la paz social, vuelva a las viejas y ya podría creerse que perimidas fórmulas del odio y el escarnio, en el momento en que dice estar fundando el regreso al orden. La guerrilla busca “desconocer la soberanía nacional y destruir las bases mismas de nuestra nacionalidad”. El guerrillero es “el enemigo de la patria”. Denota “premeditación, alevosía, enañamiento, instintos de especial ferocidad, verdadero delirio criminal, afloración de tendencias ancestrales, móviles inferiores de miedo, abuso de la inferioridad de la víctima, venganza, propios de personalidades psicopáticas”. Ha afectado “grave-

mente la moral, la cultura cívica, la economía, el desarrollo, trabando toda la vida normal de la nación”. La lucha contra esos males la han “sufrido el país y fundamentalmente las Fuerzas Conjuntas”. Hoy hay que prevenir que ella retorne, “en el frente de masas”, aprovechando “las condiciones desgraciadamente utilizables para su desarrollo, emanadas de las dificultades que vive el país”.

### *Palabras privadas y palabras públicas*

Hay algo que no se entiende, cuando el léxico privado y el léxico público de algunos difiere tanto, uno del otro: en lo privado, se dice haber comprendido muchas cosas; en lo público, se señala a los asesinos por lujuria de sangre, a los vesánicos, a los locos criminales, a los psicópatas.

Con dos agregados:

—Uno: que no se entiende cómo puede hablarse una vez de tomar las banderas de la sedición y otra vez declarar que se trata de desalmados y psicópatas. ¿Son banderas de manicomio las que se creyó necesario tomar? ¿Cómo se compaginan unas intenciones ya dichas y estas que ahora se enuncian?

—Dos: una parte del proyecto tiende a proteger a estos psicópatas contra otros psicópatas seguramente peores: los que quieren reengancharlos para que vuelvan a la lucha criminal. Se crea un delito con la incitación a reincorporarse.

Ésta es la formulación de propósitos, una carta de intenciones que algunos creyeron superada desde el 9 de febrero y que ahora retorna con una facundia verbal mechada de términos jurídicos. ¿Quiénes son, hemos preguntado muchas veces en vano, los eméritos penalistas silenciosos y sumergidos del régimen? Según parece, se ha desdeñado públicamente asumir la lección de los hechos; y si ellos no dejan hoy hablar de ciertas otras formas de sufrimiento igualmente sumergidas (por ahí saca la cabeza una aptitud del sedicioso para “resistir el interrogatorio”) es lamentable que todo lo que pueda haberse hablado en los cuarteles, y no sólo entre sediciosos, y estudiado en los cuarteles y considerado en los cuarteles, vuelva a fojas cero de este modo tan fervoroso, agresivo y espectacular. Algo acusa los síntomas de una enfermedad social insituable cuando las frases que ahora se escriben distan tanto de las presunciones de comprensión que tantas veces se han esbozado. Regresaríamos tanto, con este proyecto, que estarían enjuiciados hasta los móviles mismos

de esta delincuencia, de innegable etiología política; porque el artículo 1º expresamente niega que las acciones de las asociaciones subversivas tengan la condición de delitos políticos, agregándoles en cambio la calificación "positiva" de actividades antinacionales.

No es nunca a paladar del perseguidor que se sazona el concepto de delito político; pero de todos modos esta declaración legislativa ignoraría categorías que están en el derecho natural y no en el capricho de los escribas.

### *Quién maneja el peligrosímetro*

Lo que el proyecto en sus anteriores versiones conocidas no decía y ahora dice, es quién determina la peligrosidad: para aquellos casos de "conducta reveladora de la inclinación a los delitos" mencionados, de trato asiduo y no justificado con delincuentes de lesa nación o de tenencia de alguna de las posibles infinitas formas de material considerado subversivo, los jueces militares decretarán la condición de estado peligroso, por un lapso hasta de seis años, y a tales efectos "el ministerio de Defensa Nacional remitirá al Juzgado Militar competente los antecedentes que a su juicio puedan determinar la aplicación de la presente ley". Aunque teóricamente la decisión pertenece a los magistrados, funcionarios insertos en los cuadros del mismo poder que escoge, por sí y ante sí, cuáles antecedentes les allega, en los hechos las medidas de seguridad connaturales a la declaración del estado peligroso las estará sugiriendo o no, según lo que diga al informar, el Ministerio de Defensa Nacional. Los medios por los cuales se reúna dicho material, podrán tener las características de la pesquisa secreta, prohibida por el artículo 22 de la Constitución de la República. Y de esas actuaciones se dará vista ulterior al detenido y no procesado, que deberá formular sus descargos sin asistencia técnica de defensor, o al procesado, que sí podrá tenerla.

O sea que, con toda la carga de conceptos que se lee en la exposición de motivos, y emplazado a comportarse según su pensamiento público y no según la línea de su posible comprensión privada, ya puede pensarse lo que el jerarca político hará. El peligrosímetro, de hecho, va a estar en sus manos; y no se dice con el auxilio de qué asesoramientos técnicos.

### *Desde la prisión al domicilio*

La ley, sin la auténtica y cabal garantía del debido proceso, estará imponiendo formas de limitación de la libertad: en la internación,

en la radicación, en el trato con otras personas, aun en posibles términos de la vida de relación que imponga una ocupación dada y hasta en el mismo logro de esa ocupación. Se trata de hacer de monitor de los intocables, con el posible resultado de hacer de ellos verdaderos parias, literales muertos civiles, por lo demás. ¿Se obtendrán por esa vía, y en seis años, esa recuperación y esa paz social que dicen ser las metas declaradas del proyecto?

Porque hay medidas de seguridad que serán formas de la prisión lisa y llana y otras que serán formas de cautiverio social sin prisión. De prisión es la medida de "internación sin incomunicación en un establecimiento especializado y en régimen de trabajo" (art. 4º, inc. a); el cautiverio social estará configurado por la obligación o prohibición de residir en lugar o departamento determinado, la obligación de presentarse a la autoridad (no se dice con qué periodicidad, esto formará parte de las prerrogativas de los monitores) y las de estar sometido a vigilancia domiciliaria o personal.

### *Delitos de opinión, juzgables por quién?*

Y ya que estamos, se crean algunos delitos, además de negar a las acciones de los grupos de acción directa la condición de delitos políticos, en lo que resulta una afirmación dogmática incorporada a todo nuestro sistema normativo, a efectos nacionales y previsiblemente internacionales.

Los delitos que se crean son tres:

—El de quebrantamiento de las medidas de seguridad propias del estado peligroso, sancionable con pena de hasta 2 años;

—el de inducir, instigar o coaccionar al ingreso a la acción directa, con pena de 2 a 10 años;

—el de divulgar, por cualquier medio, información o comentarios susceptibles de favorecer la acción, el mantenimiento o la impunidad de las asociaciones subversivas, sancionable con 2 a 8 años.

Y el último artículo del proyecto crea la condición de flagrancia para el caso en que el delito se consume por medio de la imprenta.

¿Quién decidirá si un comentario periodístico, pongamos por caso, puede facilitar la acción, el mantenimiento o la impunidad de un grupo de acción directa? Suponemos que se ha pensado en la jurisdicción militar, aunque los técnicos sumergidos que redactaron el proyecto no hayan tenido la previsión expresa de haberlo especificado.

Tenemos, pues, nuevos delitos de imprenta u opinión, sin jurisdicción determinada a priori pero determinable seguramente por conexión con el fuero en que sean juzgables los supuestos favorecidos; delitos de opinión, pues, aparentemente incriminables en la sede militar.

### *Otra vuelta de tuerca del rigor*

La verdad es que a cambio de un estatuto legal semejante, que prevé la internación por calificaciones de estado peligroso a efectuar según el aprecio de meras inclinaciones del detenido, diagnosticadas a su vez sobre la base de un material de información discrecionalmente elegido por el Poder Ejecutivo, ya puede renunciarse a la actual manera de extender el status de la suspensión de garantías. Quedará siempre la posibilidad de hacer de la internación un rótulo de manejo anterior a la determinación y tipificación de un delito específico. Ya no habrá que detenerse ni ante la resistencia del preso al interrogatorio ni ante las dificultades de la prueba. El expediente sumergido sustituirá al expediente jurisdiccional y dará todos los criterios y se abrirán así indefinidamente todos los espacios para proceder. Los fueros del individuo vuelven a ser nada, los poderes de la autoridad vuelven a ser todo.

Estamos más allá, aun, del rigor de la ley de seguridad del estado, que de algún modo, y aunque con severidad draconiana, presupone la responsabilidad intelectual de efectuar determinadas tipificaciones según ciertos hechos probados.

Ahora, los juristas que laboran con tan emérita modestia en la entraña de esta cantera de proyectos, han decidido que el Poder Ejecutivo dé las pautas del inverificable peligrosímetro. ¿Por qué? Porque se está ante criminales delirantes, ante psicópatas, ante sujetos poseídos por un delirio de sangre. Contra ellos, cualquier sistema parece legítimo.

Podría preguntarse si nuestro ordenamiento positivo no ofrecía ya diversos medios para

excluir por largo tiempo, en sistemas que van desde la cárcel al asilo psiquiátrico, a los autores de semejantes conductas. Porque la verdad es que el proyecto habla de unos individuos y piensa en otros. Usa el cuco de unos para actuar contra otros. Habla de los vesánicos y piensa en los que la misma autoridad juzga recuperables. Habla de los asesinos y piensa en la internación de aquéllos con respecto a quienes la prueba, manejada según las reglas de la sana crítica, no autorice siquiera a procesar. Habla de los enemigos de la patria y crea un montaje policiaco para proteger a los débiles y arrepentidos contra los enemigos de la patria.

De todo este intríngulis, lo que sale claro es esto: habrá sobreprisiones; habrá limitaciones nuevas al ejercicio de la gracia por la Suprema Corte de Justicia (los monitores quieren también ejercer su monitoría antes de que ella se pronuncie y condicionando sus decisiones); habrá condicionamientos de arbitrio indefinido sobre la vida en libertad, toda vez que esa libertad se obtenga antes del cumplimiento total de las condenas.

Y en cuanto a las causas, nada más que alguna frase lamentando que ellas existan. Porque si los gobernantes se sintieran en algún grado responsables por el fruto de sus desvelos, tendrían que explicar por qué se ha desatado sobre la patria, y para terminar con ella, este enjambre de malvados, de delirantes, de cavernícolas que matan por regresos ancestrales, etcétera, etcétera. La sociedad que ha formado a miles de especímenes así, ¿podrá considerarse una sociedad sana?

Ahí está el proyecto, cuya verba y cuyas pragmáticas absuelven al mismo régimen al cual en otras proclamas parece haber querido enjuiciar con implacable rigor. Ya están determinados los enemigos de todo lo bueno: a cercarlos, a mantenerlos indefinidamente en prisión o a no dejarlos vivir en sociedad, ni —menos que nunca— en esa sociedad que los iguales e igualmente excluidos se crean entre ellos, como puede ocurrir entre otras estirpes tradicionales de contagiosos...

(MARCHA, 23 de marzo de 1973)

## PARA LEER EN VEZ DE KAFKA

CARLOS MARTÍNEZ MORENO

*Ya hemos dicho que este proyecto de consolidación de la paz (al revés te lo digo...) vuelve, en sus fundamentaciones, al puro lé-*

*xico de lo que alguien llamó la guerra sucia: "delirio criminal, afloración de tendencias ancestrales, móviles inferiores de miedo, abuso*

de la inferioridad de la víctima, venganza, propias de personalidades psicopáticas que por su sola constitución revelan manifiesta peligrosidad", etc., etc.

Contra ese telón de fondo —de odio y escarnio— está pensado y escrito el proyecto. Pero sus autores, sus hacedores silenciosos se mueven entre el desnudo y la técnica. Porque hay otra parte en que dicen apelar a las enseñanzas de la Escuela Positiva y asimismo citan a autores importantes. unos positivistas y otros que no lo son (Garófalo, Crispigni, Sabatini, Florian, Jiménez de Asúa y Sebastián Soler).

**E**NTRE los no citados está, sin embargo, uno de los padres de la criatura, cuando se habla de estado peligroso: Enrico Ferri. Y Ferri, en una exposición hecha al Congreso Penitenciario de Londres, en 1925, se preocupó de distinguir dos categorías que el proyecto mezcla y confunde: la de la peligrosidad ante delictum o sine delictum, que llamó peligrosidad social y la de la peligrosidad, manifestada propiamente por el acto delictivo, a la que llamó peligrosidad criminal. Y dijo que la primera era un asunto de "policía de seguridad" y la segunda un asunto de justicia penal. Esta juiciosa distinción fue ignorada o salteada por los redactores del proyecto, que cometieron —desde el punto de vista de la Escuela Positiva, a la que invocan con todas sus letras— esta y otras heterodoxias que ya diremos.

Aunque no es fácil discernir intenciones y valores dentro de esa confusión, los autores parecen haber previsto tres categorías diferentes: 1) declaración de estado peligroso y consecuente imposición de medidas de seguridad, sin que haya mediado la comprobación de un delito que pueda ponerse a cargo del presunto peligroso; 2) declaración de estado peligroso tras haber mediado la existencia de un delito y de un procesamiento, a aplicarse paradójicamente a partir de la excarcelación (imposible, en adelante, llamarle liberación) del preso, para la cual —además— se delinea un trámite especial en el caso de los delitos de Lesa Nación, sometidos, como se sabe, al fuero militar; y 3) extensión de las medidas de seguridad (¿todas, cuáles?) del título VI de la parte general del Código Penal, así, en bloque y sin distinciones, a los autores de conductas encuadradas en el capítulo VI (bis) del Código Penal Militar.

## ESTADO PELIGROSO A FALTA DE DELITO

De la primera categoría podríamos decir que es la relativa a la imposición de los extremos

del estado peligroso toda vez que se indague pero no pueda comprobarse un delito; este concepto no fue nunca elaborado por los positivistas y pertenece, en puridad de autoría, a quienes los invocan, prolongan y perfeccionan. Es principalmente aquí donde el proyecto entronca con la suspensión de garantías de la seguridad individual y se propone para sustituir a ese estado de emergencia convertido en costumbre.

Veamos por qué. Por la viciosa interpretación dada a los alcances de la suspensión de las garantías de la seguridad individual, se ha echado mano de ella para mantener indefinidamente a los detenidos en averiguación, sin someterlos a juez militar o, aun sometidos a juez, sin decidir acerca de su procesamiento, por días y por meses. Se procede como si la suspensión de garantías autorizase, en un buen entendimiento de los textos constitucionales, a enervar la vigencia del artículo 16 de la Constitución de la República cuando ordena, "bajo la más seria responsabilidad" del juez, tomar declaración al arrestado dentro de las 24 horas y empezar el sumario dentro de las 48.

Si se pide que este proyecto sustituya a la suspensión de garantías, es clarísimo lo que se trata de lograr con él: detenido un sujeto y demorado en la comprobación del delito, porque sea ducho para "resistir el interrogatorio" o porque el comportamiento delictivo sencillamente no aparezca, se tendrá un recurso a mano: declararlo peligroso sin delito y someterlo a las medidas de seguridad que el proyecto prevé.

¿Cuáles son las circunstancias que posibilitan esa declaración? El artículo 3 del proyecto lo dice: a) haber observado una conducta reveladora de "inclinación a los delitos" de Lesa Nación o a los conexos con ellos, inclinación que se deduce de "la comprobación de una proclamada ideología de violencia" la cual —agreguemos al pasar— será fundamentalmente calificada por el Ministerio de Defensa Nacional, ya que el juez militar será ilustrado por los antecedentes que el ministerio le remita y que "a su juicio pueden determinar la aplicación de la presente ley" (artículo 7). De modo que la graduación de las ideologías de violencia será manejada por el Poder Ejecutivo a través de su ministerio de asuntos armados (a pesar de que el proyecto se llama de consolidación de la paz). La fuerza armada podrá estatuir sobre delitos de opinión.

b) Haber tratado asiduamente y sin causa justificada a delinquentes de Lesa Nación o autores de conductas conexas. La asiduidad, la justificación o no de esa asiduidad y el grado en que ella revele una situación de estado pe-

ligoso, serán examinados también sobre el material de antecedentes que remita el Ministerio de Defensa Nacional.

c) Por no haber podido justificar (el presunto peligroso) "la tenencia de cualquier efecto que guardare en su poder y que se vinculara a las actividades delictuales de Lesa Nación o a conductas que las acompañan o a delinquentes en concreto imputados de esos hechos". La gama puede ir aquí (no se olvide que estas calificaciones se aplican a los que actúan "sin haber incurrido en delito", extremo que descarta las tenencias más graves, la de explosivos o armas, por ejemplo) desde el hallazgo de un volante clandestino hasta la tenencia de los libros de un sedicioso. El Ministerio de Defensa Nacional califica e informa.

Nadie (positivista o no) puede seriamente sostener que éstos sean, por ellos mismos, casos de estado peligroso: ideología, asiduidades y tenencias. Como en el famoso dicho teatral, si Ferri resucitara se daría otra vuelta en su tumba.

Con estos elementos de ilustración y un limitado procedimiento de contienda, que incide en la fase de un presumario militar, es posible aplicar alguna de estas medidas de seguridad:

a) La internación sin incomunicación en un establecimiento especializado y en régimen de trabajo. ¿En qué establecimiento hoy existente se ha pensado? La exposición de motivos, tan locuaz en otros aspectos, no lo dice;

b) la obligación o prohibición de domiciliarse en lugar determinado; medida que llega a ser tremendamente distorsiva de las posibilidades de trabajo y de acomodación familiar de una persona, una vez que se haya resuelto no privarla de su libertad;

c) la obligación de presentarse a la autoridad, no se dice con qué frecuencia; y

d) el sometimiento a vigilancia domiciliar o personal.

"Las medidas previstas en los apartados b), c) y d) podrán ser aplicadas conjuntamente". O sea, que a un individuo se le confina en un sitio (o erradica de él), se le obliga a revistar diariamente en la sede policial o militar y se le inspecciona en su persona o domicilio cuantas veces la autoridad quiera, todo eso en un bombardeo intensivo de medidas conjuntas.

¿Por cuánto tiempo, desde la prisión a estos otros controles? Por seis años. De modo que por profesar ideologías de violencia, por haber tratado asiduamente y sin motivo al encubridor de un sedicioso o por no haber justificado la tenencia de un volante clandestino o de los libros o las especulaciones escritas del encubridor de un sedicioso, aun sin actuar a sabiendas de que

lo sea, usted puede ir al confinamiento de una prisión especial por seis años, o al cautiverio de vivir en un sitio dado, revistando día por día e inspeccionado día por día en su persona y en su domicilio.

Todo eso por seis años y sin que haya mediado la comprobación de un delito. Todo eso porque se le juzga a usted, en la sede militar, "peligroso para la seguridad del Estado y para el orden público".

## ESTADO PELIGROSO TRAS LA EXCARCELACIÓN

Pero usted puede no haber tenido tanta suerte: acaso no haya sabido "resistir el interrogatorio" y acaso hayan aparecido pruebas que hayan dado mérito, en la jurisdicción militar, para procesarlo, tipificándole algún delito o varios.

Entonces, después de pasar un tiempo y supuesto que sus culpas sean excarcelables, se tramita su excarcelación. Ya le hemos prevenido que no sea optimista y no piense que va a ser, sin más, su liberación. Ya vamos a decirle por qué.

Y, antes que nada, vamos a decirle que en su excarcelación —ya la que pueda concederle el juzgado militar, ya la que pueda otorgarle por gracia la Suprema Corte de Justicia integrada por dos conjucees militares— se injiere otra vez el Ministerio de Defensa Nacional. Porque el órgano jurisdiccional, sea cual sea, deberá solicitar al ministerio la remisión de "los antecedentes del inculpado" y el ministerio deberá enviárselos en el término de un mes. Puede estar en el expediente la planilla del Instituto Técnico Forense y aun la constancia, emanada del Supremo Tribunal Militar, haciendo saber que no existen antecedentes de delito militar anteriores a esta causa. No alcanza con eso. Hay que esperar que el ministerio mande los antecedentes que el proyecto refiere (una suerte de expediente paralelo). "El órgano jurisdiccional no podrá ordenar la libertad, en ninguna de sus formas, mientras no haya recibido" esa planilla ministerial.

O sea, que ni siquiera la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de facultades que el ordenamiento vigente le concede y que este proyecto (en su texto, ya no en su exposición de motivos) se adelanta a calificar de "excepcionales", dando así una imagen restrictiva del uso que deberá hacerse de ellas, ni siquiera la Suprema Corte de Justicia puede decidir sin aguardar esa planilla ministerial; así el Poder Ejecutivo puede trabar el funcionamiento del máximo órgano jurisdiccional, en una treintena de días.

Supóngase todavía usted, que está preso y

no ha perdido su optimismo, que el juez militar o la Suprema Corte de Justicia, recibida esa planilla ministerial, decide excarcelarlo. Todavía la Suprema Corte de Justicia integrada no ha ejercido su potestad "excepcional". Atengámonos, por tanto, al supuesto más verosímil, que no debemos, sin embargo, atrevernos a llamar corriente. El juez militar recibe la planilla del ministerio, la estudia —no hay que suponer que a la ligera y con ánimo desafecto, sino en la disposición más absolutamente contraria a tan imposible desapego— y, hecho ese estudio y escuchada la Fiscalía Militar, lo excarcela provisionalmente, mediante el pago de una fianza.

Usted ya se supone libre y cree tenerlas todas a su favor: ha sido excarcelado por el juez, lo que llevaría a suponer que la planilla ministerial le ha sido favorable o benigna. ¿Se cree, por eso, que ha saltado todas las vallas y está libre? El artículo 16 del proyecto lo llama a sosiego en sus euforias:

"Pueden ser declaradas en estado peligroso aun las personas que estando sometidas a la jurisdicción penal, hubieran recobrado su libertad. En tal caso, la liberación continuará bajo la sujeción jurídica del juzgado interviniente en su causa, a los solos efectos instructorios, sin perjuicio de la sujeción física emergente de su estado peligroso."

O sea, su proceso marcha por un lado y su internación o controles por otro. No se aflija, que cuando se le imponga en definitiva la condena, se le descontará de ella lo que ya estuvo preso y lo que lleva de internado; de modo que usted simplemente ha estado pagando a cuenta.

Sin olvidar la lógica, usted pregunta: ¿cómo, si la planilla ministerial me fue propicia y salí con ella, el Ministerio de Defensa Nacional informa ahora que soy peligroso y el juez me aplica estas medidas de internación o controles, sin perjuicio de que la causa por imputación de delito continúe su marcha por separado?

Aquí ya casi no tenemos respuesta. Porque acaso la verdadera y recóndita intención del no menos recóndito autor del proyecto, haya sido la de dictar una disposición transitoria, relativa a excarcelaciones ya producidas cuando la ley se dicte. O acaso, también, haya pensado que aún queda gente sometida, por esta índole de delitos, a los jueces ordinarios y que ellos no le merecen confianza. En ambos casos, el anacronismo o la liberalidad —respectivamente— se corrigen por la actuación a posteriori y concertada del Ministerio de Defensa Nacional y el magistrado militar que ahora supervenga en su caso. Y entonces el anacronismo o la liberalidad se corrigen y usted marcha por seis años inter-

nado o confirmado a un paraje que se rijan y revisado en sus días y en su casa y en su familia y en sus prendas.

Sí, acaso esto haya sido lo que el recóndito autor pensó; pero no lo que dijo, porque él habló simplemente de "jurisdicción penal" y "juzgado interviniente", y jurisdicciones penales son las dos y juzgado interviniente puede ser tanto el ordinario como el militar.

Sigamos con su caso. Supongamos que usted ha sorteado (o no) todas estas formas del peligro: si las sorteó, está en libertad provisional y, aunque provisionalmente, ha podido sentirse liberado. Si no las sorteó, está internado en un establecimiento o confinado allí donde la autoridad lo puso, o proscrito del lugar donde la autoridad lo prohibió. Pero su juicio principal (aunque para usted no haya cosa más importante que estar o no libre) marcha por separado. Hasta que un día, en ese juicio, recae sentencia.

Y entonces el artículo 16 del proyecto dice que "son aplicables a los procesados por los delitos previstos en el capítulo VI (bis) del Código Penal Militar, las medidas de seguridad previstas en el Título VI, parte general, del Código Penal Ordinario".

Aquí la situación ya es distinta: aquí se trata de medidas de seguridad que tienen que ser aplicadas por sentencia definitiva, pasada en autoridad de cosa juzgada (Art. 93 del Código Penal).

Pero ocurre que el título VI habla de medidas curativas (para alcohólicos, enfermos, toxicómanos), de medidas educativas (para menores), de medidas eliminativas (para delincuentes habituales, para homicidas que han actuado por móviles pravos) y de medidas preventivas (para autores de delito imposible, delitos putativos y delitos provocados por la autoridad).

Descartemos dos categorías: la de medidas educativas, porque usted ya no es menor, y la de medidas preventivas, porque no le admitirán que su delito haya sido provocado por la autoridad, aunque su confesión pueda haberlo sido.

Nos quedan las medidas curativas y las eliminativas: usted cree no ser demente, alcohólico o toxicómano; usted cree no ser delincuente profesional ni haber matado a nadie por motivos abyectos. Porque, además, si fuera demente o alcohólico o toxicómano o delincuente habitual u homicida abyecto, no se preciaría que la ley dijera nada. La economía del sistema (es un modo de decir) ya le caería con todo.

¿Piensa usted que el proyectista ha querido simplemente prever esos casos? Pobre de usted: el proyecto ha querido decir otra cosa. Ha querido decir que su sola autoría de delitos de

Les a Nación, aunque no figure en ellos ningún homicidio abyecto, aunque usted sea primario y no profesional, aunque usted no sea loco (el proyectista cree, no se olvide, que usted es un psicópata), aunque usted no ingiera alcohol ni drogas, faculta para aplicarle las medidas de seguridad del Código Penal. Así, sin más: el proyectista, que invoca a la Escuela Positiva, no distingue entre medidas curativas y medidas eliminativas; aunque no es aventurado inferir que piensa de preferencia en estas últimas.

De modo que aquí lo aguarda, si usted fue procesado inicialmente, un segundo tramo de medidas: saltó el primero o no, y si no lo saltó su internación le será computada aritméticamente en la condena pero, en caso de excederla, no se dice que le servirá para descontar estas nuevas medidas. No, señor. Aquí tiene usted una segunda etapa: medidas, acaso eliminativas, impuestas por condena. Si orilló las primeras, puede no orillar éstas. Si cayó en las primeras, puede volver a caer en éstas.

Usted dirá que es un muerto civil y casi pue-

de llegar a ser un preso siberiano de los tiempos de Dostoievski. También puede transferir su situación a la de emplazado kafkiano, a la de condenado kafkiano (aunque no se sabe si el autor del proyecto ha leído a Dostoievski y a Kafka, ninguno de los cuales fue turiferario de "la Escuela Positiva de Derecho Penal", como campanudamente dice la exposición de motivos). Ya se sabe —Oscar Wilde lo dijo— que la vida imita al arte: un emérito penalista anónimo puede escribir mitos que no se le ocurrieron al autor de "El proceso". En definitiva, ¿de qué sirve quejarse? Usted tampoco puede aspirar al rango de personaje de Kafka o Dostoievski. Usted es simplemente un ser humano tomado por el engranaje de la consolidación de la paz. Tal como entienden la paz, claro está, el autor del proyecto y el Poder Ejecutivo; tal como le ha llegado a este parlamento mayoritariamente asustado y nada peligroso que hoy decora, con su frontis impuramente griego, el catálogo edilicio de la inconstitucionalidad uruguaya...

(MARCHA, 6 de abril de 1973)

# SINDICATOS Y MILITARES

## DECLARACION DE LA C.N.T.

La Convención Nacional de Trabajadores desde su constitución ha mantenido una línea de total independencia como clase.

Hemos actuado en función de un programa que contiene las soluciones que a nuestro juicio resolverían las graves situaciones por las que atraviesa el país. Y que consiste en lo fundamental en: reforma agraria, nacionalización del comercio exterior, ruptura con el F.M.I. y moratoria de la deuda externa, nacionalización de la banca, nacionalización de la industria frigorífica, aumento de sueldos, salarios, jubilaciones, etcétera.

En función de ese programa de fondo y al que se incorporaron reivindicaciones sustanciales, hemos desarrollado múltiples acciones que van desde paros generales, manifestaciones, mítines, hasta ocupaciones de los lugares de trabajo. Estas acciones se cuentan por millares en la vida de nuestra central: nunca hemos actuado sobre un sistema rígido sino que las acciones las desarrollamos de acuerdo con las circunstancias.

En esta dirección nos encontramos con que existen partidos políticos, grupos políticos y otros sectores de opinión pública que levantan plataformas reivindicativas coincidentes con la nuestra en uno o varios puntos. Siempre hemos estado dispuestos a hacer avanzar todo lo que beneficie al pueblo y a esta línea de conducta no renunciaremos. Pero claro está, lo hacemos con nuestra propia fisonomía de clase.

Con esta óptica hemos valorado los comunicados 4 y 7 de las Fuerzas Armadas donde se percibe la intención de llevar adelante algunos puntos reivindicativos coincidentes con los de nuestro programa. Nunca hemos pensado que somos los únicos que queremos la felicidad de nuestro pueblo y nos satisface mucho que en otros sectores que no son clase obrera, se manifiesten esas inquietudes: tampoco nos asusta que esas coincidencias se ex-

presen no sólo en documentos sino en la Kacha diaria por su concreción.

Pero de la misma manera que tenemos claridad sobre este aspecto, sabemos que hay fuerzas que hacen todo lo posible por detener ese proceso y esas fuerzas pertenecen a los sectores más retardatarios de nuestro país. Tratando por todos los medios a su alcance de cambiar el curso de los acontecimientos, y situar la línea divisoria no entre oligarquía por un lado y pueblo por otro, sino en una alternativa distinta en función de sus intereses de clase.

En conclusión, la jornada del próximo 29 tiene ese sentido claramente definido: impulsar la solución de los grandes problemas que afectan al país y que se expresan en la plataforma de 14 puntos incluido el reclamo de la CNT de renuncia de Bordaberry, y contra los que se opongan a esas soluciones, estén donde estén.

Nuestra central no se pone sayos que no le corresponden, ni pretende convertirse en defensora de sectores a los que se dirigen esos sayos. Pero consideramos que ayudamos a hacer claridad, si hacemos conocer nuestras experiencias.

Por ejemplo tenemos permanente contacto con el Poder Legislativo y debemos decir que allí también se expresan los esfuerzos de la oligarquía y de la rosca para que nada cambie en el Uruguay. Que hay sectores parlamentarios que representan los mismos intereses que Bordaberry, que son fieles a la política nefasta de éste, que han votado todos los desaguisados del presidente, incluida la antipopular ley contra la enseñanza, que se han negado a concurrir a la Asamblea General para discutir ni uno solo de los vetos que el Poder Ejecutivo ha puesto a proyectos o artículos del presupuesto nacional que benefician al pueblo, como el seguro de paro para los trabajadores de Aplitex, la presupuestación de los jornaleros del Poder Central, o el mismo presupuesto de la Junta

Departamental observado por el Tribunal de Cuentas por su ilegalidad y que al no considerarlo el Parlamento, éste consagró todas las irregularidades cometidas por la Junta Departamental.

Esta posición de la rosca se materializa en lo organizativo, en el funcionamiento del famoso pacto chico, que le da al Ejecutivo los votos necesarios para llevar adelante toda su política, lo que dice con claridad meridiana que aunque toda la oposición actuara en forma negativa, si el gobierno quiere gobernar en beneficio del pueblo, no carece de votos; lo que pasa es que sucede todo lo contrario.

En ese sentido los hechos son muy elocuentes: fueron los sectores de la oposición, y concretamente un integrante de esta central, el diputado Turianski, los que han denunciado los manejos del negociado UTE-Sercobe; han sido los sectores de la oposición los que han denunciado todas las maniobras de la rosca en los negociados de la banca, de los frigoríficos, etc., recogiendo las graves denuncias de los sindicatos filiales y fraternales de nuestra central (Asociación de Bancarios, Agrupación UTE, Federación de Obreros en Lanús, Congreso Obrero Textil, Federación Autónoma de la Carne), llegándose a la caída de los banqueros ministros implicados en esos negocios.

Sabemos que no es por la ausencia de los parlamentarios de la oposición que no se reúne la Asamblea General: teniendo en cuenta que no se contribuye a esclarecer el papel que debe tener el parlamento, si no es sobre la base de saber quién es quién. Nuestra central no considera justo medir a todo el mundo con la misma vara y finalmente sobre leyes de privilegios, como la de los autos baratos o el 383, la historia parlamentaria dice con el asesoramiento de las actas que están los que propiciaron esas leyes y las utilizaron en su provecho y los que se opu-

sieron a las mismas en los debates parlamentarios, refrendando en los hechos su actitud al no hacer uso de las mismas, situación en la que se encuentran entre otros algunos integrantes de nuestra central como los compañeros Enrique Pastorino o Gerardo Cuesta que habiendo sido obreros generando pues derechos jubilatorios y luego parlamentarios, se han negado a jubilarse, única manera de eludir el 383.

Finalmente en materia de préstamos electorales, no considera que sea privilegio el que el estado contribuya con préstamos a los partidos que participan en campañas electorales; lo contrario sería establecer que sólo haría campaña electoral el poderoso. Lo incorrecto es no pagar esos préstamos, sea en corto o largo plazo, pero tampoco es lo mismo el que por su modestia no puede pagar pero ofrece fórmulas de pago, que el que utiliza esos préstamos, los pone a intereses y con esto anuncia que pagará el préstamo.

Que nos hayamos referido a estos temas de índole parlamentaria no implica que ellos sean nuestra preocupación central.

El centro de nuestros esfuerzos está dado por la concreción del programa popular de soluciones a la crisis, llamando para ello a la conjunción de todos los sectores de pueblo, enfrentando a la minúscula en número pero poderosa económicamente, oligarquía.

En este sentido, un capítulo muy especial que nos preocupa es la defensa de las libertades democráticas. Por ello es que rechazamos con todas nuestras fuerzas, los intentos de hacer aprobar un proyecto de ley que, con el título de "Consolidación de la paz" busca barrer con todas las garantías y derechos del ciudadano.

Y por último, la CNT reafirma la gran jornada del jueves 29 con las características ya anunciadas y la plena vigencia de la plataforma reivindicativa de la misma, incluido el reclamo de la renuncia de Bordaberry.

26 de marzo de 1973

## ENTREVISTA CON LOS COMANDANTES

*El jueves 29 la Convención Nacional de Trabajadores realizó una intensa jornada de lucha: ocupación de todas las fábricas desde la mañana, asambleas informativas, mítines en varios lugares de la ciudad, paralización de todos los entes. Al atardecer, a una manifestación, en la que se efectuó el análisis de la plataforma de reivindicaciones y se reclamó la renuncia del presidente Bordaberry, concurrió una multitud que se extendió desde la explanada*

*de la universidad hasta el obelisco (unas ocho cuadras de la principal avenida). Los oradores anunciaron que el miércoles, dirigentes de la central habían conversado con altos mandos de las Fuerzas Armadas. Sobre la entrevista planteamos diversas preguntas al presidente de la CNT (José D'Elía) y al secretario de organización (Félix Díaz). He aquí, en síntesis, lo esencial de sus respuestas.*

—La CNT ha realizado dos entrevistas con

autoridades militares; una durante la crisis de febrero, y otra en marzo. ¿Por qué motivos se concertaron esas entrevistas, y qué temas se trataron?

José D'Elía: En la primera no integré la delegación de la CNT; pero entiendo que las dos surgieron de puntos de vista similares: en el clima de la crisis de febrero —de gran expectativa política, de confusión e indefiniciones— la CNT, por el hecho mismo de lo que significa en la vida política y social del país, consideró indispensable tener informaciones directas en torno a planteamientos que se manejaban por distintas fuerzas o sectores, e inclusive por los comandos del ejército.

Félix Díaz: Planteamos nuestras opiniones sobre algunos temas que no estaban en el comunicado número 4, como el problema de la soberanía, el problema energético, etcétera.

—¿Y cuál fue la respuesta?

Félix Díaz: Sobre eso nos dijeron que estaban haciendo un estudio de la situación y tenían conciencia de esas carencias, pero que esos temas estaban contemplados en un nuevo comunicado que ya estaba pronto y sería difundido antes de una hora.

Por nuestra parte planteamos, además, los puntos de vista de la CNT sobre los temas de definición ideológica, las libertades y la reglamentación sindical.

—De algunos de esos temas se habló también en la segunda reunión. Entrando a ella, que fue más reciente: ¿a solicitud de cuál de ambas partes se planteó, quiénes participaron, qué temas se trataron?

José D'Elía: Se realizó ante una solicitud de la Convención, que obtuvo inmediata respuesta en cuanto a la concreción de la entrevista. Estuvieron presentes, por parte de los mandos militares, el general Chiappe Pose (del ejército), el brigadier Pérez Caldas (de la fuerza aérea), el contralmirante Olazábal (de la armada), y el general Gregorio Álvarez. Por la CNT concurrimos Gerardo Cuesta, Wladimir Turiansky y yo. La inquietud de la CNT que motivó la entrevista fue el propósito de explicitar ante autoridades nacionales —vicepresidente de la república y presidente de la Asamblea General, presidente de la Cámara de Diputados, y comandos de las Fuerzas Armadas— el sentido y la plataforma del paro y movilización del día 29.

—¿La entrevista fue solicitada antes o después del mensaje de las Fuerzas Armadas en el cual se aludía a la posibilidad de que un paro fuera sustituido por una jornada de trabajo?

Félix Díaz: Después del mensaje, aunque la

solicitud de la entrevista había sido resuelta con anterioridad.

—¿Qué planteó la CNT en la reunión?

José D'Elía: Dimos en forma amplia los puntos de vista de la central en relación con la movilización del 29, su plataforma reivindicativa, las aspiraciones programáticas centrales y vigentes en la hora actual. Destacamos que sin la concreción de las mismas no será posible encontrar salidas a la crisis en que está inmerso el país, lo que reiteramos públicamente en el acto.

—¿Hubo intercambio de puntos de vista? ¿Quiénes intervinieron?

José D'Elía: El planteamiento que formulamos derivó en una conversación en la que intervinieron prácticamente todos los presentes. Ellos reiteraron el propósito de llevar adelante lo establecido en los comunicados 4 y 7. Además, frente a lo que nosotros habíamos sostenido —y seguimos sosteniendo— públicamente, la renuncia del presidente Bordaberry, que entendemos indispensable para una nueva adecuación de las fuerzas políticas, ellos dieron su punto de vista, señalando que el presidente de la república se adhirió integralmente a los planteamientos formulados en el acuerdo. [Se referían al acuerdo Boiso Lanza.]

—Un año de gobierno, y fundamentalmente el análisis de los sectores sociales que acompañan al presidente Bordaberry llevan a la CNT a concluir que no puede confiar en promesas. ¿Pero ustedes creen que la adhesión a afirmaciones tan difusas como las establecidas en los comunicados asegura la realización de cambios importantes? ¿O consideran que hay sectores sociales que respaldan, garantizándolos, en cierto modo, esos avances que se anuncian en los comunicados?

José D'Elía: Yo no puedo, en materia tan delicada, hacer apreciaciones, ni predicciones. Puedo reiterar lo que formularon a la delegación de la CNT. Inclusive públicamente han afirmado que llegarían hasta las últimas consecuencias para cumplir esos puntos de vista. Debo afirmar, eso sí, que el movimiento obrero ha elaborado desde hace varios años un programa de soluciones y que, además, ha venido denunciando todo el proceso de la crisis que vive el país y lo que iba a ocurrir con la nefasta política pachequista.

—¿Qué se planteó respecto a la reglamentación sindical y al proyecto de "consolidación de la paz" o "estado peligroso"?

José D'Elía: El problema de la reglamentación sindical se manejó en la primera reunión y se planteó la respuesta (el rechazo a la reglamentación) ya dado a conocer por la CNT. En esta

segunda reunión planteamos muy claramente el rechazo —frontal, dijimos— del proyecto del ministro del Interior sobre estado peligroso y señalamos, además, que reclamábamos lisa y llanamente el levantamiento de las medidas de suspensión de los derechos y garantías individuales.

—¿Cuál fue la respuesta?

José D'Elía: No hubo, al respecto, respuesta concreta, ni se hicieron consideraciones en uno u otro sentido. Esos planteos los reiteramos en la manifestación del 29 y están planteados, por otra parte, como preocupación en nuestras tareas diarias.

—Pero tanto el tema de la reglamentación sindical, como el de "consolidación de la paz" están estrechamente ligados a la seguridad, problema que no puede escapar al interés esencial del COSENA. ¿No creen que esos temas no podrían plantearse sin el apoyo tácito o expreso de ese organismo?

José D'Elía: No tenemos conocimiento directo ni información que nos permita formarnos opinión en uno u otro sentido.

—¿Qué otros temas se analizaron?

José D'Elía: Hubo consideraciones de orden general, en el transcurso de las cuales señalamos los puntos de vista de la CNT sobre la venta del oro. Sostuvimos que el gobierno, a nuestro juicio ha incurrido en algunas transgresiones fundamentales. Uno de los integrantes de las Fuerzas Armadas entendió que no había otra salida, exponiendo puntos de vista similares a los planteados por el presidente del Banco Central, contador Amestoy. Por otra parte se indicó que eran los comandantes quienes habían planteado la necesidad de que se informara sobre el problema de la venta del oro.

Fijamos, además, nuestro punto de vista con relación a que es posible que el país, para algunas grandes obras públicas necesite ayuda internacional; pero que ésta debe manejarse a través de gobiernos y no de préstamos que determinen luego las orientaciones a seguir, es decir, una pérdida de independencia política. Destacamos al respecto lo que significan las inversiones de empresas internacionales. Señalamos —hecho que está planteado en el senado de Estados Unidos— que las empresas internacionales, como destaca un senador norteamericano, se sienten inclinadas a intervenir en la vida política interna de los países en que están afincadas, como ha quedado en evidencia en el caso concreto de la ITT (International Telegraf Telephone) en Chile.

Nos referimos, además, a problemas de algu-

nos sectores, como las clases pasivas, afectadas en la posibilidad de aumentar sus pasividades debido a la suspensión de los ingresos que provienen de las transacciones agropecuarias, lo que ha favorecido directamente a los terratenientes.

—Se ha informado que se continuaría conversando para fijar prioridades en cuanto a los problemas. El mensaje de las Fuerzas Armadas planteaba obstruccionismo parlamentario, y sin embargo parecería que todavía no se fijaron prioridades.

José D'Elía: No. En la entrevista —que fue muy clara en cuanto a la exposición de puntos de vista de ambas partes— se consideró que podía ser de interés seguir conversando en otras instancias. Y además se entendió oportuno que la CNT, dentro de los planteamientos de conjunto que formulamos, dijera concretamente cuáles son los temas que considera prioritarios dentro de los problemas que tiene planteado el país.

—¿Cómo ven la actual situación política y cuál debe ser, a juicio de ustedes, la conducta a seguir por la central?

José D'Elía: Creo que, en la coyuntura presente, nuestra preocupación central debe consistir en seguir uniendo fuerzas a través del proceso de lucha en que estamos implicados. En la medida que sectores de distinta procedencia se afilien, o se adhieran, a programas de soluciones como los enunciados, estaremos contribuyendo a concretar las mejores salidas.

Félix Díaz: Tenemos, además, absolutamente claro que la rosca oligárquica del país va a extender sus brazos hasta donde le den, para tratar de impedir la concreción de cualquier punto que en el fondo signifique la pérdida de una parte de los privilegios de que disfruta. Estamos convencidos de que es capaz de utilizar todos los medios, y que —para cumplir sus objetivos— va a tratar de cambiar el enfrentamiento "pueblo versus oligarquía e imperialismo", por el que convenga más a sus intereses. De ahí que lo dicho por el compañero D'Elía en cuanto a la necesidad de ir uniendo a sectores cada vez más amplios de nuestro pueblo sea totalmente correcto. Y en esa unidad, en esa trinchera, caben todos los hombres y mujeres que estén dispuestos a luchar contra los privilegios de esa oligarquía.

(Opiniones recogidas por  
Guillermo Chifflet)

6 de abril de 1973 ("Marcha")

# LA LUCHA ES UNA SOLA

Esta nuestra civilización reposa sobre unos pocos centímetros de tierra negra y está aplastada por toneladas de papel impreso, ensordecida y confundida por las voces que fluyen sin cesar de la televisión y la radio.

Muro de papel y de palabras que nos aísla y separa de la vida, cada vez más espeso y opaco y que, así como nace, muere. Una recreación continua que nos circunda y asfixia y desemboca en el vacío. Muchos son los que "dicen"; pero pocos, muy pocos los que tienen algo que decir. Leer es optar. Pero, ¿cómo conservar lucidez bastante para hacerlo? ¿Cómo disponer del tiempo necesario para elegir, para separar la paja del grano, para "distinguir los ecos de las voces", para descubrir en el aluvión cotidiano de la ganga y la escoria, la pequeña, perdida, gema?

Toda biblioteca personal es un proyecto de lectura, decía Gaos. Pero también algo más: un cementerio, aunque la difícil selección, que nunca puede escapar a las imposiciones de la moda, haya sido muy cuidada. De los cientos o miles de libros que duermen en los anaqueles, no pocos duermen para siempre. Están muertos.

Cualquiera que haya frecuentado libros y papeles sabe, que de unos y otros pocos sobreviven y que, por lo general, en todas las épocas la balumba que construyen los retóricos y los gárrulos, y los interesados, impide que la verdad se abra paso. La simple verdad. Pero también sabe, que a fin de cuentas, ésta un día se instala en su sencilla desnudez para que los retóricos y los gárrulos y los interesados se lancen sobre ella con el fin de utilizarla, encajonarla, convertirla en píldoras y prostituirla.

La historia de la dignidad humana, es, como todas —uno se hace dos— la historia paralela y complementaria de la humana imbecilidad, esa que repite consignas y esquemas y reincide, sin pausa, en viejos y superados errores. Siempre hay, abundan, ingenuos o tontos que colocan la esperanza donde no deben. Siempre hay ambiguos que no se comprometen y que juegan al punto y a la banca, con una oculta simpatía por la banca, para tener, así lo creen, el mañana seguro. Siempre hay "realistas" que se inclinan ante el hecho consumado y alisan, pulen; lustran, el palo que cae sobre otros. Entre palo y palo, a los otros, se dicen, el propio cuerpo descansa. Siempre hay teóricos, para demostrar por a más b, que cuanto ocurrió en casa antes, en un antes históricamente cercano, no puede volver a ocurrir; que cuanto ocurre en la casa de

enfrente, hoy mismo, no se dará entre nosotros.

La experiencia de estos días en Uruguay, lo demuestra. Y cuanto vendrá será prueba acabada de lo mismo. Y ya los veremos a quienes fueron ambiguos, en tiempos de definiciones tajantes, a quienes practicaron la espera y la esperanza cuando, más que nunca, era necesario redoblar el combate, a quienes se autoproclamaron prudentes cuando incurrían en peligrosa imprudencia, condolerse, explicarse y llamarse engañados.

Muchas cosas se han hundido en nuestro Uruguay presente: pero de todas una duele más: aquellos que tenían la obligación de responder eludieron el reto, y perdieron el tiempo en recámaras, idas y venidas, diálogos y consignas, para probar que lo negro era blanco o por lo menos, tolerablemente gris, mientras, súbitamente, por una especie de revelación divina, descubrieron que poder militar y oligarquía, eran distintos y opuestos, como si aquél fuera un clavel del aire sin raíces en la tierra.

La unanimidad es sospechosa. Bolívar llegó cierto día a un pueblo perdido y preguntó quién podía hacerse cargo de los asuntos públicos. De alguien todo el mundo le habló bien. El Libertador desechó al candidato. El hombre era un santo o un hipócrita. Lo segundo previsiblemente más que lo primero. En cualquier caso no le servía.

Todos decimos estar de acuerdo en que es necesario hacer la reforma agraria, darle una nueva estructura a la banca, reorganizar el comercio exterior. Todos también, sorprendentemente, nos proclamamos demócratas y por supuesto republicanos y, por supuesto, cerradamente defensores de la Constitución, en nombre de la cual, no obstante, como en nombre de la libertad, muchos son los crímenes que siguen cometiéndose.

Esta aplastante unanimidad, como en la anécdota atribuida a Bolívar, mueve a sospecha,

Sobre la tierra, sobre los bancos, sobre el comercio exterior, sobre democracia y libertades se han escrito en este país toneladas y más toneladas de papel, durante años y años. Los políticos, los tinterillos, los tecnócratas, los burócratas, los profesores han llenado, cuartillas y cuartillas. Más cuartillas, menos soluciones. Más versos, menos poesía. Más proyectos, menos realizaciones.

Y sin embargo, todo es simple y claro y es posible plantearlo también con simplicidad y

claridad, de modo y manera que no haya lugar a confusión y queden a un lado, como es saludable, los bagres y al otro las tarariras.

—¿Puede o no puede el país, este país despoblado, urbanizado y atrasado, seguir con el actual sistema de utilización de la tierra, la estructura actual del crédito, el actual mecanismo del comercio exterior?

Quienes crean que no se puede seguir tienen que optar:

- entre redistribuir en propiedad individual la tierra, estatificarla o nacionalizarla progresivamente a ritmo más o menos acelerado, según las posibilidades y necesidades.
- entre acentuar los controles de la banca, estatificarla o nacionalizarla.
- entre establecer también rígidos controles del comercio exterior, estatizarlo o nacionalizarlo.

—Quienes no confíen en las fórmulas propietaristas ni en el dirigismo, ni en los desarrollismos tecno o burocráticos, deben elegir la estatificación o la nacionalización. No es lo mismo una cosa que otra. Mil veces lo hemos dicho y desde hace mucho. ¿Por qué no intentar la experiencia de la autogestión para evitar el burocratismo y sus secuelas, la amenaza a las libertades y el verticalismo autoritario del estado paternalista y omnipotente?

Lo que importa es crear muchos centros de acción pública y no confiar la dirección de los mismos sólo al linaje político. La tierra que es de la sociedad, deben manejarla, sin perjuicio de establecimientos estatales, los que la trabajan. Los bancos no pueden estar sólo en manos de representantes del poder político y como en el caso anterior, la gestión, sólo la gestión, puesto que la propiedad es social, debe confiarse en primer término a los trabajadores. El principio es válido para aquellas empresas del sector social —verbigracia frigoríficos— que son fuente principal de las exportaciones y para aquellas otras —medicamentos, fertilizantes, alimentos— que constituyen las más necesarias importaciones.

La nacionalización del comercio exterior, por otra parte, significa otorgar a un organismo donde tengan participación directa los productores, la dirección general de ese comercio, y la realización de las exportaciones e importaciones básicas con sujeción a un plan.

—Toda transformación revolucionaria y las enunciadas lo son, no se hace en los textos; se hace en la vida. La Carta Orgánica del Instituto de Colonización, es una gran ley o una buena ley. Manejada por fuerzas de avance, con vocación revolucionaria, pudo haber sido muy útil. Manejada por personeros de los gobiernos

que se han sucedido era inevitable que fracasara. Lo que lleva a esta otra conclusión obvia y olvidada: no habrá "reforma" agraria; ni "reforma" bancaria; ni "reforma" del comercio exterior, si las clases dirigentes actuales, sean civiles o militares, aún con los mejores textos en la mano, son las encargadas de realizarlas.

Tales transformaciones nunca son el fruto del paternalismo del estado; menos del paternalismo de determinados estamentos, como el de los militares a quienes algunos presurosos de nuestros días, quieren convertir en providenciales y mesiánicos.

Ni paternalismo, ni lo que Barrington Moore, llama catonismo, esa tendencia a convertir a la acción política en una cruzada moralizadora y a veces escandalosamente moralizadora o en una aventura cinegética: la persecución y caza, para limpiar la propia conciencia, de chivos emisarios.

Si todos estamos de acuerdo sobre los cambios fundamentales que es necesario hacer, ¿por qué no los hacemos? ¿Discrepamos, respecto a cómo hacerlos y a las finalidades perseguidas? Echemos entonces las cartas sobre la mesa —pocas pragmáticas pero precisas— y dejémonos de jugar a las escondidas y a las expectativas.

Siglos hace que el despotismo ilustrado, suponiendo que pueda existir un despotismo ilustrado, pasó a mejor vida. Sin democracia no hay progreso. Puede haber enriquecimiento de unos pocos a costa de la miseria degradadora de muchos. El valor más alto es el hombre. La democracia, por cierto, no se agota en el sufragio, que es apenas un episodio fugaz: exige la participación permanente del pueblo en la marcha del país, desde todos los centros de actividad, todos los días, todas las horas. Un país es una empresa común, cumplida con sacrificio y en libertad. Para realizar las transformaciones necesarias, esas que todos con más o menos énfasis reclaman, necesario será el sacrificio; pero también la libertad y la auténtica democracia. Y mal pueden llevar adelante dichas transformaciones quienes han impuesto e imponen, medidas y leyes de seguridad, suspensión de garantías, declaraciones de estado de guerra y de estado peligroso, prisiones arbitrarias y para emplear los términos de Martínez Moreno, procedimientos kafkianos y torturas.

Luchar por la recuperación del país y su transformación, es luchar conjuntamente por la libertad y la justicia. Es una sola lucha. Prometer la transformación y escarnecer la libertad, es filisteísmo.

(Editorial de "Marcha",  
6 de abril de 1973)

# "CAMINOS IRRECONCILIABLES"

La Junta de Comandantes en Jefe emitió el Comunicado N° 790 que dice así:  
"Montevideo, 9 de abril de 1973.

Habiendo la Convención Nacional de Trabajadores (CNT) librado al conocimiento público la versión de la entrevista mantenida a su solicitud con esta Junta de Comandantes en Jefe el día 28 de marzo próximo pasado y comprobándose omisiones en el comunicado de referencia, se reitera por la presente la opinión de las Fuerzas Armadas que en la oportunidad se hizo conocer a los dirigentes de la organización laboral:

1º) Que si bien la CNT reconocía la identidad de sus objetivos con los expresados por las Fuerzas Armadas en sus Comunicados números 4 y 7/73, éstas entienden que los caminos preconizados por ambas instituciones son irreconciliables, ya que, mientras la CNT recurre para lograr sus conquistas al arbitrio de paros y huelgas —con o sin ocupación de fábricas— que sólo conseguirían comprometer aún

más la delicada situación económica y social del país, las Fuerzas Armadas se empeñan para sus fines, en forzar la comunidad de todos los orientales en el trabajo, sacrificio y honestidad tanto más comprometidos cuanto más elevado sea el nivel de responsabilidad de cada ciudadano.

2º) Que se entiende que la finalidad exclusiva de toda acción sindical es velar y defender los derechos de los trabajadores, pero no se le reconoce la facultad política de exigir y/o presionar el cambio irregular de las autoridades constitucionalmente elegidas o legalmente designadas.

3º) Que si el poder político entendiera conveniente promulgar una ley de organización sindical, no haría otra cosa que cumplir con los mandatos establecidos en los artículos 53 y 57 de la Constitución de la República.

Junta de Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas."

9 de abril de 1973

# "LO QUE EL PAIS REQUIERE"

En relación con el comunicado emitido en la noche de ayer por la Junta de Comandantes en Jefe, el Secretariado Ejecutivo de la CNT ha resuelto dar a conocer la siguiente declaración:

1º) En el marco de la preparación de la extraordinaria jornada realizada por la clase obrera el pasado 29 de marzo, la CNT realizó entre otras, una entrevista con la citada Junta de Comandantes.

Lo hizo para explicitar el carácter y los objetivos de la jornada, que, como la vida demostró, significó un invalorable y patriótico aporte de la clase trabajadora al esfuerzo del conjunto del pueblo uruguayo por impulsar un programa de soluciones a la crisis, por remover los obstáculos que se oponen a su concreción, expresados, tal como se señalara en la reunión, por la presencia de una rosca oligárquica que ha procedido a un vaciado sistemático de la economía nacional, en una palabra para utilizar la expresión artiguista, por remover los obstáculos que se oponen a la pública felicidad.

En el transcurso de la reunión la CNT señaló los lineamientos esenciales de su programa de soluciones, expresado en lo fundamental en la necesidad de una profunda reforma agraria, la nacionalización de la banca, del comercio exte-

rior y de la industria frigorífica, la ruptura con el F.M.I. y una política exterior independiente y soberana; la recuperación y el desarrollo de los entes del estado, la defensa del nivel de vida del pueblo y el ejercicio pleno de los derechos y las libertades democráticas. Se comprobó asimismo la existencia de coincidencias en relación con un conjunto de objetivos programáticos expresados en los comunicados 4 y 7 de las Fuerzas Armadas.

La CNT no omitió señalar en su comunicado sobre la citada entrevista que, no obstante lo expresado anteriormente, las partes habían establecido, con total independencia, sus particulares puntos de vista en torno a la compleja y difícil situación que vive la república y los caminos para su superación, los que por otra parte han sido ampliamente explicitados tanto en los documentos de la CNT como en los propios comunicados de las Fuerzas Armadas.

2º) La CNT señala que no son los paros y las huelgas de los trabajadores los que afectan la economía nacional, sino que es la obra de la oligarquía la que ha llevado al país a su actual situación.

Los trabajadores, por otra parte, recurren a tales medidas de lucha como recurso extremo,

cuando se han agotado todas las otras vías para hacer reconocer sus derechos o para impulsar su programa de soluciones reales a la crisis, cuyas consecuencias padecen en primer término las capas populares. Tal por ejemplo, la intensa movilización desarrollada en los meses de agosto y setiembre, al cabo de la cual el presidente Bordaberry tuvo que reconocer que los trabajadores tenían razón luego de intentar en primer término el camino de la represión, desestimada por las propias Fuerzas Armadas, debió conceder los aumentos salariales reclamados. El régimen del pachequismo se alimentó de la prédica contra las huelgas. Hoy ante todo el país ha quedado demostrado quiénes tenían la razón; y por cierto no la tienen los que calumniaron a la clase obrera, los que esgrimieron la represión, para sumir al país en el caos económico, los que se aprovecharon de las medidas de seguridad a pretexto de las movilizaciones sindicales para regalarle miles de millones a las rosca de los bancos y frigoríficos, para meter la mano en negociados que hoy salen a luz, para instaurar la peor corrupción que ha existido en la república.

3º) Los trabajadores no se consideran ajenos a ninguno de los problemas sociales y políticos que conmueven al país. Prácticamente desde su fundación, el movimiento obrero ha entendido que la lucha por el salario, por las condiciones de trabajo, por la legislación social, están indisolublemente ligadas a la lucha por cambios estructurales en la economía, por el ejercicio pleno y efectivo de la democracia y los derechos populares, promoviendo a tales efectos los planteos políticos correspondientes.

Así lo hizo, por ejemplo, en 1966, señalando el carácter regresivo del proyecto de reforma constitucional "naranja".

Así lo hizo, en los instantes dramáticos de febrero de este año, cuando en momentos en que pendía sobre el país la amenaza misma de la guerra civil por las actitudes del propio presidente de la república, la CNT, asumió una actitud de gran responsabilidad histórica, afirmando una vez más que el dilema real era entre la oligarquía y pueblo y desenmascarando a los que, vaciando las instituciones pretendieron que eran sus defensores.

Y así lo hizo, en la majestuosa jornada del 29 de marzo, volcando más de 150.000 personas a la calle en reclamo de avanzar en las metas programáticas en torno a las cuales viene coincidiendo el conjunto del pueblo uruguayo y en

el reclamo de la renuncia de Bordaberry para abrir, a través de los mecanismos constitucionales correspondientes, tal como se precisó en la reunión, y no por vías "irregulares", un camino para el reencuentro de los orientales no vinculados o comprometidos con la rosca, en la tarea común de llevar adelante el programa de soluciones a la crisis.

4º) En la entrevista del día 28 no estuvo planteado el tema de la reglamentación sindical.

Es bien conocida la posición del movimiento obrero en torno a este tema. Aquí no se trata de garantizar la vida democrática de los sindicatos. ¿Quién que conozca el movimiento sindical uruguayo puede desconocer el carácter esencial y auténticamente democrático del mismo; las formas de elección de sus dirigentes: el mecanismo de las asambleas y de la consulta permanente a las bases sobre todos los aspectos de la labor sindical? ¿Pero acaso conociendo las características de los trabajadores uruguayos, como las de todo nuestro pueblo, podrían pequeñas minorías, como a veces se dice en cierta prensa vinculada a la rosca, torcer la voluntad e imponer sus opiniones a los centenares de miles de obreros que participan activamente en las movilizaciones, en los paros, en las huelgas, en manifestaciones multitudinarias como la del 29?

Detrás de los intentos de imponer la reglamentación sindical, se han escondido siempre los esfuerzos de la oligarquía, de la derecha, por enchalecar a los sindicatos, no por garantizar los derechos sindicales, sino para negarlos, no para cumplir la constitución garantizando el ejercicio pleno del derecho de agremiación y huelga sino para coartar esos derechos; en una palabra, impedir que los sindicatos ejerzan plenamente su acción como una fuerza fundamental en el proceso de la unidad del pueblo uruguayo por la liberación de nuestra patria del dominio de la oligarquía y el imperialismo.

Es atento a lo expuesto, que una y otra vez la clase trabajadora ha rechazado y rechaza los intentos de reglamentación sindical.

Finalmente, la CNT reitera que lo que el país requiere son medidas contra la rosca; que lo que hoy se trata es de desalojar a la rosca del poder. Y que en ese camino, como en el camino de la reconstrucción nacional, siempre se va a contar con la clase obrera, con el movimiento sindical y con la CNT

10 de abril de 1973

# DEBATE EN LA ASAMBLEA

● En la madrugada del sábado 31 de marzo la Asamblea General aprobó (65 votos contra 63) una nueva prórroga de la suspensión de derechos y garantías (la séptima en doce meses). Votaron por la afirmativa el mensaje del Poder Ejecutivo los legisladores de "Unidad y Reforma" (lista 15, con excepción del senador Machado Brum, que faltó por razones de salud) los representantes del reeleccionismo (incluido Porras Larralde, diputado disidente con dicho sector) y trece legisladores del Partido Nacional (8 "aliancistas" y 5 del "Movimiento Herrera-Heber"). De los sectores que integran el "acuerdo nacional" votaron contra la prórroga el senador Washington Beltrán y los diputados Enrique Beltrán, A. de la Sierra, Requiterena y Lacalle; este último anunció, además, su alejamiento del oficialismo. Los votos contra la nueva suspensión de garantías fueron: 23 del Frente Amplio, 33 del sector mayoritario del Partido Nacional, dos del sector colorado de la 315 (Vasconcellos y Torrado) y los antes indicados de los blancos pactistas. A continuación se publican algunos pasajes del debate en los cuales se hace referencia a la coyuntura político-militar.

## VASCONCELLOS - "EL EJERCITO NO DEBE APARTARSE DE LA CONSTITUCION"

SEÑOR VASCONCELLOS. — En oportunidad del tratamiento de la última prórroga del decreto de medidas prontas de seguridad, realizamos un análisis político de los elementos de juicio que nos llevaban a votar en contra de las mismas, análisis político que abarcó aspectos diferentes de la forma en que se venían manejando los problemas nacionales, documentando, además, en forma fehaciente el plan que un grupo de oficiales de las Fuerzas Armadas — y no las Fuerzas Armadas — habían proyectado para ir, progresivamente, apoderándose de los resortes de la administración pública, programa que venía cumpliéndose estrictamente y que los hechos, siempre mucho más elocuentes que las palabras, fueron poniendo de relieve en forma cabal, una de cuyas instancias, perfectamente previstas, era la de entrar en colisión con el propio Parlamento de la República, mediante una campaña sistemática de desprestigio que ya se ha iniciado.

Comenzó, lamentablemente, con el discurso del presidente Bordaberry, y ha continuado con las actitudes de los comandos militares.

[...] En primer término, deseo señalar que nosotros documentamos en el Senado de la República, oportunamente, con documentos emanados de la propia Inspección de Hacienda, lo que era la administración en el Ministerio de Defensa Nacional. Repito, que lo hici-

mos con documentos fehacientes y que incluso se llegaba a efectuar allí contratos con presuntas firmas comerciales inexistentes, sociedades anónimas que no tenían domicilio conocido ni razón social, que no eran tales y que investigadas a fondo resultaron ser, simplemente, personas que tenían la calidad de vendedores ambulantes. Estos hechos no dieron motivo a sanción conocida de clase alguna, así como tampoco fueron debidamente explicados en el senado quedando, éste, en definitiva, sin número.

Esta desorganización del Ministerio de Defensa Nacional continúa, señor presidente. Vamos, simplemente, a mencionar un documento — sin darle mayor entidad — que vale la pena hacerlo, frente a este arquetipo de ejemplo de organización que se nos quiere presentar ahora, a través de la actitud de algunos jefes del ejército. A estos documentos vamos a referirnos para analizarlos porque únicamente podrían intervenir en un concurso para Premio Nobel de originalidad en materia de documentos militares.

En el mes de junio del año pasado solicitamos al Ministerio de Defensa Nacional un pedido de informes muy concreto y claro sobre temas vinculados a cosas que tienen importancia fundamental para la navegación. Es decir, disponibilidad de boyas, luminosas y ciegas, su

estado, forma de conservación, etc. Repito, que este pedido de informes fue cursado en el mes de junio de 1972. El 18 de diciembre del mismo año, el señor ministro de la época, doctor Malet, firma una nota dirigida a la Cámara de Senadores, contestando, este pedido de informes, expresando que este problema debe ser resuelto, y que además está previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación. Entre el 18 de diciembre, en que empieza su recorrido en el Ministerio de Defensa Nacional —del momento en que es comunicado—, demora para llegar a la Cámara de Senadores, donde tiene entrada, más de un mes, ya que arriba el 23 de enero, a pesar de tratarse de un tema, que como aquí mismo se menciona, está vinculado al Presupuesto General de Gastos de la Nación. ¿Acaso por falta de locomoción?

La prensa ha publicado en estos días, señor presidente, datos acerca de los formidables automóviles de que disponen algunos señores generales para su traslado. Éstos, no llevan, como los demás automóviles de la administración pública, ninguna indicación en sus costados, y, por el contrario, llevan chapa particular. Al respecto, evoco a los compañeros del Consejo Nacional de Gobierno —algunos están aquí presentes— para marcar la diferencia de actitudes. Los consejeros nacionales no tenían, en su inmensa mayoría, nada más que la locomoción propia y cuando a veces tenían que asistir a recepciones donde no tenían más remedio que hacerlo en coches oficiales —recuerdo el caso concreto de la presencia en Montevideo del general De Gaulle— los automóviles que se conseguían eran viejos, y en ellos el agua entraba implacablemente sobre sus ocupantes.

Esos ejemplos de austeridad, deberían ser divulgados para que los conozca la opinión pública, frente a estos otros coches que no llevan nada que los caracterice como al resto de los de la administración pública y que, además, lucen chapas como los coches de particulares.

Éstas son pequeñas cosas, sin mayor trascendencia, pero vale la pena señalarlas para que la opinión pública se vaya formando, también, su opinión sobre estos pequeños detalles, sobre los cuales se ha enfatizado estos días en algunos comunicados, de las Fuerzas Armadas, por algunos de sus integrantes.

Hoy se hablaba de la iglesia, señor presidente, y mientras se debatía aquí el problema yo recordaba una vieja frase de Manuel Azaña. Eran las horas previas a la República Española y a sus conflictos.

Decía Manuel Azaña, refiriéndose a la iglesia: "Si la iglesia se mete en política, que no se

queje si la alcanzan las salpicaduras de la derrota"; y si los militares se meten en política, como se han metido en este país, que se aguanten la crítica como la aguantamos los políticos y que no salgan, frente a cada crítica, con comunicados usurpando las radios y la televisión, para insultar, agraviar y darse después por ofendidos o acusar de comisión de delitos a quien les responde en términos que ni siquiera son agraviantes como los que ellos usan, porque sus oponentes tienen, por lo menos, más respeto por la opinión pública.

Voy a leer un documento —porque vale la pena que quede constancia de él en el parlamento— que, repito, es realmente increíble. Ha sido elaborado por dos de los mandos —no lleva la firma del comandante de la Armada— y tiene, además, una curiosa tramitación. Se ha hecho una simplificación de los sucesos de febrero. No faltó algún imbécil o interesado que dijera que los hechos de febrero fueron provocados como consecuencia de un discurso de 15 minutos que yo pronunciara en Radio Carve. Siempre hay gente dispuesta a oír esta clase de estupideces y a creerlas: pero los hechos, los antecedentes y los documentos demuestran que todo esto formaba parte de un proceso que se venía gestando desde mucho tiempo atrás, al cual vamos a referirnos esta tarde. Incluso se venían haciendo acusaciones al parlamento y a otros sectores, a las cuales vamos a dar lectura. Lo que nosotros hicimos y estamos dispuestos a volver a hacer —porque no compartimos la opinión de quienes han sostenido que hay poco menos que aplaudir a los militares y castigar a quienes no opinan como ellos, acusándolos de estar al servicio de tal o cual sector— fue llamar la atención del país sobre este deterioro que se venía produciendo y sobre la existencia de un plan perfectamente estructurado (y nadie puede negar lo que el ex-ministro Legnani comentó en forma muy clara y consta en la versión taquigráfica del parlamento e incluso en el Diario Oficial) cuyos puntos se siguen paso por paso, incluso tratando de conquistar a la opinión pública mediante el ofrecimiento de algunos puntos que atraigan su simpatía. Éstos son hechos que no venimos a denunciar ahora, cuando ya han transcurrido los acontecimientos: los dijimos y documentamos en el curso del año pasado, cuando veíamos con preocupación el camino que se estaba siguiendo y que nos llevó a oponernos al otorgamiento de la suspensión de las garantías individuales en la última oportunidad en que éste fue solicitado al parlamento. Damos entonces nuestras razones y leímos docu-

mentos que han sido insertados en la versión taquigráfica.

Estos señores contestaron mis expresiones en el discurso que pronuncié el 1º de febrero, después de haber anunciado, a través de la palabra de uno de sus oficiales, que no lo harían. Al ser preguntado respecto a si contestarían este documento, dijo el comandante de la fuerza aérea brigadier Pérez Caldas, que habiéndose referido a él el jefe supremo de las Fuerzas Armadas, no podían emitir opinión sobre el tema. Esto fue publicado en el diario "La Mañana" del día sábado 3 de febrero. Decía: "Habiendo habido una respuesta pública del presidente Bordaberry en su carácter de jefe de las Fuerzas Armadas, no correspondía que la Junta de Comandantes emitiera ninguna clase de juicios".

Esto fue el 3 de febrero, pero pocos días después, con la firma de este oficial que había expresado tal pensamiento, es publicado un comunicado que puede ser dividido en tres partes: los insultos, las acusaciones y las amenazas. No voy a analizar, señor presidente, los insultos de orden personal que se insertan en ese comunicado en el seno de la Asamblea General —no me rozan ni me tocan— pero vale la pena que señale, sí, que entre las cosas que se mencionaban, se advertía que estas manifestaciones, que todo el país conoce, debían ser consideradas sólo como el producto de una mente enfermiza. Los que estaban muy enfermos son esos brigadieres que comían carne cuando había veda; nosotros integrábamos el pueblo, que estaba sano y no comía carne cuando había veda.

Son pequeños hechos que no tienen relevancia pero que vale la pena señalar para ir mostrando diferencias entre unos y otros.

No voy a comentar los otros agravios o intentos de agravios que pueden tener carácter personal. Tiempo y oportunidad habrá para referirse a estas cosas en el momento y en las circunstancias que correspondan. Lo que sí digo es que se afirman una serie de falsedades que deben ser analizadas. Se empieza por decir: "Los comandos generales firmantes, complementando lo expuesto por el presidente de la república..." Pocos días antes, uno de los jefes firmantes decía que no podían ocuparse del hecho porque ya había hablado del mismo el comandante general. Pocos días después era necesario complementar lo que aquél había dicho, violando claras disposiciones legales vigentes del reglamento de disciplina, a las cuales vamos a dar lectura.

Y se decía que esta comunicación de ca-

racter netamente castrense perseguía la finalidad de analizar los "tendenciosos y gratuitos agravios inferidos por el referido senador a las Fuerzas Armadas". Se expresaba que "los mandos comprenden claramente que su actitud no constituye un hecho aislado y personal, sino que se inscribe dentro de una concertada maniobra política que persigue, entre otros objetivos, desprestigiar a las F. Armadas ante la opinión pública y sustituir al actual señor ministro de Defensa Nacional, doctor Armando Malet. No quiere entender el señor senador que el presente comunicado se circunscribe sólo a contestar sus desvaríos de carácter personal." Y estos arquetipos de serenidad intelectual, que califican, en vez de discutir razones, una exposición ante la opinión pública de "desvario personal", empiezan por afirmar que esto constituye una concertada maniobra política.

Yo dije en la televisión, pocos días después, que desafiaba a los ministros que responden —porque lo han expresado, así, públicamente— con su solidaridad integral a las Fuerzas Armadas (a este grupo de las Fuerzas Armadas) a que concurrieran al senado o a la Asamblea General para demostrar esta concertada maniobra política que se señalaba.

¿En qué consiste esa maniobra política en la que yo estoy metido por decirle a la opinión pública lo que pienso? ¿Con quién he concertado clase alguna de maniobra política?

Si esto es así, que lo prueben. Si esto es así, que lo digan y que señalen con quién.

Es muy fácil usar las cadenas de radio y de televisión a prepotencia —e, incluso, ocupar, durante varios días, las estaciones correspondientes, causándoles perjuicios económicos por los que tendrán que responder, en algún momento, hasta personalmente, porque al justamente impedido no le corre término— para, desde allí, tratar de salpicar a todo el mundo.

¿Por qué no vienen, señor presidente, al parlamento, donde estamos todos presentes, a decir en qué consiste esa concertada maniobra política, con quién está hecha, cómo está realizada? ¿Por qué no traen las pruebas de esto?

Ayer, el señor ministro de Defensa Nacional se mantuvo en silencio, y fue muy expresivo con él. Hizo un largo discurso el señor ministro del Interior. Pero, estas maniobras políticas de que se acusa a legisladores, ¿dónde están? ¿Quién las conoció? ¿Con quién se cometieron? ¿Qué sectores las llevaron a cabo? ¿Con qué grupo político se hicieron efectivas? ¿En qué consisten?

Esta es una afirmación totalmente antojadiza, caprichosa y falsa, hecha por quienes

firmaron este documento, que no responde a ningún análisis serio de esta realidad pero que, además —esto es lo grave— no es dicho sólo esta vez, sino que fue manifestado antes, refiriéndose a otros legisladores de diferentes partidos, a los que nos vamos a referir después. Y lo siguen repitiendo en el curso de los comunicados posteriores.

Se habla después de que “en su carta el señor senador Vasconcellos expresa varias falsedades, algunas verdades a medias con desfiguración de hechos y, sorprendentemente, ciertas verdades”.

Yo digo que lo sorprendente es que en este documento haya algunas verdades, que son, justamente, las que nada tienen que ver con los temas de mi declaración.

Agrega que determinadas expresiones más “significarían un desinterés o negligencia o una incapacidad intelectual inadmisibles para su investidura”.

Estos talentos eminentes que han suscrito el documento, se permiten el lujo de juzgar mi capacidad intelectual. No sé si aplicáramos aquellos viejos tests que usábamos en la escuela pública, qué resultado nos daría.

[...] Señor presidente: basta leer este documento, para ver que no hay objetividad ni imparcialidad.

Por otra parte, a quién se le ocurre que la opinión de un ciudadano de este país, expresada a través de la radio, pretende silenciar la opinión de nadie. Cuando alguien, en el Uruguay, expresa una opinión, ésta puede ser contrarrestada por otra, demostrando sus errores e inexactitudes y la equivocación de su planteo. Pero nadie busca ni quiere silenciar ninguna clase de opinión. A nadie se le puede ocurrir, en serio, que la expresión del pensamiento de un senador, hecha a través de la radio, puede pretender silenciar la opinión de las Fuerzas Armadas.

Más aun: las Fuerzas Armadas no han opinado. Aquí han opinado algunos de sus jefes. Las Fuerzas Armadas no tienen nada que ver con esto. Yo no les hago el agravio de decir que se han solidarizado con esta clase de cosas, porque no podría ser y porque tengo demasiado respeto y consideración por las Fuerzas Armadas de mi país, como para suponer que pueden usar un lenguaje de este tipo, que, yo digo, únicamente puede competir en un concurso de premio Nobel en literatura militar original, porque en otro lado no puede figurar.

Es decir, que frente a un ciudadano del país que levanta su voz para expresar su pensamiento —y que, además, lo documenta pre-

viamente a lo largo de muchos meses en el seno de la Asamblea General y del senado no se encuentra otro camino que el del insulto y el del agravio. Y usan para ello, elementos que el estado suministra y da para defender otros intereses, que son los permanentes del país, haciendo una utilización incorrecta e indebida de ellos y cometiendo, naturalmente, una serie de actos que andan rondando por la tipificación de delitos a los que, en otras circunstancias, obviamente hubieran ido a parar.

No pasan muchos días, y empiezan a esclarecerse estos hechos.

El discurso que yo pronuncié —muy breve, por otra parte— fue dicho el 1º de febrero. El 2 de febrero, el señor presidente Bordaberry contesta con una carta que se hace pública, que tenía un tono correcto, afirmativo, y que fue ampliamente difundida. Transcurren diversas circunstancias y, según informaciones periodísticas, a la hora 2 del día anterior a la publicación de este comunicado, se informa que el mismo será divulgado al día siguiente y que está siendo redactado, y se difunde, al otro día, a la hora 13 y 15, y se da como fechado a la hora 23 y 15 del martes 6.

Quiere decir que ese comunicado se da como fechado en oportunidad y momento en que el ministro de Defensa Nacional, doctor Malet, todavía estaba en el ministerio pero se publica y se difunde después, cuando el general Francese estaba en ejercicio de ese cargo.

Vale la pena, señor presidente, subrayar estos hechos, porque después ellos van jalonando una serie de acontecimientos que se produjeron.

El día 10 la prensa transcribe un documento, parte del cual, por lo menos, debe quedar en la versión taquigráfica, porque es histórico.

Dice lo siguiente: “Ante nuevos acontecimientos que confirman la concertada maniobra política denunciada en el comunicado conjunto de los comandos generales del ejército y fuerza aérea de ayer 7 de febrero...” Otra vez aparece la concertada maniobra conjunta, que hasta la fecha no se ha aclarado en qué consiste.

“...y habida cuenta de: 1º) el actual ministro de Defensa Nacional, general don Antonio Francese, a partir del momento de asumir su cargo, ha reconocido ante los jefes máximos de las fuerzas no estar informado de la situación actual de las Fuerzas Armadas, al tiempo que manifestó no compartir y estar dispuesto a cambiar los lineamientos de la actuación, objetivos y conducta que rigen actual-

menté a éstas y que fueran expresados públicamente en el comunicado conjunto del día de ayer, lo que, en consecuencia, retrotraería a la superada época de ser el brazo armado de intereses económicos y políticos, de espaldas al cumplimiento de sus misiones específicas (la seguridad nacional) y a los intereses de la nación...

Subrayo señor presidente, que la designación del general Francese, de acuerdo con este comunicado, hecho y publicado con fecha sábado 10, "retrotraería a la superada época" de ser (las Fuerzas Armadas) el brazo armado de intereses económicos y políticos de espaldas al cumplimiento de sus misiones específicas de seguridad nacional y a los intereses de la nación.

¿Es que no estaban antes en el ejército nacional estos oficiales, que ahora califican de esta manera al general Francese? ¿Es que acaso estaban actuando en algún otro lado y se complicaban entonces por esa actitud de ser brazo armado de intereses económicos y políticos que retrotraería a la nación a épocas superadas? ¿Es que acaso este agravio, que sí es vilipendio para todo el ejército porque alcanza a todos los oficiales que anteriormente estuvieron en el ejército, este agravio indiscriminado, repito, va para todos quienes actuaron en el ejército nacional antes que ellos? ¿Es que ellos son los únicos depositarios del futuro de la nación, tocados por una varita divina que les da determinada función de salvadores de la patria?

Esa expresión, señor presidente, es no sólo un agravio sino un vilipendio típico al ejército nacional. Es un agravio para todos los camaradas que a lo largo del tiempo han estado actuando en las Fuerzas Armadas, porque los acusa a todos ellos, sin discriminación, de haber sido el brazo armado de intereses económicos y políticos, repitiendo, además, una expresión, que tiene un muy curioso parecido con otras que figuraban últimamente.

Continúa, 2º) "Que al alejamiento del ex-ministro de Defensa, doctor Armando Malet se agrega el del comandante en jefe del ejército..." Estos dos últimos fueron provocados y no decididos por el actual ministro de Defensa Nacional, general Francese, lo que confirma en los hechos el comienzo expresado anteriormente.

Es decir que el alejamiento del doctor Malet y de dos oficiales del ejército, confirma en los hechos que se entra a una época que retrotrae al ejército a ser el brazo armado de intereses económicos y políticos. La única ga-

rantía de que esto no suceda es que permanezca el doctor Malet, y la única garantía de que no siga siéndolo es que permanezcan determinados oficiales. Esta manera de razonar, señor presidente, demuestra evidentemente un propósito definido, que se concreta al final en el mismo comunicado, cuando se dice que, "sin desconocer las altas cualidades morales e intelectuales prestadas al ejército nacional por el señor general Francese, tampoco se puede soslayar su infortunada actuación al frente, sucesivamente, de los ministerios de Defensa Nacional y del Interior, durante los años 67 a 70 e inicio del 71, época en que la sedición se organizó y consolidó en nuestro medio".

Supongo que tampoco estaría bajo la dependencia del general Francese ninguno de los oficiales que en este momento califican de esa manera a su ministro anterior.

Y sigue: "Que en este momento y de acuerdo a lo establecido en los párrafos anteriores, el señor general Francese regresa al Ministerio de Defensa Nacional a cosechar amargos y eventuales laureles de una Fuerza Armada cuya actuación no le es grata, con la consigna consciente e inconscientemente de esterilizarlas y ofenderlas como trofeo a la victoria de los instigadores de la concertada maniobra política ya denunciada".

¿En qué consiste esa concertada maniobra política denunciada, de la cual es instrumento consciente o inconsciente el general Francese? ¿Por qué no lo expresan? ¿Por qué, quienes tienen en sus manos todos los medios de difusión para hacerlo, no concretan la acusación? ¿Quién hizo esa maniobra política? ¿Quiénes intervienen en ella y en qué consiste? ¿Desde cuándo el general Francese se presta para ser, consciente o inconscientemente, el instrumento de una maniobra política?

Estos no son delitos cuando los dicen en los comunicados los militares que están al frente de los comandos; pero aparecen como tales cuando los manifiestan los particulares en cualquier lado. ¡Linda manera de intervenir en política! Ellos pueden decir lo que se les antoja, insultar y agraviar, incluso a sus jefes, pero guay de aquel que les diga que discrepa con ellos! Ese corre el riesgo de un juicio penal, de ir preso, de sufrir sanciones de todo tipo.

Los que se meten en política deben saber que ésta es debate frontal de ideas y el que proclama una consigna debe saber que frente a él puede levantarse otra; el que se embarque en la lucha política debe saber que tiene que tener, él también, la piel dura para resistir

los ataques de sus adversarios. ¿O se piensan que van a hacer política como se les antoje y que los vamos a tratar con guantes blancos? Si aquí, en el parlamento, en el que habemos viejos compañeros de toda la vida, no siempre nos tratamos con guantes blancos, ¿por qué a estos señores, que tienen en sus manos la fuerza —por lo que no deberían intervenir en política—, que tienen la prohibición constitucional de intervenir en política, que expresamente se sanciona, como lo demostraremos después, a pesar de que ya lo ha sido, van a hacer política y los políticos tenemos que callarnos y aguantar todo lo que digan? Están muy equivocados. Van a tener que aguantar y oír de todos los políticos de este país todas las cosas que tengan que decirles en el libre juego de la lucha política. Si no, que no se metan en política, que cumplan con sus funciones. Nunca fuimos a buscarlos para plantearles problemas de otro tipo cuando no estaban en la actividad política. Ahora están en ella. La buscaron, la planearon; planificaron la acción contra el país; la eligieron en sus documentos y eso está muy documentado en las actas parlamentarias. Ahora, pues, tendrán que aguantar, quieran o no, la lucha política que ellos han provocado.

Y sigue todavía: "En consecuencia, los mandos militares del ejército y fuerza aérea, han decidido desconocer las órdenes del ministro de Defensa general Francese, al mismo tiempo que sugerir al señor presidente de la república la conveniencia de su relevo". ¿Qué pasaría si un jefe de batallón llegara a hacerse cargo de su unidad y se encontrara con que los oficiales reunidos decidieran desconocer las órdenes del nuevo jefe? ¿Qué pasaría si un capitán se encontrara con que sus subordinados se reúnen y resuelven desconocer las órdenes de su nuevo capitán o de su viejo capitán? ¿Esto es un delito o no? ¿Esto está configurado o no está configurado a texto expreso en el código penal militar? ¿Este es un acto severamente sancionado o no? ¿En función de qué, —porque se tienen grados máximos y mandos de fuerza— lo que es un delito para un teniente, un sargento, un soldado, un capitán o un mayor, no es un delito para un general? ¿De dónde sacan esta inmunidad? ¿Quién la otorga? ¿En función de qué?

Vamos a analizar después, señor presidente, las disposiciones legales relativas con la tipificación de estos delitos. Ya no sólo el delito de agravio, de vilipendio contra todo el ejército, cuando dicen que todo el ejército anterior a ellos estuvo al servicio de intereses económicos y políticos, va no sólo el agravio contra los

ciudadanos en particular —eso, en definitiva, importa poco, son excesos de lenguaje de gente que tiene el mando en sus manos y no saben usarlo en la medida que la propia responsabilidad y prudencia que el mando indica les permite usarlo— lo usan indiscriminadamente, sino que se creen dueños de vidas, honras y costumbres. Y andan ahora investigando por ahí, porque les sobra tiempo, las vidas y costumbres de cada uno de los actores del quehacer político, para ver de qué cosas pueden acusarlos. Es la tarea a la que se han dedicado muchos de quienes vienen a pedir ahora medidas y garantías para combatir a la subversión. ¡Si les sobrará tiempo, que todavía tienen la oportunidad y tiempo suficiente para hacer muchas otras cosas!

Pero siguen, señor presidente. No vamos a hablar, porque no vale la pena, de los comunicados 4 y 7, porque eso ya ha sido analizado. Simplemente, es un pacto político, como lo fue el pacto Boiso-Lanza; como fue el pacto político —CONASE al principio— copiado de otros países cercanos, que más tarde se convirtió en el COSENA, donde actualmente muchos van a pedir opinión y soluciones para sus problemas.

En forma reiterada, persistente, terminan estos ataques efectuados a través de los comunicados, con una amenaza: "No estamos dispuestos a tolerar tal o cual cosa".

En este documento que leí hace un rato, se termina con una afirmación de este tipo y a través de todas las contestaciones que a lo largo de todos estos días se están publicando y se publican, siempre se termina con una amenaza en la parte final, en forma permanente. Parece que fuera el mejor modo de expresar un punto de vista.

Pero no es sólo contra el ex-ministro Francese, es contra el ex-ministro Legnani, a quien acusan en este documento de que: "Fue tan fugaz su paso por el país que ni siquiera se molestó en traer a su familia", metiéndose así en la vida privada de uno de sus jerarcas.

En medio de este proceso, aparece una excepción que es la de la armada nacional, los hombres que rodean al contralmirante Zorrilla. Poco después, más de 400 jefes quieren realizar en el Club Naval una comida en reconocimiento a la labor desempeñada por el contralmirante Zorrilla. Se les prohíbe en forma expresa y esta comida es postergada.

[...] En este comunicado del 7 de febrero, que yo he leído, sus autores cometen los siguientes delitos: delito previsto en el artículo 58, numeral 3º, del código penal militar; vilipendio,

numeral 4º del mismo artículo, al censurar a los jefes; abuso de autoridad, numeral 9º del mismo artículo 58 al hacer amenazas e injurias. Esos delitos están castigados en forma expresa por el código penal militar.

En el comunicado del jueves 8 de febrero, se cometen diversos delitos y hay que optar por el de "Motín", previsto en el artículo 40 del código penal militar o por el delito de "Rebelión", del artículo 43.

Este delito de motín, a que se refiere el código penal militar, está sancionado con 14 meses de prisión a 9 años de penitenciaría. Y por el artículo 45, del mismo código penal militar, se puede agregar, todavía, esta circunstancia: la pérdida del estado militar, que es preceptiva en los casos expresamente previstos, especialmente en la situación de peligro a que se ha hecho referencia.

Pero, todavía, si había situación de peligro, como se ha dicho —y lo han repetido en los propios comunicados— puede darse aun el delito previsto en el artículo 51, inciso 19, que se castiga con la pena de penitenciaría de 8 a 30 años y pérdida de diversos derechos, incluso los políticos, además de imponerse la pérdida del estado militar.

Esto es lo que surge de los comunicados efectuados en su oportunidad por los comandos del ejército.

Estos comandos que así proceden, que están sancionados a texto expreso por el código penal militar, son los que poco después quieren trazarle normas de conducta moral a todos los militantes políticos de este país, además, naturalmente, de algunas otras cosas menores contempladas expresamente en la reglamentación interna de las Fuerzas Armadas.

¿En qué consiste el agravio al doctor Malet?  
¿En qué consiste la maniobra o la conjura para alejar al doctor Malet? En el anuncio de una interpelación.

Yo tengo mejor opinión del doctor Malet que los mandos que firmaron este documento, porque no creo que una interpelación a un ministro pueda de por sí constituir un hecho que motivara nada menos que la expresión de una conjura para sacarlo de la función en que estaba. Si el ministro tenía razón y elementos de juicio para defenderse, naturalmente que el parlamento lo hubiera apoyado; y si el ministro, como lo entendíamos nosotros, había cometido error y no era el hombre oportuno para el momento en esa función, es posible que hubiéramos tenido la oportunidad de censurarlo. Pero la interpelación en sí no significa la

expresión de ninguna conjura de ninguna clase. Significa, simplemente, enunciación de un propósito de pedir aclaraciones y precisiones en el seno del propio parlamento.

Los comunicados 4 y 7, señor presidente, son típicamente comunicados políticos y respecto a esto la Constitución de la República, en uno de sus artículos, establece en forma muy expresa cuáles son las sanciones a que deben ser sometidos quienes estando en actividad militar realizan actividad política. Lo curioso del caso es que en estos comunicados se afirma la tesis de que las Fuerzas Armadas constituyen un órgano del estado.

Creo innecesario casi decir, para hombres que integran un parlamento, qué órgano del estado, de acuerdo con las definiciones técnicas clásicas es la institución que valiéndose de individuos que la integran, a los cuales se le suele llamar soportes del órgano, elaboran y expresan decisiones voluntarias que el ordenamiento jurídico imputa al estado, es decir, atribuye al estado, por lo que ellas valen como manifestaciones del querer de la voluntad del estado.

Entonces, sostener que las Fuerzas Armadas son órgano del estado es ignorar no sólo lo más elemental en materia de organización y constitución de la república, sino, incluso, ignorar el propio significado que esta expresión tiene.

Tengo aquí un estudio exhaustivo desde el punto de vista legal sobre los análisis de estos distintos delitos cometidos, pero a esta altura de la tarde, no creo que valga la pena señalarlos. Alcanza con señalar el hecho de que en estas expresiones que hemos mencionado, sacadas de los propios comunicados efectuados por los mandos militares y por la actitud de desobediencia frente al presidente de la república, se han cometido delitos expresamente previstos por el código penal militar y que la ingerencia en materia política está expresamente prevista y sancionada por la Constitución de la República que establece, asimismo, los procedimientos por los cuales, mediante intervención de la Corte Electoral, se pueden llegar a tomar las sanciones sin perjuicio del pase a la justicia civil para su sanción pertinente.

Pero estos mandos no se han limitado a hacer declaraciones de este tipo sino que han ido más lejos. Anteriormente, ya habían afirmado que existía este tipo de hechos en el país. En los distintos documentos que se podrían mencionar, nosotros tenemos aquí un diario de sesiones de la Cámara de Senadores del 8 de agosto de 1972, sesión a la que, por encontrar-

nos enfermos, —surge la constancia— no asistimos, y que estos días recién releímos.

En esta sesión que es altamente ilustrativa porque se hace referencia a otros acontecimientos anteriores hay una serie de elementos que vale la pena que nosotros releamos para demostrar una vez más, si fuera necesario, que esa famosa y siniestra conjura que denunciara un órgano de prensa según las últimas informaciones, allá por el mes de diciembre, ya estaba actuando en el espíritu de alguna gente que redactaba comunicados bastante tiempo antes.

Esta sesión, repito, es del 8 de agosto de 1972, y en ella se hace referencia a un planteamiento efectuado en la orden 100<sup>o</sup>, dirigida a un diputado que no es de nuestro sector político, donde se hacían declaraciones de orden muy violento.

En la sesión anterior a ésta, el señor legislador Michelini había denunciado un hecho que en esta sesión vuelve a confirmar, y que era la existencia de una tregua entre las Fuerzas Armadas y los tupamaros. El señor senador Michelini en esa oportunidad dice, en forma muy clara, que está dispuesto a probar la existencia de esa tregua y pide una comisión para hacerlo. En la sesión anterior, cuando este problema se planteó por primera vez, nosotros señalamos que no conocíamos el hecho y pedimos el pase de sus palabras al Ministerio de Defensa Nacional a efectos de que éste se sirviera precisar la exactitud de la afirmación que efectuaba el señor legislador Michelini, en su denuncia.

Y dice, el mencionado señor senador, en la página 784, de la sesión del 8 de agosto de 1972 de la Cámara de Senadores, lo siguiente: "Señor presidente: en la sesión del pasado martes, en el curso de una incidencia parlamentaria, sostuve que en el país, habían existido conversaciones entre integrantes de las Fuerzas Armadas e integrantes del Movimiento de Liberación Nacional, y que se había acordado una tregua del 30 de junio al 23 de julio. Los señores senadores recordarán que el senado resolvió, por moción del señor senador Vasconcellos, que mis palabras pasaran al Ministerio de Defensa Nacional, estándose a lo que éste dispusiera. Esto sucedió en la sesión del día lunes y en la tarde siguiente, el martes, en su comunicado habitual de las 20 horas, las fuerzas conjuntas libraron una declaración por todos conocida. Yo, señor presidente, siento la necesidad de hablar sobre este tema. No quiero plantearlo como una cuestión de fueros, porque la verdad es que he tenido muchas dudas sobre si me referiría en el senado a ese problema,

dado que, el primer punto que hay que resolver es si las fuerzas conjuntas pueden, como tales, hacer declaraciones que involucren actitudes adoptadas en el parlamento por los legisladores y si pueden efectuar declaraciones como las que formularon. En el ordenamiento jurídico del estado, las Fuerzas Armadas no existen porque están sometidas a jerarquía. La relación del Poder Legislativo, de ambas cámaras es, exclusivamente, con el Poder Ejecutivo, que es quien manda en el mejor sentido de la palabra, a las Fuerzas Armadas. Y una disposición constitucional expresa que el presidente de la república, es el comandante en jefe que actuará con el ministro respectivo o el consejo de ministros en los asuntos relacionados con las Fuerzas Armadas. Estuvimos meditando mucho, señor presidente, sobre si en realidad planteábamos el problema. Resolvimos hacerlo porque creemos que tenemos la obligación de expresar nuestra opinión, en primer término, sobre la declaración misma de las fuerzas conjuntas y, en segundo término, para ratificar la denuncia que hicimos."

Y agrega esto que es importante: "No es nuevo el planteamiento que en el senado puede hacerse con respecto a declaraciones de militares, sean éstos individual o corporativamente. En la revisión natural a que obliga un tema de esta naturaleza, nosotros, en la búsqueda de antecedentes, incluso llegamos a remontarnos nada menos que a 1914, donde, en la Cámara de Representantes, el doctor Luis Alberto de Herrera, precisamente refiriéndose a una incidencia de fueros parlamentarios y el ejército, entendió que no debía contestar, en modo alguno, las apreciaciones que hacían algunos militares, porque él se entendía, directamente, como legislador, con el Poder Ejecutivo o con el ministro correspondiente, pero nunca con los subordinados. Por supuesto que la acepción de «subordinados» no tiene ningún sentido diminutorio, sino que es para clarificar el problema en la esfera estrictamente constitucional."

Este planteamiento da motivo a que se diga que hay contra las fuerzas conjuntas una acción mal intencionada, un intento de agravio, una coalición, una campaña orquestada tendiente a crear confusión y desprestigiar a dichas fuerzas. Ya aparece, aquí, la mención a la "campaña orquestada". Además, al quejarse de la inmunidad de los legisladores, repitiendo lo dicho en situaciones anteriores, la forma en que se expresan estos comunicados por su tono y su léxico, motivan la reacción de muchos legisladores.

Algunos de los otros legisladores presentes en dicha sesión del senado, como el caso concreto del señor senador Costanzo, que deja muy clara su posición, hizo la siguiente puntualización: "Yo no dije que las Fuerzas Armadas se reúnan, deliberen y emitan opinión sobre las cosas y la vida política del país".

Menciono, no con ánimo de travesura política, señor presidente, la opinión del señor senador Costanzo, sino porque nos merece mucho respeto su pensamiento. Él ha sido muy parco en sus puntualizaciones. Además de legislador, es un militar prestigioso, que ha hecho una carrera brillante en las Fuerzas Armadas y, precisa, muy claramente: "Yo no dije que las Fuerzas Armadas se reúnan, deliberen y emitan opinión sobre las cosas y la vida política del país".

[...] El señor senador Michelini insiste en que esta conversación se hizo, y dice: "Nombramos una comisión investigadora; pasemos a sesión secreta; invitemos al señor ministro de Defensa Nacional; dénese las garantías correspondientes, y yo aportaré al senado todos los datos necesarios. Me pongo a disposición del senado". Y agrega: "Uno de los temas que se trató en esa conversación y muy importante, fue el de la corrupción". Más adelante dice: "Me extraña muchísimo que quienes conmigo conversaron, autoridades del gobierno, y lo hicieron con otros hombres, no hayan comentado, señor presidente, este mismo asunto con los senadores de su partido".

Era verdad; los hombres de nuestro partido, por lo menos nosotros, lo dijimos entonces, no conocíamos la existencia de estos contactos. No sabíamos que hubieran habido ni sabíamos, tampoco, qué contenido tuvieron dichos contactos.

A pesar de las categóricas afirmaciones de que es absolutamente inexacto, los legisladores recogen este ataque al parlamento, por haber hecho una afirmación y un pedido de informes.

Voy a leer, señor presidente, porque vale la pena, unas expresiones del señor senador Wilson Ferreira Aldunate que, además, rinde, al pasar, con hidalguía que reconozco, un homenaje a un hombre de mi partido, don Luis Batlle Berres.

Dice, en la página 804 de este Diario de Sesiones del 8 de agosto de 1972 —no estamos hablando de ahora, de febrero, sino del año pasado, de agosto— lo siguiente: "Esto integra, muy claramente, una campaña deliberadamente dirigida al desprestigio de la institución parlamentaria, y la integra, porque es mentira. No sé si vendrán aquí solicitudes de desafue-

co. Si llegan, las analizaremos como es nuestro deber, cerrando los oídos al ladrado de los cuzcos, cumpliendo honradamente con nuestra obligación de defender el orden constitucional. Lo que sí sé es que es mentira esto de que el Poder Ejecutivo se haya reunido, de que el presidente de la república haya conferenciado con el señor ministro de Defensa Nacional, a efectos de determinar si se envían estas solicitudes de desafuero, por la pura y sencilla razón de que en esto el gobierno no tiene absolutamente nada que ver".

Sigue analizando el tema y luego de referirse al Poder Judicial dice: "En las Fuerzas Armadas hay un clima de disconformidad alentado por muchas de esas cosas. Circulan entre los oficiales algunas publicaciones. Tengo, quizás, la colección completa de una editada mimeográficamente que se llama "El rebenque" que constituyen claras invitaciones a la rebelión, al motín, insulto al sentido de legalidad de las Fuerzas Armadas del país, pero nadie es tan tonto como para pretender seducirlas sin invocar altas razones. Nadie hace llamados a las bajas pasiones cuando se dirige a los hombres que integran el ejército de la patria. Siempre se invocan grandes banderas aun para amparar siniestros propósitos. El absurdo que se ha logrado es que al fin de cuentas —aquí ya no hablo de mi sector, de mi partido, hablo del parlamento— el parlamento como tal a través de los votos que se emitían favorablemente y de los que se emitían en contra, porque éste es el hermoso y regular funcionamiento de un régimen de libertad, fue tratando de adecuar las instituciones nacionales al difícil momento que veníamos atravesando. Algunos sacrificamos convicciones muy viejas. Todos, estoy seguro, hicimos sacrificios en la tarea. No hay nadie que pueda decir que actuó a corazón ligero, con alegría, cuando otorgaba facultades que hubiera preferido no dar, cuando suprimía institutos que estaban arraigados de viejo en el estilo nacional. Pero estoy seguro de que cada uno lo hizo sanamente inspirado, tratando de contribuir a defender la sociedad de las amenazas que la estaban acechando y de mantener el equilibrio institucional."

Y así sigue, y dice, al pasar: "Quiero rendir homenaje a un adversario. No tengo la más mínima duda de que en épocas de Luis Batlle esto no pasaba y cuando se intentó que ocurriera él supo hacer lo que tiene que hacer quien además de presidente constitucional de la república es comandante en jefe de las Fuerzas Armadas."

Pido disculpas al señor legislador Ferreira

Aldunate por hacer una mención tan extensa a su exposición.

El señor legislador termina con estas palabras que llevan tanto más que su discurso, un sentido conmovedor: "Perdonen, señores senadores el tono que he usado para decir estas cosas; pero si lo he empleado es que lo siento como una desesperada obligación y deseaba poder comunicarla".

Esto estaba viviendo el parlamento de la república en agosto del año pasado. Aquí se hacía referencia ya a siniestras conjuras que andaban por ahí, que después se vuelcan en los días de febrero en los comunicados. Y aquello que afirmaba el señor legislador Michelini de que esas entrevistas se habían hecho, era cierto. Efectivamente, las entrevistas se realizaron —ahora lo sabemos— entre los principales jefes del movimiento tupamaro y altos jefes castrenses, en el Batallón de Infantería N° 1. No sabemos qué se conversó; no conocemos el contenido, pero sabemos que esas conversaciones fueron realizadas.

¿Por qué señalo estos hechos, señor presidente? Porque ahora se pretende que todo esto surgió como por arte de magia en febrero de este año, y esto se venía elaborando a través de los meses, durante el año pasado. Lo probamos con documentos emanados del ex-ministro de Defensa Nacional, doctor Legnani; con un documento que el señor ministro Malet dijo que era simplemente un estudio de estudiantes del IMES, pero que, evidentemente, tenía una trascendencia mucho mayor, como tuvimos oportunidad de demostrarlo. Y éstos y seguramente muchos otros que existirán y que habrán quedado por el camino, están probando la existencia de estos hechos. Ahora, se vuelve a insistir con que estamos frente a una siniestra conjura y que quienes hemos levantado nuestra voz en defensa de las instituciones, como lo hemos hecho siempre y como lo seguiremos haciendo siempre, somos, por lo menos, integrantes de una conjura que nadie viene a decirnos en qué consiste, que nadie viene a probarnos que existe y que nadie viene siquiera a mencionar los nombres de los hombres de los partidos que han intervenido en ella.

Mientras tanto, hay otros hechos a los cuales voy a referirme porque vale la pena.

Hay algunas preguntas que están flotando en el país hace tiempo, señor presidente. Por primera vez, en una sesión de la Asamblea General de 9 y 10 de marzo de 1972 —ésta no es la única referencia pero, naturalmente, no tuvimos tiempo de buscar todos los elementos de juicio— en el curso de un debate con el

ministro del Interior, el señor legislador Sosa Días dice: "El señor ministro también hizo referencia, y veo que ha tomado nota, a la detención de Héctor Amodio Pérez". Luego hace un análisis de la información que se dio, criticándola, en cierto sentido.

¿Dónde está este señor? La prensa no lo ha preguntado porque no lo puede preguntar, porque si lo hace la cierran o la sancionan; pero en el parlamento podemos preguntarlo. ¿Es un sedicioso? ¿Fue detenido?

En esa acta de la Asamblea General se hace referencia a esa detención. ¿Fue procesado? ¿Por qué delitos? ¿Qué delitos se le imputaron? ¿Dónde está ahora? ¿Está en el país? ¿Está fuera del país? Si está en el país, ¿está procesado? ¿Por qué no se dio información pública de esto? Si está fuera del país, ¿quién lo autorizó a salir?

*Y no es el único; hay otros. Tengo anotados los nombres y en algún momento los daré.* Hay otras personas con las cuales pasa algún fenómeno parecido. ¿Dónde están? Tan presurosos a contestar, tan rápidos para la réplica, tan ligeros para el insulto. ¿Por qué no informan a la república qué pasa con estos hombres? ¿Los detuvieron?

En la sesión de la Asamblea General hay una constancia, que dejó un señor legislador, en un debate con el ministro del Interior, que es posible que haya salido en algún comunicado. Pero después, ¿qué pasó? ¿Y que pasó con otros? *Ahí anda el padre de Ayala buscándolo desesperadamente por todos lados.* Acabo de recibir una carta de él. Otros legisladores han preguntado por él. ¿Dónde está? ¿Vive? ¿Ha muerto? ¿Por qué no informan a la familia donde está? ¿Si está detenido y dónde, si no lo está?

Y no mezclo las cosas. Hago referencia sin mezclar las cosas. No estoy haciendo un juicio valorativo sobre nadie; estoy preguntando por situaciones concretas.

¿Es posible que se escondan las cosas así? Si lo han amnistiado, ¿quién lo amnistió? Si le dieron gracia, ¿quién se la dio? Si lo autorizaron a salir del país, ¿quién lo autorizó? Si le dieron pasaporte, ¿qué pasaporte? Si anda con uniforme de las Fuerzas Armadas, como se ha dicho, ¿es decoroso para las Fuerzas Armadas?

Esperamos que estas preguntas se contesten, señor presidente, y que estas cosas se aclaren.

[...] En el último presupuesto, en el Programa de Funcionamiento e Inversiones, in-

ciso III, el parlamento entendió lo siguiente. Conste que no estoy criticando que haya votado estas situaciones, sino que estoy analizando hechos, porque es conveniente que el país los conozca a efectos de que no se deje confundir con una prédica destinada, sistemáticamente, a agredir el prestigio del parlamento.

El inciso 3 dice lo siguiente, en la página 24. III: "Creación de un parque de vacaciones para el personal de las Fuerzas Armadas en actividad y en retiro y sus familiares".

Repito que no estoy criticando, que no estoy diciendo que esté mal, sino que estoy señalando hechos para que cada uno pueda hacer su composición de lugar.

"Construcción de panteones o cuerpos de nichos y urnarios en la capital de la república y en las guarniciones del interior para el personal militar y civil de las Fuerzas Armadas, en actividad y en retiro." "Creación de un fondo para atender contingencias resultantes de atentados a bienes materiales de los integrantes de las Fuerzas Armadas." "Creación de un fondo para otorgar becas de estudios a hijos del personal de las Fuerzas Armadas en actividad." "Creación de un hogar de ancianos para el personal de las Fuerzas Armadas." "Creación de una oficina de asesoramiento jurídico-notarial para los integrantes de las Fuerzas Armadas y sus familiares a los efectos de orientar su acción en gestiones o trámites de índole jurídico-social." "Administrar fondos o rubros que por esta ley u otras se le otorguen, así como los provenientes de legados, donaciones y todo otro recurso que se destine a estos fines." "Organización de la oficina central de la Comisión de Tutela Social." "Dirigir, coordinar y supervisar la acción de las reparticiones aplicadas al cumplimiento de los objetivos perseguidos, siendo de su competencia privativa el establecimiento de las necesidades, prioridades y normas que regulan el funcionamiento del mismo." "Alcanzar el volumen de construcciones previstas en los planes respectivos. A efectos de cumplir con estas finalidades, perseguirán los siguientes objetivos: Disponer la construcción de viviendas militares en los predios de las unidades, con la finalidad de arrendarlas a los señores oficiales; disponer la construcción de viviendas con la finalidad de proceder posteriormente a su venta entre todo el personal militar; tramitar y administrar todo el préstamo que se otorgue con la finalidad de utilizarlo en la construcción o adquisición de viviendas para los integrantes de las Fuerzas Armadas; asesorar a los integrantes de las Fuerzas Armadas

en gestiones o trámites relativos a las viviendas."

Repito, señor presidente, que no estoy criticando estas disposiciones insertas en el Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones, Programas de Funcionamiento e Inversiones, inciso 3, sino que estoy señalando hechos para que sean suficientemente conocidos a efectos de que no se tergiversen después las informaciones que suministro.

Es notorio, además, señor presidente, que en el año 1967 se otorgaron diez sueldos de préstamo para jefes y oficiales en actividad y retiro y también lo es que en enero de 1971, otros diez para jefes y oficiales en actividad y retirados con destino. En ambos casos se otorgó un préstamo de diez sueldos. Las circunstancias de inflación, etcétera, son las que, seguramente, determinaron y justificaron la existencia de esos hechos.

Además, señor presidente, tengo sobre mi banca una serie de leyes, que no voy a leerlas todas, porque creo que no vale la pena, mediante las cuales el estado se preocupa por contribuir para la creación, la construcción, la reparación, remodelación y complementación del Centro Militar, del Naval y también creo que de la Fuerza Aérea.

No me parece mal que lo haya hecho. Si el estado ha otorgado fondos a organismos deportivos y sociales a fin de contribuir a formarlos o equiparlos, ¿por qué no ha de hacer lo mismo con las Fuerzas Armadas, a fin de que tengan un lugar donde recibir a los visitantes e incluso dar alojamiento adecuado a quienes vienen del interior? Repito: no me parece mal que el estado haya contribuido en estos gastos; pero, cuando se trata de señalar privilegios, yo digo que éstos lo son.

Si se habla de viviendas, digo que tengo aquí, aunque no la leeré porque es muy extensa, una copia de la reglamentación del préstamo para oficiales de las Fuerzas Armadas. Las cantidades, porcentajes, plazos y montos, son, realmente, cantidades de excepción frente a las normas comunes y corrientes. Tampoco digo que esto esté mal hecho, salvo que busquemos soluciones comunes, para todo el mundo igual, como ha sido el propósito expresado a través de la Ley de Viviendas.

Además me consta, señor presidente —cómo no me va a constar— que los oficiales del ejército, en su inmensa mayoría, dedican toda su actividad y su tiempo exclusivamente a la función militar. No están en condiciones, en consecuencia, de poder desarrollar otra actividad con la cual crearse nuevos recursos para

complementar, muchas veces, sus necesidades.

Me consta también —¡cómo no!—, lo he dicho muchas veces en el parlamento, que en los últimos tiempos ha habido amenazas y no sólo contra ellos, porque amenazas contra los que actúan en la cosa pública, no creo que nadie haya dejado de recibir, en el curso del andar del tiempo, sobre todo los que actuamos en política. Ha habido amenazas contra los hijos pequeños y contra las esposas de los integrantes de las Fuerzas Armadas, haciéndoles

a algunos de la vida un infierno, mediante amenazas persistentes. Todo esto lo sabemos y lo hemos denunciado.

¿De dónde se saca, entonces, que existe ánimo de atacar al ejército nacional? No; lo que existe es ánimo de que los jefes del ejército nacional no salgan de la constitución y de la ley y que actúen dentro de las normas constitucionales, que no cometan delitos como lo han hecho, y que si los cometen, sean sancionados como es debido.

## ORTIZ - "UN REGIMEN DE HECHO PERO NO DE DERECHO"

**SEÑOR ORTIZ.** — Señor presidente: estamos reunidos desde hace muchas horas para considerar un pedido del Poder Ejecutivo de prórroga de la suspensión de las garantías individuales.

La asamblea se ha reunido muchas veces para considerar solicitudes similares, pero en esta oportunidad las circunstancias por las que atraviesa la república son harto diferentes a las anteriores. En consecuencia, al fundamentar nuestra posición ante este pedido del Poder Ejecutivo hemos de analizar la situación del país.

En primer término creemos que a nuestro sector político no puede acusársele de insensibilidad ante el problema de la subversión. Cuando se nos planteó, oportunamente, el deseo de este Poder Ejecutivo de sustituir el régimen de medidas de seguridad que se venía aplicando desde varios años atrás y se nos pidió que aprobásemos los instrumentos legales capaces de ello, nuestro sector así lo hizo. Ayudamos a elaborar y votamos la ley de seguridad, aún violentando principios que nos eran y nos son muy caros y aún soslayando aspectos constitucionales y reparos que en su momento se esgrimieron. De manera que dimos pruebas más que suficientes de que sabemos comprender la situación del país y de que sabemos acudir en apoyo, no del Poder Ejecutivo, sino del país cuando las circunstancias lo requieren. Nosotros creímos —y estamos seguros que con nosotros todo el país— que al votarse la ley de seguridad, la instrumentación jurídica que el Poder Ejecutivo necesitaba estaba dada, y que las situaciones que quedarán pendientes serían subsanadas en muy poco tiempo; pero no ha sido así. A pesar de los muchos meses que lleva de vigencia la ley de seguridad, entendemos que no ha sido cabalmente aplicada y que las nuevas normas y la creación de nue-

vas magistraturas pudieron y debieron servir para poner al día esos expedientes y para no provocar la existencia de nuevas situaciones que ahora se esgrimen como argumento para solicitar una nueva prórroga de la suspensión de las garantías individuales cuando las manifestaciones de la sedición están muy atenuadas, como lo reconoce el propio Poder Ejecutivo.

Hemos visto que la organización creada para combatir la sedición ha ido desbordando sus cauces iniciales. Quiero ser muy preciso en mis manifestaciones: las Fuerzas Armadas de mi país se han convertido ahora en una fuerza política que interviene en política, que opina en política y, lo que es más grave, que decide en política.

(Apoyados.)

Ésta es hoy la realidad del país y a mí no me gusta. No estoy acostumbrado a ella y seguramente nunca me acostumbraré. Creo que la misión de las Fuerzas Armadas es otra, y no calibro intenciones, sino que verifico hechos.

El señor ministro del Interior dijo allá por las tres de la mañana —antes de ausentarse de sala al parecer en forma definitiva, a pesar de haber prometido que estaría presente para oír todas las preguntas que se le formularan y contestarlas— que frente al peligro de una sedición, que no está muerta, nuestra democracia no puede defenderse más que con la ley. Comparto totalmente ese concepto y ese criterio del señor ministro del Interior, pero ello no me lleva a compartir el texto legal que él propone, que lo considero inadecuado, arbitrario y de efectos más perniciosos aún que el mal que pretende corregir. Pero además —y esto es para mí lo más importante— ese concepto del señor ministro no parece ser compartido por las Fuerzas Armadas. La ley y la constitución —que es la

ley fundamental del país— lleva insita una majestad que no puede ser vulnerada impunemente. El país comprobó en el mes de febrero que la mayor parte de las Fuerzas Armadas desobedecieron a su jefe supremo, que es el presidente de la república, y que para superar la crisis fue éste el que tuvo que allanarse a los requerimientos militares y no a la inversa, como debió haber ocurrido. El país ha visto, además, que desde ese día se mantiene un armazón institucional sin mayor contenido sustancial.

Se ha aducido por las Fuerzas Armadas —palabras más, palabras menos— que no quieren seguir siendo instrumento de fuerzas económicas y oligárquicas. Limpiar el país de corrupción e impulsarlo por los caminos del desarrollo parecen ser para ellas justificativo de la quiebra institucional. Tengo el deber de decir que no estoy seguro de que una vez hecha esa limpieza, las Fuerzas Armadas estén dispuestas a volver al cumplimiento de la misión específica que les corresponde, misión específica que se reduce a las tareas que también específicamente les asigna la ley y la constitución, y absolutamente nada más. Temo que nunca se sientan dispuestas a abandonar su actual rectoría. Creo que ya han asumido demasiadas atribuciones y no estoy dispuesto a dar mi voto a esto que nos envió el Poder Ejecutivo, porque significa continuar acordándoles más facultades. Ésta es una de las razones que me mueven a votar negativamente el pedido del Poder Ejecutivo. Tengo muchas más que surgen de diversos aspectos de esta realidad en la que estamos sumidos y quiero referirme a ellos.

Hace pocos días ha sobrevenido este comunicado agravante de las Fuerzas Armadas, dirigido fundamentalmente contra el parlamento y los sectores políticos. Su emisión se rodeó de una espectacularidad inusitada, haciéndose en medio de lo que en el lenguaje de la televisión se llama un panel. El oficial que leía el documento estaba acompañado de un conjunto de jefes militares, a quienes no les bastaba con haber puesto su firma al pie de aquél, sino que con su presencia física querían afirmar más la rotundidad de sus manifestaciones.

Pero además de la presentación "en vivo y directo" se tomaron otras disposiciones como ser acuartelamiento de tropas, desviar el tránsito frente a las sedes militares, acentuar la revisión de vehículos y personas. Entonces uno no puede menos que preguntarse: ¿Cuál fue el objeto de todo esto? ¿Se temía algún ataque a los establecimientos militares? ¿Quién podía haberlos atacado? ¿Los parlamentarios, que éramos los únicos y exclusivamente aludidos en ese do-

cumento? El solo planteamiento de esta hipótesis hace resaltar su absurdo.

Este comunicado ha sido comentado en forma muy amplia en varios de sus aspectos: abarca muchos temas y como dije, fundamentalmente es una acusación contra hombres y sectores políticos. No ha mediado ninguna aclaración posterior ni oficial ni oficiosa. La palabra de las Fuerzas Armadas, con la jerarquía que tienen en el país, tiene que ser una expresión de seriedad y claridad. No es serio hacer acusaciones sin concretarlas. Cuando se dice que ciertos sectores mantuvieron contactos con los sediciosos, debe hacerse una precisión bien clara: ¿qué sectores, qué contactos y para qué. Porque seguramente que a las Fuerzas Armadas no les gustaría, y aún se sentirían ofendidas, si se les dijera que en el contacto que ellas tuvieron con los sediciosos detenidos los temas han excedido de lo que tendría que haber sido un mero interrogatorio a un acusado, para transformarse, en algunos casos, en intercambios de puntos de vista, en argumentaciones, y yo diría casi en lecciones recibidas sobre temas políticos-sociales. Puede que no les gustara que se supiera eso de su contacto con los sediciosos, y no lo suponemos porque no tenemos pruebas.

En consecuencia, rechazamos esas acusaciones hechas así, al barrer, como quien arroja lodo indiscriminadamente sobre reputaciones ajenas en la seguridad de una total impunidad.

Este comunicado continúa diciendo que las Fuerzas Armadas prefieren actuar en forma anónima, recatada, y que se han visto obligadas a salir del anonimato por maniobras de determinados sectores privilegiados que no quieren verse desplazados de una situación que les deparó poder y beneficios personales durante mucho tiempo. Pero no menciona concretamente cuáles son esos sectores de privilegio. En el país se ha denunciado como sectores privilegiados a muchos. Sin abrir juicio sobre la exactitud de esa calificación, todos quienes vivimos en este país hemos oído decir que son privilegiados los sectores banqueros, de las industrias frigoríficas, de los exportadores de lana, etcétera. Alguien podría pensar que las Fuerzas Armadas se refieren a todos esos sectores. No es así, porque pocas líneas más adelante indican concretamente que son sectores partidarios los que ellos califican de privilegiados.

SEÑOR ORTIZ. — Prosigo, señor presidente.

Cuando fui interrumpido hace más de una hora me estaba refiriendo a ese famoso comunicado de las Fuerzas Armadas, famoso por muchos motivos y ahora por uno más, porque su

redacción tiene tal peculiaridad que da asidero a las más divergentes interpretaciones.

Así, por ejemplo, hay un sector que interpreta que los reproches contra determinados sectores que se aferran a sus privilegios tienen relación con los sectores del Acuerdo Nacional, mientras otros entienden que esas referencias son a la oposición. Yo digo que se está refiriendo a todos, porque este comunicado derrama alquitrán sobre todos los sectores políticos y así como se ha leído una parte, voy a leer otra igualmente clara, porque está hablando de la obstrucción, que es enorme y dice que se encuentra una tenaz y coordinada oposición de ciertos sectores políticos.

Pero más abajo agrega: El pueblo uruguayo —y aquí está la explicación oficial que ellos mismos dan— debe saber cuáles pueden ser algunos de los tipos de motivaciones que impulsan a los mencionados sectores partidarios a oponerse.

Y empieza a dar los tipos de motivaciones y entre ellas menciona la insensibilidad del senado frente a los planteos de la Junta Departamental. Esta motivación revela una total ignorancia de parte de los mandos militares sobre cuál es el papel del senado en ese problema. Habla de los préstamos a los políticos y aquí caemos todos los sectores que hemos obtenido préstamos y habla del 383, cuando es bien sabido que los militares tienen un régimen jubilatorio mucho mejor aún; y habla de la ley de vivienda y por ahí sigue.

Entonces, cuando se habla de estas motivaciones, a juicio de los mandos de las Fuerzas Armadas y que derivan en la oposición de ciertos sectores políticos, digo que se están refiriendo a todos. En consecuencia, creo que vale la pena señalar que muchas de esas cosas, además de esta ofensa gratuita y deliberada al parlamento y a los sectores políticos, implican a quienes gozan de iguales o mayores privilegios.

Sobre estos temas no voy a abundar porque han sido muy explicados en estos días por radio y televisión por diversos legisladores y otras personas y la opinión pública sabe quiénes son los que traen autos baratos y quiénes son los que no los traen desde 1966.

En este aspecto quiero detenerme un instante porque, precisamente, tuve ocasión de ocupar el ministerio, entonces llamado de Hacienda, y en el cual redacté de mi puño y letra el decreto de febrero de 1966 que venía a regularizar, entre otras cosas, la situación que se arrastraba desde varios años con respecto a la introducción al país de automóviles por parte de los militares. El decreto decía que se autorizaba la importación definitiva a los oficiales que hubieran

cumplido misiones en el exterior y que a noviembre del 64 se encontraran con sus vehículos depositados en la aduana o circulando en admisión temporaria o embarcados con destino al Uruguay. Para esta regularización que parecía tan simple se daban 90 días de plazo y para el trámite de la importación un año. Nos pareció, en ese momento, que el plazo era suficiente. Pero con gran asombro, ese plazo se prorrogó en seis meses más en febrero de 1967 y en otros seis meses en agosto del mismo año y en otros tres meses en febrero de 1968 y en tres meses más en abril y hubo una nueva prórroga en diciembre de ese mismo año. En todos los decretos de prórroga se establecía como fundamento único la complejidad de las situaciones y esa palabra no es otra cosa que la traducción de verdaderas maniobras que se hacían con la introducción ilegal de muchos de estos vehículos. Es por eso que el ministerio y el Poder Ejecutivo no pudieron resolver el problema en todo ese tiempo y con todas esas prórrogas. Finalmente se terminó por nombrar una comisión —y recuerdo aquella vieja frase “Si quieres no hacer nada haz un congreso”— integrada por representantes del Ministerio de Hacienda de entonces, del de Defensa Nacional, del de Relaciones Exteriores, del Banco de la República, de la Aduana y de la Dirección General Impositiva. Esta comisión tenía que resolver definitivamente el problema en un plazo de 90 días, pero no pudo hacerlo y entonces, se le dio un nuevo plazo y ésta es la hora en que ya he perdido la pista sobre si la comisión se expidió o no o si durante el régimen de medidas prontas de seguridad hubo o no algún decreto que arregló las cosas.

Esta es la historia de los automóviles que todavía sigue vigente en la norma de ese decreto de febrero del 66 que establecía un régimen futuro que permitía, a quienes hubieran realizado una misión en el exterior durante seis meses traer un automóvil barato, los mismos automóviles y la misma baratura que tenían los legisladores. Creo que no debe haber una persona anciana, de edad mediana, o niño que en la república no haya conocido la vergüenza que significaba que los legisladores trajéramos automóviles baratos. Desde el año 1966 no los podemos traer más, mientras que las Fuerzas Armadas los siguen trayendo.

Esto es lo que se refiere a los automóviles.

En cuanto a la vivienda, los militares tienen un régimen igual en cuanto a posibilidades, años y tipos de interés, que el que tienen los funcionarios del Poder Legislativo y los legisladores.

En virtud de ese régimen hay un decreto del 11 de mayo de 1972, por el cual se han acor-

dado prestamos que en algunos casos han llegado a un monto de hasta 12 millones de pesos, cifra que los legisladores estamos muy lejos de alcanzar todavía. Ésta es la verdad.

De manera, señor presidente, que habría otras cosas que no han salido a luz, referentes a la nafta a precio disminuido, a carne barata, a reparaciones de vehículos, etcétera, es decir una serie de cosas en las cuales no me quiero internar y, como advertirá la Asamblea, las he pasado a vuelo de pájaro. Creo que todas estas cosas constituyen un tema chico y que, además, achica al que lo plantea. Por otra parte no somos nosotros quienes lo hemos planteado originalmente.

Lo que yo pretendía, en consecuencia, no era exhibir una lista más o menos llamativa de canongías sino señalar que los autores del comunicado no pueden colocarse en posición de catones implacables frente a otros sectores. Esto es lo que me interesa señalar.

Termina este comunicado, señor presidente, enunciando un propósito constructivo y, aunque empieza con un carácter general, termina en una exhortación concreta a un sector del trabajo nacional, sugiriéndoles que renunciaran a efectuar el paro programado para el día de ayer. Evidentemente, esa exhortación cayó en el vacío, sin duda, porque partió de la equivocación de creer que el acto de la Convención Nacional de Trabajadores se hacía en apoyo a las Fuerzas Armadas, según lo dicen expresamente en el comunicado: "Un importante núcleo de las fuerzas del trabajo se propondría evidenciar su apoyo a la gestión de las Fuerzas Armadas". La realización del acto demuestra que el mismo no era en apoyo de las Fuerzas Armadas y, además, no se tuvo en cuenta la exhortación para que en lugar de efectuar el paro, se trabajara en un día feriado. Esto es, en consecuencia, lo que se refiere al texto concreto del comunicado.

Pero esto, señor presidente, no puede analizarse en forma aislada, sino dentro del cuadro general de la realidad que está viviendo nuestro país. Entonces, vamos a ver cuál es esa realidad.

La realidad señor presidente, es la de que nuestro país vive, desde hace algún tiempo, en un régimen de hecho y no de derecho. Hay una constitución y hay leyes que establecen un sistema de gobierno democrático, republicano, representativo con los tres poderes clásicos que deben actuar, cada uno de ellos ejerciendo sus potestades, su misión específica y, además, controlándose a sí mismos en una armónica distribución de potestades, que es la que permite un correcto equilibrio de fuerzas.

Por supuesto que no voy a abundar en precisiones sobre este tema que, de tan sabido, ya

lo tenemos olvidado. Lo menciono, simplemente, para señalar que ese régimen y ese sistema están trastocados no sólo en el fondo sino hasta en la forma.

La realidad de nuestro país es, también, por ejemplo, señor presidente, que en lo que se refiere al Poder Ejecutivo estamos ofreciendo el mismo ejemplo que Gran Bretaña: en ese país, la soberana reina pero no gobierna. En nuestro país, también, el titular del Poder Ejecutivo tiene ese cargo pero no lo ejerce efectivamente; está impedido de ejercer sus potestades y, en muchas ocasiones, se limita a avalar lo que otros deciden.

Hay, también, otra semejanza con Gran Bretaña. Allí existe el famoso "Shadow Cabinet", es decir, gabinete que actúa en las sombras, constituido por elementos de la oposición que, paralelamente al gabinete real, que gobierna, resuelve los temas con la intención de irse entrenando para la ocasión en que le toque ser gobierno. Es en ese sentido que da sus propias soluciones, no oficiales sino oficiosas.

Aquí, señor presidente, la semejanza que tenemos con ese sistema es que hay dos gabinetes: uno, el integrado por el señor presidente de la república y sus once ministros y, otro, el compuesto por las fuerzas militares en lo que constituye el COSENA. Éste es el verdadero gabinete y no el otro que, formalmente, es el que debe regir los destinos de la república. De manera que en nuestro país hay un gabinete nominal y otro real. Entonces, yo digo que ese gabinete oficial ha sido sustituido, finalmente, por el famoso COSENA que es quien realmente decide en los temas fundamentales. ¿Y qué es el COSENA? Es el Consejo de Seguridad Nacional.

He aquí un tema muy interesante que, seguramente, en el futuro, dará lugar al lucimiento de sesudos juristas que intenten desentrañar sus características. Y digo esto, porque el decreto de creación habla de un organismo asesor. En dicho documento se dice que es necesario establecer un sistema de asesoramiento. Resulta que los conceptos que uno tenía de lo que constituye un organismo asesor, aquí se ven totalmente trastocados. El que asesora, normalmente, estudia y sugiere planteamientos de soluciones al asesorado. Pero, en este caso, lo que ocurre es que el propio COSENA está integrado por ministros del gobierno. Entonces, se reúnen en una sala de ministros con los jerarcas militares y lleva a cabo una espléndida labor de asesoramiento. Luego, se levantan esos mismos ministros, pasan a la otra sala y actúan como ministros. Aquí se da el caso de que los ministros, en una sala, son asesores y, en la otra, son asesorados. Entonces, tenemos que sacar la conclu-

sión de que estamos ante un organismo híbrido donde algunos de sus integrantes tienen una doble función, una doble personalidad; no los quiero comparar con el doctor Jekyll y Mr. Hyde, porque no sabría a quién atribuirle una u otra personalidad. De todos modos, el hecho es así.

Pero el decreto de creación establece otra peculiaridad muy particular al afirmar lo que constituye la seguridad nacional. Debo reconocer, en ese sentido, con cierto rubor, que yo tenía conceptos equivocados. Yo creía que seguridad nacional a la luz de lo que establece la Constitución de la República y las diversas leyes que la mencionan, así como lo que fija la doctrina más recibida en el país y en el exterior, era un concepto que tenía connotaciones de policía, de orden, de vigilancia. Ahora resulta que no es así. Según parece se ha encontrado una definición que pasará a la historia. Se afirma en dicha disposición: "Seguridad nacional es el estado según el cual el patrimonio nacional en todas sus formas —advértase bien: «en todas sus formas»— y el proceso del desarrollo hacia los objetivos nacionales, se encuentran a cubierto de interferencias o agresiones". Se trata de una definición tan amplia, vaga y difusa, que comprende prácticamente, todas las actividades nacionales. No hay nada que pueda escapar a esa definición. Ya no se trata de problemas específicos de defensa nacional, de la custodia de las fronteras, de hacer respetar la soberanía nacional. No. Esos conceptos eran clásicos en el marco de los cuales se movió el país siempre, claro está, cuando tuvo que referirse a la seguridad de la nación. Ahora no; esos conceptos son cambiados sustancialmente.

Cualquier decisión económica que afecte al patrimonio nacional que, en consecuencia, pueda agredirlo, cae dentro del concepto de seguridad. En consecuencia prácticamente nada escapa a la órbita de este organismo tan peculiar. No hay ningún tema, de ninguna cartera, que no pueda ser abordado y decidido por este organismo.

Además, en el considerando del decreto de creación, se afirma que es indispensable la participación de las Fuerzas Armadas en esta tarea. Obsérvese que no dice que dicha participación sea conveniente, sino que se afirma que es indispensable. Surge aquí el criterio mesiánico. Y prosigue el considerando: "Es indispensable la participación de las Fuerzas Armadas en esta tarea conforme al criterio de que según su capacidad técnica y sus responsabilidades constitucionales y legales, han de brindar seguridad al desarrollo nacional, además de su participación coordinada en proyectos específicos de desarrollo, etc."

Este párrafo del "Considerando" es muy interesante. Le da un cometido a las Fuerzas Armadas que no surge de ningún texto constitucional ni legal. Por supuesto que la constitución, en ninguna parte se refiere a las Fuerzas Armadas como entidad independiente y autónoma sino que en todos lados dice que responden a su jefe supremo que es el presidente de la república. Pero también dependen del Poder Legislativo porque se necesitan venías para determinados ascensos, para la salida de tropas del país y para aumentar el número de efectivos.

Y en cuanto a las normas legales, ¿cuáles son? Yo he ido a las fuentes de las normas legales que son las leyes orgánicas de la fuerza aérea y de la marina, y, en todas ellas se dice que la misión específica y esencial de las Fuerzas Armadas es la de defender el honor, la independencia y la paz de la república, la integridad de su territorio, su constitución y sus leyes, debiendo actuar siempre bajo el mando superior del presidente de la república.

Y la Ley Orgánica Militar dice también: "El ejército de tiempos de paz tiene por finalidad instruir, movilizar, cubrir y encuadrar al ejército del tiempo de guerra".

De manera, pues, que pueden repasarse todas las disposiciones legales y reglamentarias y de ninguna de ellas surgirá que las Fuerzas Armadas tengan otra misión que las que yo he mencionado.

Y esto ocurre en este país y en todos los países del mundo, donde las Fuerzas Armadas, que no son una creación original del Uruguay, tienen una misión específica y nada más que esa misión y basan su orgullo lógico y natural en el desempeño eficaz de esa misión específica y no de ninguna otra.

En consecuencia, la hipótesis jurídica de este decreto, o, para decirlo con las propias palabras del mismo, el criterio conforme al cual, de los textos legales y constitucionales surge lo indispensable de que las Fuerzas Armadas participen en proyectos de desarrollo, es una tesis original y, además, deleznable. Yo diría que es una tesis de ocasión fabricada para justificar los hechos.

Quedamos, en consecuencia, en que éste es un organismo híbrido, tanto por su composición como por sus cometidos. Porque el presidente de la república puede asesorarse con quien quiera como puede hacerlo cualquier ministro, cualquier legislador, cualquier gobernante o cualquier administrador, y no sólo puede hacerlo sino que, precisamente, la virtud que se estima en un gobernante es la de hacerse asesorar debidamente y por eso los gobernantes deben

ser políticos y no técnicos, deben saber elegir a los técnicos con los cuales deben asesorarse. Esa es la gran virtud de los gobernantes.

De manera que el presidente puede asesorarse con cualquiera y también puede, si así lo desea en su fuero íntimo y, en los hechos, delegar sus atribuciones, dejar que otros lo guíen o lo sustituyan. Puede hacerlo; pero en la esfera privada. Lo que no puede hacer el presidente de la república es exteriorizar esa delegación de atribuciones. No puede decirlo y hasta crear un cuerpo especial de las características indicadas porque entonces, lo que en el orden personal sería una debilidad del presidente, cuando se institucionaliza se convierte en una irrisión, en una lesión deliberada al ordenamiento jurídico constitucional del país. Y esto es lo que ha hecho el presidente.

Este es uno de los aspectos de la realidad que está viviendo el país y que en la consideración de un proyecto de suspensión de garantías, no podemos ignorar. Pero hay otros aspectos de esta realidad...

En el año 1971, el presidente Pacheco Areco, por decreto 566, confió la conducción de la lucha contra la subversión a los mandos militares del Ministerio de Defensa Nacional. Esto es lo que dice el decreto que es muy corto y claro: "Los comandos generales del ejército, armada y fuerza aérea, dirigirán la lucha antisubversiva".

Es de elemental justicia señalar que esos comandos cumplieron su cometido con eficacia y con sacrificio, tanto de vidas como de reposo y de muchas cosas más. Creo que el país —por lo menos yo— debe estarle agradecido, porque su acción permitió atenuar sensiblemente, en gran medida, el problema de la sedición.

Sin embargo ocurre que, más allá de su cometido específico, se ha transformado en un nuevo organismo, que ahora se llama Junta de Comandantes en Jefe que yo diría que es un poco heterodoxo porque no está previsto en ninguna parte de nuestro ordenamiento jurídico, ni en la constitución, ni en las leyes orgánicas de la marina, el ejército o la fuerza aérea.

Creo que los comandantes en jefe pueden reunirse para dirigir, de común acuerdo, la lucha que se les ha encomendado; pero no me parece que haya sido muy adecuado darle esta denominación especial, un título a esta reunión. El hecho de tener que realizar una tarea común, no implica la necesidad de adoptar una denominación. Bien se pudo decir que los comandantes en jefe han adoptado tales medidas, que era lo que decía el decreto.

Quiero advertir que esto no es un simple preciosismo del lenguaje, no es un prurito semántico porque la verdad es que esa junta se ha convertido en un organismo diferente, con personería propia. Ya no es la reunión accidental de los comandantes para dirigir la lucha contra la sedición. En derecho es muy conocido el problema de las sociedades, de las personas jurídicas que tienen una personalidad diferente a la de cada uno de sus integrantes. Aquí pasa lo mismo: lo que en el decreto fue la reunión de tres comandantes, se ha convertido en una nueva personalidad que se llama Junta de Comandantes en Jefe.

¿Qué importancia tiene esto? La tiene cuanto uno advierte que del propósito inicial de luchar contra la subversión, se ha llegado a esta etapa de los comunicados que, en un principio fueron simplemente informativos y que poco a poco se han ido transformando en alegatos, en polémica, con otros sectores militares —como cuando ocurrió el enfrentamiento con la marina— y ahora en verdaderos documentos políticos, donde se hacen acusaciones y se procesan conductas y actitudes de partidos y hombres políticos. De ahí la importancia de este organismo que yo, muy delicadamente he bautizado de heterodoxo.

Hay otro aspecto de esa realidad que tengo que analizar para determinar mi conducta en la votación de este pedido que nos formula el Poder Ejecutivo. Hace pocos días la Junta de Comandantes, simultáneamente con la publicación de este comunicado en el que se hicieron acusaciones exhibiéndolas a la prensa y a la televisión, mostraron fotocopias de diversos documentos, entre ellos, vales firmados por sectores políticos para instrumentar préstamos, obtenidos del Banco de la República para gastarlos en propaganda electoral. Creo que en esa exhibición que se hizo, que fue reproducida por muchos diarios y por la televisión, se pudo haber mostrado, también, otro tipo de documentos. Por ejemplo, los documentos, donde se instrumentaban los préstamos de diez meses de sueldo que se hicieron uno o dos meses antes de las elecciones a los militares. Esos, no se exhibieron. Dichos préstamos, en algunos casos, individualmente, alcanzaron a la cantidad de tres millones de pesos, también se pudo haber mostrado los documentos relacionados con las maniobras realizadas por el coronel Feola, oficial retirado de las Fuerzas Armadas, detenido por estafa y haber dado a publicidad su fotografía para que la opinión pública lo conociera y lo estigmatizara, como ha ocurrido con algunos otros acusados de delitos

mucho menores. También podrían haberse publicado los documentos relacionados con lo ocurrido financieramente con la Mutual Militar, que en su época dio mucho que hablar y que ahora es un expediente semi perdido en el ministerio, sin que nos hayamos enterado de cuál fue la responsabilidad y qué pasó en este asunto. Cito aquí, a título de ejemplo, algunos de los documentos que se podrían haber exhibido.

Sin embargo, se prefirió exhibir, exclusivamente, documentos de vales firmados por políticos, que están radicados en el Banco de la República, concretamente, en la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos. Esto nos introduce, necesariamente, en el tema del llamado secreto bancario.

¿Hay antecedentes en el país? Por supuesto. Que nadie se alarme en la asamblea, porque no voy a aburrir al cuerpo con un prolijo detalle.

Digo, no obstante, que el Banco de la República en este país, se ha negado a proporcionar al Parlamento informes. Tengo aquí, delante de mi vista, dictámenes y notas del Banco de la República, y no de ahora, sino del 16 de junio de 1960, en los que niega informes al parlamento sobre operaciones de redescuentos efectuados por un banco del departamento de Florida.

Fíjense qué impersonal era la cosa. Sin embargo invocando el secreto bancario, el Banco de la República negó los informes.

La doctrina universal consagra con características especiales y severas la reserva bancaria. Se entiende que el banco en su materia específica el crédito, no actúa como órgano público sino como un comerciante común. Inclusive se sostuvo que aunque el parlamento pidiera informes, no por la vía normal del artículo 118° de la constitución —es decir los clásicos informes que pedimos los legisladores— sino que aunque votara una ley disponiendo que el banco proporcione informes, aun así deberían negarse a darlos.

Fíjese señor presidente la importancia del asunto.

Hay una ley, por ejemplo, la 12.294 del 5 de junio de 1956, que le daba amplias facultades a una Comisión Investigadora parlamentaria sobre el tema de la comercialización de la lana. El banco sostiene que, a pesar de esa ley, no tiene que dar informes porque tiene que proteger el secreto bancario.

A mí, personalmente, no me importa que las Fuerzas Armadas publiquen todos los vales que yo he firmado porque, para repetir frases que he oído en estos días, el hecho que la opinión pública sepa las deudas que he con-

traído y para qué lo hice, lejos de avergonzarme, me enorgullece. Yo hago política, precisamente, y puedo gastar en las elecciones, porque el Estado me subvenciona: de lo contrario, no podría, porque soy un hombre pobre. En consecuencia, creo que debemos sentirnos orgullosos de que el estado en este país subvencione a los partidos políticos.

Por otra parte, en la propia Argentina, dirigida por militares, en esta elección, a donde el poder militar sufrió un tremendo revólcon, se subvencionó a los partidos políticos y, hace pocos días he leído declaraciones de uno de los candidatos en las que reclama que se le pague el resto de lo que se le debió pagar, de acuerdo con el subsidio votado.

De manera que cuando en este país se hacen préstamos a los políticos individualmente y a los sectores, no advierto cómo fuerzas armadas o desarmadas deducen de ello que estamos cometiendo un acto de corrupción y que ello es uno de los motivos determinantes de por qué nos oponemos a las medidas de desarrollo programático de las Fuerzas Armadas, según lo dicen, expresamente, en su comunicado.

En consecuencia, y terminando con lo del secreto bancario, digo que frente a esa tesis tradicionalmente sostenida en el país, ahora, el Banco de la República ha sentado un criterio —por lo menos el directorio actual— en cuanto a que el secreto bancario no rige.

Me queda, no obstante —tal vez haga un pedido de informes en estos días— la curiosidad de saber si esa variación y esa opinión sobre el secreto bancario la adoptó el banco, previo el asesoramiento de su sala de abogados o de alguno de sus integrantes, si lo hizo en una sesión del directorio o si fue una medida adoptada por el presidente del banco por sí y ante sí o si esto se debe a una decisión de alguno de los gerentes.

Me interesa saber esto, porque por ahí, como siempre en este país de lenguas largas, hay quien dice que el Banco de la República no adoptó ninguna decisión y que una noche entraron con las armas en la mano en la Caja Nacional, a tomar fotocopias de los documentos firmados por algunos de nosotros. Como no puedo creer que eso haya ocurrido, pienso que convendría averiguar cuál fue el mecanismo por el cual el Banco de la República cambió su tesis tradicionalmente sostenida, y adhirió a la nueva de que no existe el secreto bancario.

De cualquier manera, y fuera de esa curiosidad un poco fastidiosa que pueda tener, lo cierto es —lo que queda en pie— que no existe el secreto bancario.

Entonces creo que el Banco República no tendrá ningún inconveniente en proporcionarnos, a pedido de cualquiera de nosotros, informes —ni siquiera pido fotocopias, sino, simplemente, datos— de operaciones hechas por otros sectores que no sean los del parlamento

De manera que, voy a pedir, algún día de estos, informes sobre negocios bancarios que hayan realizado otros sectores de la vida nacional. Seguramente, el Banco de la República me los dará en función de su nueva posición.

## ARISMENDI - "EL PRESIDENTE APUESTA A LA REPRESION"

SEÑOR ARISMENDI. — El señor Bordaberry dedicó la parte fundamental de su vida a la tarea muy honorable en el mundo capitalista, de acumular tierras, de acumular millones. Sus pocas apariciones en el escenario político de la república estuvieron vinculadas directamente a movimientos que tenían esta razón de existencia. Asimismo, eso determinó que el señor Bordaberry optara, ya, unas veces por acogerse al lema colorado y otras al lema blanco y que a lo largo de su tarea política, escogiera acompañantes no particularmente recomendables desde el punto de vista moral y político. Podría referirme a muchas personas, pero creo que hay una que simboliza por excelencia el pensamiento político del señor presidente, pero más que nada, su enlace sustancial, orgánico, diríamos, por un verdadero cordón umbilical de intereses y mentalidad, que es el señor Gari, actualmente viajero apresurado hacia esa tierra prometida que parece ser la Madre Patria, la tierra española.

El señor Bordaberry es, por excelencia, un hijo de esas clases sociales y siendo un hijo de esas clases sociales es natural que para él, cada vez que un obrero se levantó por reclamar salario, este obrero estaba tocando las propias bases de la existencia de la nacionalidad, que él las considera, en cierto modo, circunscriptas por el alambrado de sus estancias, por los precios de la lana de sus ovejas, por sus vínculos con la rosca bancaria y sus relaciones políticas tan particulares expresadas muy especialmente en el reciente discurso de Cardona, junto al señor Gari, donde volvió a reiterar su pensamiento, su mentalidad, consustanciada con este benemérito personaje, que quedará para el folclore político-nacional con esa famosa frase de Luis Alberto de Herrera, de que si iba a la presidencia del Banco de la República, eso sería gravísimo porque le pondría ruedas al banco y se lo llevaría para la casa.

Por lo tanto, creo que ésta no es una razón habilitante para el señor presidente, sino inha-

ilitante. No saber lo que siente su pueblo: haber visto sólo el dolor del trabajador, del hombre de campo, del hombre de las capas medias, de las mayorías que sostienen la república, desde el ángulo tan peculiar y deformado que significa la perspectiva de la cumbre por un estrechamiento total de sus relaciones con la rosca, evidentemente, es una condición inhabilitante y no es un mérito. Yo lo daba como atenuante. Yo, que sé muy poco de derecho, lo daba como atenuante, es decir, como un elemento que hacía comprender, en cierta manera, la actitud de odiosidad del señor presidente de la república para con los obreros, su actitud de odiosidad para todo aquel que piense que la república no es únicamente la reunión de dos millones y medio de uruguayos, que trabajan, sufren, sudan y son engañados, para que vivan, acumulen o reciban de regalo presidencias, los integrantes de una rosca pequeña que el país la sufre, pero que es tan poco en la vida de la república que, suprimirla, no causaría siquiera el dolor de una operación profunda en la vida nacional.

¿Qué deduzco de todo esto, señor presidente? Yo tengo que hacer la siguiente deducción: el señor presidente de la república, que llamó a la guerra civil, que asumió la responsabilidad, —él, un hombre tan moderado y tan poco propenso a los gestos heroicos— de convocar a acciones de sangre y enfrentamientos, toda una gesta; él, que asumió la tremenda responsabilidad de que hubieran podido caer estudiantes, obreros, militares, aviadores, marinos, y se hubiera desatado la guerra civil en el país, y éste hubiera quedado empapado en sangre, él, que se oponía furiosamente a esos puntos y a esa orientación programática, ahora encuentra que hay coincidencias preexistentes. Preexistentes ¿cuándo? ¿Cuándo hablaba en Cardona con Gari? ¿Cuándo firmaba los decretos llenando de millones a la industria frigorífica? ¿Cuándo invocaba la posición intelectual regresiva, rosquera. químicamente pura?

Es decir, que el señor presidente, que sale con esa virulencia y nos toma de centro de ataque personal y nos atribuye ser responsables de tantos males, nos permitirá deducir, partiendo de hechos más exactos que los suyos, que él está jugando la carta de impedir el cumplimiento del programa que, aún esbozado y aún con todas las críticas que puedan formularse, se señala en los comunicados 4 y 7. Y juega, para eso, a la división de las Fuerzas Armadas a la separación del

pueblo y las Fuerzas Armadas, de acuerdo a un viejo y conocido plan. El señor presidente está sirviendo de instrumento a una orientación a la cual siempre estaría propicio, que es la de la fuerza, no de las instituciones, que es la de la represión antipopular y no de las instituciones y, por lo tanto, hechos que parecía estaban en secreto, empiezan a revelarse y transitar la crónica periodística y la información.

## ERRO - "LA HISTORIA NO PERDONA"

[...] SEÑOR ERRO. — Soy, señor presidente, de los que creen que no pueden traer una solución quienes están en estos momentos —y repito la expresión para que no se deforme mi pensamiento— en los mandos, los que usan el poder, los que integran ese Consejo de Seguridad Nacional, los que nos han dicho que están dispuestos a cantidad de soluciones. Nosotros no creemos en esas soluciones, porque nos interesan los hechos, y mientras se torture, se cercenen libertades, se desconozcan los derechos y las libertades individuales, es evidente que no se está en el buen camino. Por otra parte, en esta crisis a la que siguió el Acuerdo Boisso Lanza, ¿dónde estuvo el pueblo? Fue el gran ausente, nadie lo consultó. Se le invoca después, y antes se le despreció.

No me gusta involucrar a nadie en estas opiniones, inclusive a los compañeros del Frente Amplio. Hablo en nombre de todos los compañeros de "Patria Grande" —ése fue nuestro sublema en las últimas elecciones—. Ésta es nuestra posición, y con ella no molesto a nadie, ni obligo a otros a que estén en una línea en que creen que no deben ubicarse. En esta actitud el país nos encontrará siempre, en una movilización permanente del pueblo hasta con sentido de enfrentamiento, respondiendo a los que levantan puntos y programas que no son los nuestros; no tenemos otro programa de soluciones que el de las clases populares, el que está estampado en el Frente Amplio, al que debemos acatar, al que ajustamos nuestra conducta; hemos de cumplirlo en todo momento. Somos hombres que no necesitamos firmar cuando nos comprometemos a una acción, en este caso política, con otros compañeros de distinta extracción ideológica. Yo no puedo aceptar a priori, que sean positivos ni halagüeños los puntos que se presentan, porque los hechos están demostrando lo contrario.

[...] Hay un hecho irreversible en el país —no somos tontos políticamente como para no

verlo y como para no quererlo analizar— que es la presencia de las Fuerzas Armadas. Hay que ser realista, porque el proceso militarista uruguayo es el más acelerado de todo el mundo. No conozco ningún proceso militarista que en cuatro o cinco meses haya irrumpido en esta forma en la escena política de un país. Eso es verdad, pero yo quisiera saber también qué es lo que ocurre ahí dentro. Quisiera conocer todo lo que los tupamaros han podido conversar; quisiera tener un conocimiento de todas estas reacciones, de todo lo que he señalado ahora, es decir, las investigaciones sobre ilícitos económicos que han sido detenidas, repito, por estos mismos jefes de los mandos que ahora aparecen permanentemente con sus declaraciones.

Nosotros no estamos dispuestos a plegarnos a banderas que no son las nuestras, a programas que no son los nuestros, y por eso reñimos con esas actitudes. Creemos que se padece un error histórico cuando con entusiasmo y con euforia se considera que puede servir un instituto, cualesquiera sean sus hombres y sus comandantes. Pensamos que la intimidación y el miedo que se utilizan hacen que a veces los cuerpos parlamentarios tomen decisiones contrarias a la opinión íntima de muchos de sus integrantes.

Así se van cediendo posiciones. En un momento dado, se entregan determinados privilegios; luego, ante el avance de sectores militares no aparece la protesta frontal —que nosotros no abandonamos—, y el poder civil va perdiendo fuerza. Y un día nos encontramos, por cobardía de tantos, en esta particular situación. La historia no perdona, ni absolverá a los que, refugiados en posiciones doctrinarias, tuvieron la flojedad que nace del miedo y, en el fondo, se olvidaron del protagonista del proceso de liberación: EL PUEBLO

[...] Señor presidente y señores legisladores: no soy hombre de decir palabras que no

se avalen con la conducta. Por eso digo que en la defensa de las libertades, si alguien ha de caer primero, seré yo, porque las palabras se respaldan con la conducta. Además, en el fondo, ¡qué me importa una banca del senado, qué me importa vivir si alrededor advierto la ignominia, la claudicación y la cobardía! ¡Orientales más que nunca! ¡Artiguista más que nunca, pero para decir a las juventudes que no es a ellos que mandamos al sacrificio, sino que pedimos el lugar de vanguardia que corresponde!

Hoy la Asamblea General tendrá votos y suprimirá las garantías individuales; mañana

pretenderá aprobar la Ley de Estado Peligroso. Compañeros: respeto a todos los que van a votar, que no debieran hacerlo, pero les digo que la historia no habrá de absolverlos; que en el momento que las responsabilidades caigan sobre todos, quienes no tuvieron, no digo el valor —porque no quiero molestar a nadie—, sino la decisión política de decir a los militares y a un Poder Ejecutivo vacío: ¡no!, mientras ustedes sigan en la líneas en que están y nos quieran dominar y pisotear, nada de supresión de garantías. ¡Libertades plenas, garantías y derechos!

## ECHEGOYHEN - "AHORA TENEMOS EL PODER MILITAR"

SEÑOR ECHEGOYHEN (Isidro). — "Se ha creado el Cosena, un organismo un tanto híbrido, que no es paralelo, como suponen algunos, al Poder Ejecutivo, sino que, diría yo, el Poder Ejecutivo se supedita a él. Días pasados cuando el Cosena tuvo que reunirse —a pesar de que se estableció que lo preside el presidente de la república y éste estaba ausente—, se reunió igualmente; y otra vez, cuando el presidente dijo que se iba a ausentar para la estancia de Colonia, a descansar, debió suspender su viaje, cambiar sus planes, porque la Junta de Comandantes y el Cosena se reunió y el presidente tuvo que quedarse. Hay, pues, una supeditación del presidente al Cosena, que ha pasado a ser en este país un nuevo po-

der. La constitución establece los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, pero ahora tenemos el poder militar. Vamos a dejarnos de parruchas, de juego barato. Hay una dictadura militar instalada en el país, con una fachada que se llama Bordaberry y este Poder Legislativo, que no sé hasta cuándo podrá seguir funcionando, ni me importa, porque estoy ocupando una banca y accidentalmente he venido a decir mis verdades.

(Interrupciones. Campana de orden.)

No me importa por lo siguiente, porque creemos, en la medida de nuestras posibilidades, que cada uno vuelve a su esfuerzo, a su lucha."

## RODRIGUEZ CAMUSO - "NO ACEPTAMOS AMENAZAS"

RODRÍGUEZ CAMUSSO. — En el país hay hoy una correlación de fuerzas en los centros fundamentales del poder que no es la que prevalecía en circunstancias anteriores en que se procedió a votar la suspensión de garantías individuales y las prórrogas pertinentes. En el Uruguay se ha instaurado, en los más altos niveles de decisión y para los más diversos asuntos, un régimen de hermetismo, de incomunicación, que mantiene al pueblo más ausente que en cualquier circunstancia anterior, del conocimiento de las responsabilidades de las fuerzas

que actúan. [...] Cuando el 5 de febrero de 1971 se constituyó esta formación política que es el Frente Amplio, definimos de modo claro —lo hicimos público— el concepto fundamental en torno al cual hay ciudadanos de tradición blanca, colorada, de concepción democristiana, marxista o marxista-leninista, en sus diversas orientaciones, que confluimos en esta organización política; señalamos claramente, en esa dramática circunstancia, conscientes de nuestra responsabilidad y convencidos de que ninguna fuerza política aislada sería capaz de abrir una alter-

nativa cierta de poder al pueblo organizado, que constituía un imperativo de la hora concertar nuestros esfuerzos. Afirmamos que ninguna fuerza política aislada, desde nuestro punto de vista, podría lograrlo. Esto no lo hemos cambiado, lo mantenemos en plenitud.

El punto 19 de nuestras bases programáticas dice —y a él me remito—: “Acentuación del carácter definitivamente nacional de las Fuerzas Armadas, vigorizando la continuación de la tradición artiguista; centrar su acción, fundamentalmente, en sus cometidos específicos de defensa de la soberanía, integridad territorial, independencia y honor de la república; integrar la acción de las Fuerzas Armadas en el proceso de liberación nacional y desarrollo económico, social y cultural del país”.

Es decir, somos partidarios de la integración de las Fuerzas Armadas al aludido proceso, sobre la base de que centren su acción, fundamentalmente, en sus cometidos específicos de defensa de la soberanía, integridad territorial, independencia y honor de la república. Esto es absolutamente claro e intergiversable. A esto nos hemos comprometido y lo mantenemos plenamente.

Por otra parte, cuando el Frente Amplio define ante la ciudadanía los postulados fundamentales de su acción, en sus 30 primeras medidas de gobierno, en la número uno de esas treinta primeras medidas, señala la necesidad de restablecimiento pleno del estado de derecho.

Asimismo quiero marcar que en este momento especial que vive el país, de ninguna manera, absolutamente por ninguna vía, sin ninguna excepción que pueda justificarlo, nosotros admitiríamos la sustitución de las formas y métodos de lucha que hemos elegido con el pueblo, libremente expresado, como protagonista

insustituible, por ninguna forma que representara el dictado de órdenes surgidas por la prepotencia derivada de la simple posesión de la fuerza material. Mucho menos cuando él se expresa en condiciones absurdas como son aquellas que pretenden endilgar el proceso de caos y empobrecimiento vivido por el país al solo hecho de legislaciones que en materia de jubilaciones y vivienda no resulten justificadas o adecuadas, salteándose la presencia de los contrabandistas de ganado, de la “rosca” frigorífica, de la acción de los banqueros y de la sustracción al país del dinero enviado al extranjero, y mucho menos cuando esas afirmaciones se acompañan con amenazas de llegar hasta las últimas consecuencias.

Cada uno aquí tiene su formación; cada uno tiene una tradición y su origen, sus convicciones filosóficas y sus definiciones finales respecto al proceso que vive el país. Integramos una organización política —y nos honramos con ella—, sobre las bases claramente explicitadas que nos comprometimos a respaldar y que mantenemos. Esas bases excluyen la presencia definitoria de la acción armada a través de las Fuerzas Armadas imponiendo voluntad y decisión sin examen ni discusión ni participación populares.

Pero, ante la complejidad de la situación creada en el país y el conjunto de elementos contradictorios que se manejan y se viven, desde mi punto de vista personal quiero dejar clara y tajantemente establecido: presencia de las Fuerzas Armadas en el proceso de liberación nacional, diálogo con ellas, respeto para sus valores y su participación, de acuerdo; decisión a través de la amenaza, a través del dictado, fundada exclusivamente en la fuerza militar, con nuestra aceptación, con nuestra vacilación o con nuestra debilidad, absolutamente en ningún caso ni ahora ni nunca.

*Este Cuaderno  
se imprimió  
en el mes de  
abril de 1973*



BIBLIOTECA



DE MARCHA

*Un gran escritor que merecía  
un gran libro crítico sobre su obra*

# ONETTI

*De él dijeron:*

**MARIO VARGAS LLOSA:** "...el gran Onetti, a quien Latinoamérica no ha dado aún el reconocimiento que merece". (Discurso en la entrega del premio "Rómulo Gallegos".)

**JOSÉ MARÍA ARGUEDAS:** "Onetti tiembla en cada palabra, armoniosamente; yo quería llegar a Montevideo —estoy en Santiago— entre otras cosas para saludarlo, para tomarle la mano con que escribe". ("Primer Diario" de *El zorro de arriba y el zorro de abajo*.)

**CARLOS FUENTES:** "...el gran novelista uruguayo Juan Carlos Onetti, cuyas obras tristes, entrañables —*La vida breve, Los adioses, El astillero, Juntacadáveres*— son las piedras de fundación de nuestra modernidad enajenada y el más fiel espejo de nuestros hombres..." (*La nueva novela hispanoamericana*).

*Y AHORA ESCRIBEN:*

MARIO BENEDETTI ("*La aventura del hombre*"), RUBEN COTELO ("*Cinco lecturas de Onetti*"), JAIME CONCHA ("*Conciencia y subjetividad en El pozo*" y "*Sobre Tierra de nadie*"), JORGE RUFFINELLI ("*La historia secreta de Para esta noche*"), HUGO VERANI ("*En torno a Los adioses*"), WOLFGANG A. LUCHTING ("*El lector como protagonista de la novela*"), JOHN DEREDITA ("*El astillero: lenguaje y desintegración*"), EMIR RODRÍGUEZ MONÉGAL ("*Conversación con Onetti*"). Más una CRONOLOGÍA de Onetti, una BIBLIOGRAFÍA completa y TRES TEXTOS del novelista. Volumen preparado por JORGE RUFFINELLI.

**PROXIMA APARICION**

DISTRIBUYE: AMÉRICA LATINA

Avda. 18 de Julio 2089

Teléf.: 41 51 27